FACTURA

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

PREFACTURA No. FERI-10
CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022
NIT 901.525.771-2

SEÑORES	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
NIT. 901.598.532-1	
Dirección:	**Calle 25G#73B-90 - Complejo Empresarial Central Point, Bogotá, D.C.**
Email:	**siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
Teléfono: 3770600	

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
1	Pago Acta No.10 Correspondiente al periodo del 01 de noviembre del 2023 al 30 de noviembre del 2023 del contrato No.1079-2022 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14.	_	
	Valor Básico	$	76.751.660,00
	Valor IVA 19%	$	14.582.815,40
Subtotal Valor Básico		$	76.751.660,00
Subtotal IVA		$	14.582.815,40
SUBTOTAL		**$**	**91.334.475,40**
Amortización de Anticipo (NO APLICA)		$	-
VALOR TOTAL		**$**	**91.334.475,40**

Observaciones: #$24-02-00;1079 -2022;pmorales@invias.gov.co
Amortizar 0% de Anticipo
Favor Consignar en la Cuenta de ahorros No. 841156987 Banco AV VILLAS

Consorcio Interv Vias Rurales NIT: 901.598.532-1 - Distribución: 100% a la cuenta del consorcio.

ACTA DE COSTOS

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

UNIDAD EJECUTORA: SUB - DIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA **ACTA No.** 10 **ACTA FINAL** ☐ **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 76.751.660,00 **PERIODO:** 1 de noviembre al 30 de noviembre 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1079 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT

CONTRATISTA: CONSORCIO MEJORAMIENTO PLACA HUELLA YOTOCO; CONSORCIO NUEVA GENERACION CAICEDONIA; JORGE JULIO CARMONA GIRALDO BOLIVAR; GRUPO M2 S.A.S ROLDANILLO; la CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S.LA UNION; **CONTRATO DE OBRA No.:** 100-18.06.082 DE 2022, OP 001 DE 2023, 279 DE 2022, LP-03-2022, MRLP005DE2022, LP-002-2022 LP-004-2022

PLAZO INICIAL: HASTA 30 DE ABRIL 2023 (En meses según contrato principal) — 3 MESES (En meses según contrato principal) — PLAZO ACUMULADO: 11 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/02/2023 (Indique día/mes/año) — 2/02/2023 (Indique día/mes/año) — FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) — NA — FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 901.833.506,00 (Según contrato principal) — $ 901.833.506,00 (Según contrato principal) — VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: NA

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 901.833.506,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificacion No. 2__ de fecha 3/11/23		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 6.467.500,00	$ -	10,00	$ 64.675.000,00			13,00	$ 84.077.500,00	1,00	$ 6.467.500,00	10	$ 64.675.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.472.500,00	$ -	6,00	$ 32.835.000,00			8,80	$ 48.158.000,00	1,00	$ 5.472.500,00	5,80	$ 31.740.500,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.482.500,00	$ -	10,00	$ 34.825.000,00			10,00	$ 34.825.000,00	1,00	$ 3.482.500,00	7,00	$ 24.377.500,00
4	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 7.000.000,00	$ -	1,00	$ 7.000.000,00			1,00	$ 7.000.000,00	0,00	$ -	0,90	$ 6.300.000,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.000.000,00	$ -	1,60	$ 11.200.000,00			1,60	$ 11.200.000,00	0,20	$ 1.400.000,00	1,20	$ 8.400.000,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.000.000,00	$ -	1,60	$ 11.200.000,00			1,30	$ 9.100.000,00	0,00	$ -	0,60	$ 4.200.000,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 7.000.000,00	$ -	1,00	$ 7.000.000,00			0,72	$ 5.040.000,00	0,40	$ 2.800.000,00	0,80	$ 5.600.000,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.000.000,00	$ -	1,60	$ 11.200.000,00			0,80	$ 5.600.000,00	0,00	$ -	0,40	$ 2.800.000,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.000.000,00	$ -	1,00	$ 7.000.000,00			0,75	$ 5.250.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.482.500,00	$ -	1,00	$ 3.482.500,00			1,00	$ 3.482.500,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO												
11	1	Inspector SST	$ 2.089.500,00	$ -	6,00	$ 12.537.000,00			5,00	$ 10.447.500,00	1,00	$ 2.089.500,00	2,00	$ 4.179.000,00
12	1	Inspector	$ 2.089.500,00	$ -	10,00	$ 20.895.000,00			9,00	$ 18.805.500,00	1,00	$ 2.089.500,00	6,00	$ 12.537.000,00
N1	1	Ingeniero Residente de Interventoría 2					$ 5.472.500,00		4,00	$ 21.890.000,00	1,00	$ 5.472.500,00	1,00	$ 5.472.500,00
N2	1	Inspector 2					$ 2.089.500,00		4,00	$ 8.358.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
N3	1	Asistente Administrativo					$ 1.392.000,00		3,00	$ 4.176.000,00	1,00	$ 1.392.000,00	1,00	$ 1.392.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												$ -
13	1	Secretaria	$ 1.144.250,00	$ -	10,00	$ 11.442.500,00			10,00	$ 11.442.500,00	0,00	$ -	9,00	$ 10.298.250,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 6.965.000,00**			**$ 235.292.000,00**				$ 288.852.500,00		**$ 30.666.000,00**		**$ 181.971.750,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**			**2,36**	**$ 2,36**		**2,36**		**2,36**
		DESCUENTO POR FACTOR MULTIPLICADOR								$ -		**$ 893.600,00**		**$ 8.450.600,00**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 555.289.120,00**				**$ 681.691.900,00**		**$ 71.478.160,00**		**$ 421.002.730,00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificacion No. 2 ___ de fecha 02/12/23		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
13	GL	Director y Especialistas	$ 149.250,00	Dia	10,00	$ 1.492.500,00	$ -	Dia	12,00	$ 1.791.000,00	1,00	$ 149.250,00	10,00	$ 1.492.500,00
		COSTOS ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA												$ -
	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.572.000,00	mes	10,00	$ 55.720.000,00	$ -	Mes	1,00	$ 5.572.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.572.000,00
14	1	Motocicletas (150cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 646.750,00	Mes	10,00	$ 6.467.500,00	$ -	Mes	9,00	$ 5.820.750,00	1,00	$ 646.750,00	6,00	$ 3.880.500,00
15	1	Trabajo de Topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.467.500,00	Mes	2,00	$ 12.935.000,00	$ -	Mes	3,00	$ 19.402.500,00	0,00	$ -	1,00	$ 6.467.500,00
16	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos	$ 497.500,00	Gl	3,00	$ 1.492.500,00	$ -	Gl	14,00	$ 6.965.000,00	3,00	$ 1.492.500,00	3,00	$ 1.492.500,00
17	1	Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios publicos)	$ 995.000,00	Mes	10,00	$ 9.950.000,00	$ -	Mes	13,00	$ 12.935.000,00	1,00	$ 995.000,00	10,00	$ 9.950.000,00
18		**OTROS COSTOS**												$ -
19	1	Transporte Aéreos y/o Terrestres (Incluye peajes y combustible)	$ 1.492.500,00	Mes	5,00	$ 7.462.500,00	$ -	Mes	9,00	$ 13.432.500,00	1,00	$ 1.492.500,00	6,00	$ 8.955.000,00
20	1	Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, etc.	$ 497.500,00	Mes	10,00	$ 4.975.000,00	$ -	Mes	1,89	$ 940.275,00	0,00	$ -	1,89	$ 940.275,00
21	1	Bolsa Insumos de Bioseguridad	$ 550.000,00	Gl	6,00	$ 3.300.000,00	$ -	Gl	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
22	1	Comunicaciones (Telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.	$ 497.500,00	Mes	10,00	$ 4.975.000,00	$ -	Mes	12,04	$ 5.989.900,00	1,00	$ 497.500,00	9,04	$ 4.497.400,00
23	1	Veedurias Ciudadanas (Pago según comprobante)	$ 200.000,00	Mes	6,00	$ 1.200.000,00	$ -	Mes	3,00	$ 600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
N3	1	Motocicletas (150cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) 2		Mes		$ -	$ 646.750,00	Mes	4,00	$ 2.587.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de Modificación								$ 115.457,00				$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 109.970.000,00				$ 76.035.925,00		$ 5.273.500,00		$ 43.247.675,00
		* Valor total básico (C) = (A) + (B)				**$ 665.259.120,00**				**$ 757.843.282,00**		**$ 76.751.660,00**		**$ 464.250.405,00**
		* Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 92.584.162,00				$ -		$ -		$ -
		* Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				**$ 757.843.282,00**				**$ 757.843.282,00**		**$ 76.751.660,00**		**$ 464.250.405,00**
		* IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 143.990.224,00				$ 143.990.224,00		$ 14.582.815,40		$ 88.207.576,95
		* Costo Total = (E) + (F)				**$ 901.833.506,00**				**$ 901.833.506,00**		**$ 91.334.475,40**		**$ 552.457.981,95**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	N/A	N/A
Valor Amortizado Acumulado	N/A	N/A
Valor Saldo por Amortizar	N/A	N/A

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 76.751.660,00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 76.751.660,00
N/A

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 91.334.475,40
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CUARENTA CENTAVOS

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

			VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
*COSTOS DIRECTOS PERSONAL			$ 71.478.160,00	$ 13.580.850,40	$ 85.059.010,40
*OTROS COSTOS			$ 5.273.500,00	$ 1.001.965,00	$ 6.275.465,00
VALOR TOTAL PRESENTE MES			$ 76.751.660,00	$ 14.582.815,40	$ 91.334.475,40

OBSERVACIONES

N/A

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional: 08202117926ATL

Firma:
Nombre: ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional: 19202-229598

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ACTA MODIFICATORIA

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 2

FECHA: 03/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB - DIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA **ACTA No:** 2

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1079 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: CONTRATISTA:

PLAZO INICIAL: HASTA 30 DE ABRIL 2023 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/02/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 901.833.506,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 901.833.506,00

PLAZO ACUMULADO: 10 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2/12/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N/A

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.__9___ de fecha ____01/11/23_____		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ____ de fecha _____		PRESENTES						
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
1	1	Director de Interventoría	$ 6.467.500,00	$ -	10,00	$ 64.675.000,00					+	3	$ 19.402.500,00	9,00	$ 58.207.500,00	13,00	$ 84.077.500,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.472.500,00	$ -	6,00	$ 32.835.000,00					+	2,8	$ 15.323.000,00	4,80	$ 26.268.000,00	8,80	$ 48.158.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.482.500,00	$ -	10,00	$ 34.825.000,00							$ -	6,00	$ 20.895.000,00	10,00	$ 34.825.000,00
4	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 7.000.000,00	$ -	1,00	$ 7.000.000,00						0	$ -	0,85	$ 5.950.000,00	1,00	$ 7.000.000,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.000.000,00	$ -	1,60	$ 11.200.000,00						0	$ -	1,20	$ 8.400.000,00	1,60	$ 11.200.000,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.000.000,00	$ -	1,60	$ 11.200.000,00					-	-0,3	$ (2.100.000,00)	0,60	$ 4.200.000,00	1,30	$ 9.100.000,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 7.000.000,00	$ -	1,00	$ 7.000.000,00					-	-0,28	$ (1.960.000,00)	0,20	$ 1.400.000,00	0,72	$ 5.040.000,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.000.000,00	$ -	1,60	$ 11.200.000,00					-	-0,8	$ (5.600.000,00)	0,40	$ 2.800.000,00	0,80	$ 5.600.000,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.000.000,00	$ -	1,00	$ 7.000.000,00					-	-0,25	$ (1.750.000,00)	0,15	$ 1.050.000,00	0,75	$ 5.250.000,00
10	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.482.500,00	$ -	1,00	$ 3.482.500,00						0		0,00	$ -	1,00	$ 3.482.500,00
		PERSONAL TECNICO													$ -	0,00	
11	1	Inspector SST	$ 2.089.500,00	$ -	6,00	$ 12.537.000,00					-	-1	$ (2.089.500,00)	1,00	$ 2.089.500,00	5,00	$ 10.447.500,00
12	1	Inspector	$ 2.089.500,00	$ -	10,00	$ 20.895.000,00					-	-1	$ (2.089.500,00)	5,00	$ 10.447.500,00	9,00	$ 18.805.500,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO														0,00	
13	1	Secretaria	$ 1.144.250,00	$ -	10,00	$ 11.442.500,00								9,00	$ 10.298.250,00	10,00	$ 11.442.500,00
N1	1	Ingeniero Residente de Interventoría 2	$ 5.472.500,00								+	4,00	$ 21.890.000,00		$ -	4,00	$ 21.890.000,00
N2	1	Inspector 2	$ 2.089.500,00								+	4,00	$ 8.358.000,00		$ -	4,00	$ 8.358.000,00
N3	1	Asistente Administrativo	$ 1.392.000,00								+	3,00	$ 4.176.000,00			3,00	$ 4.176.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 235.292.000,00**							$ 53.560.500,00		$ 152.005.750,00		$ 288.852.500,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**							$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 555.289.120,00**							**$ 126.402.780,00**		**$ 358.733.570,00**		**$ 681.691.900,00**
							COSTO	**UNIDAD DE PAGO**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	+-	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO**	**VALOR**
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
14	GL	Viaticos Director y Especialistas	$ 149.250,00	Dia	10,00	$ 1.492.500,00					+	2,00	$ 298.500,00	9,00	$ 1.343.250,00	12,00	$ 1.791.000,00
		COSTOS ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA															
15	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.572.000,00	mes	10,00	$ 55.720.000,00					-	-9	$ (50.148.000,00)	1,00	$ 5.572.000,00	1,00	$ 5.572.000,00
16	1	Motocicletas (150cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 646.750,00	Mes	10,00	$ 6.467.500,00						-1	$ (646.750,00)	5,00	$ 3.233.750,00	9,00	$ 5.820.750,00
17	1	Trabajo de Topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.467.500,00	Mes	2,00	$ 12.935.000,00					+	1	$ 6.467.500,00	1,00	$ 6.467.500,00	3,00	$ 19.402.500,00
18	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos	$ 497.500,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 1.492.500,00					+	11,00	$ 5.472.500,00	3,00	$ 1.492.500,00	14,00	$ 6.965.000,00
19	1	Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios publicos)	$ 995.000,00	Según comprobante por mes	10,00	$ 9.950.000,00					+	3	$ 2.985.000,00	9,00	$ 8.955.000,00	13,00	$ 12.935.000,00
		OTROS COSTOS															
20	1	Transporte Aéreos y/o Terrestres (Incluye peajes y combustible)	$ 1.492.500,00	Según comprobante por mes	5,00	$ 7.462.500,00					+	4	$ 5.970.000,00	5,00	$ 7.462.500,00	9,00	$ 13.432.500,00
21	1	Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, etc.	$ 497.500,00	Según comprobante por mes	10,00	$ 4.975.000,00					-	-8,11	$ (4.034.725,00)	1,89	$ 940.275,00	1,89	$ 940.275,00
22	1	Comunicaciones (Telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.	$ 497.500,00	Según comprobante por mes	10,00	$ 4.975.000,00					+	2,04	$ 1.014.900,00	8,04	$ 3.999.900,00	12,04	$ 5.989.900,00
23	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 3.300.000,00					-	-6,00	$ (3.300.000,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
24	1	Veedurias Ciudadanas (Pago según comprobante)	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 1.200.000,00					-	-3	$ (600.000,00)	0,00	$ -	3,00	$ 600.000,00
N3	1	Motocicletas (150cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) 2	$ 646.750,00	Mes		$ -					+	4	$ 2.587.000,00			4,00	$ 2.587.000,00
		Ajuste por Acta de Modificación											$ 115.457,00				$ 115.457,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 109.970.000,00							$ (33.818.618,00)		$ 39.466.675,00		$ 76.035.925

* Valor total básico (C) = (A) + (B)	665.259.120,00		92.584.162,00	398.200.245,00		$ 757.843.282,00
* Provisión para ajustes y frente adicional (D)	$ 92.584.162,00		$ (92.584.162,00)			
* Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	757.843.282,00		$ -	$ 398.200.245,00		$ 757.843.282,00
* IVA (F) = (E) * (% IVA)	143.990.224,00		$ -	**$ 75.658.047,00**		$ 143.990.224,00
* Costo Total = (E) + (F)	**901.833.506,00**		$ -	**$ 473.858.292,00**		**$ 901.833.506,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 757.843.282,00	$ 143.990.224,00	$ 901.833.506,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) :	$ 398.200.245,00	$ 75.658.047,00	$ 473.858.292,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):			
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 359.643.037,00	$ 68.332.177,00	$ 427.975.214,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	2,93
ADICIONAL	10,07
ACUMULADO	13,00
FALTANTE	4

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN :La presente Acta de Modificación de Costos No.2, suscrita el 3 de noviembre de 2023, se realiza dado que la Interventoría solicitó una Prórroga No. 02 al contrato de interventoría 1079 de 2022 por un tiempo estimado de tres (3) meses con nueva fecha de terminación 02 de marzo del 2024 por medio de una redistribución de recursos, esto con el objeto de llevar a cabo el seguimiento y control administrativo, técnico y financiero de los seis (6) contratos de obra hasta la entrega a satisfacción, con el fin de garantizar la inversión total de los recursos y el cumplimiento de las metas físicas contractuales de los mismos. Con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos celebrados por El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) con las Alcaldías Municipales:
1. Alcaldía Municipal de YOTOCO, 2. Alcaldía Municipal de LA UNION, 3. Alcaldía Municipal de CAICEDONIA, 4. Alcaldía Municipal de BOLIVAR, 5. Alcaldía Municipal DAGUA, 6. Alcaldía Municipal de ANSERMANUEVO.
La prórroga de la interventoría se está solicitando para continuar con el acompañamiento, verificación y control de los contratos de obra ubicados en los Municipios y tramos listados y descritos en la comunicación de la interventoría CTO-1079-2022-708 de fecha 3 de noviembre de 2023. En resumen, las actividades por ejecutar son: Construcción de placa huella y tramo en pavimento rígido, construcción de alcantarillas, muros de contención y filtros.

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.

2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202117926ATL

Firma
Nombre: ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-229598

Firma
Nombre: LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO
Matrícula profesional 1720274970 CDL
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO

Firma
Nombre: LUIS FERNANDO PANTOJA
Matrícula profesional No.: 5220210784 6
DIRECTOR TERRITORIAL

Firma
Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON
Nombre: ING.PATRICIA INES MORALES PADRON
Matrícula Profesional No.: 08202-54602 ATL
ORDENADOR DEL PAGO

Revisión:

Director Territorial — Nombre: LUIS FERNANDO PANTOJA — Matrícula Profesional No.: 52202107846 NRÑ — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: LEDY CONSTANZA BATERO — Matrícula Profesional No.: 1720274970 CDL — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

HOJA DE RUTA

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 5 / 12 / 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB - DIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 76.751.660,00

PERIODO MES: 1 de noviembre al 30 de noviembre 2023

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	11/12/2023	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Adrian Osorio Betancourt		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	12/12/2023	NOMBRE DE QUIEN RECIBE			Luego de mesas tecnicas de trabajo se atendieron las observaciones emitidas desde la supervision
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	13/12/2023	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Adrian Osorio Betancourt		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	13/12/2023	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	Adrian Osorio Betancourt		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	13/12/2023	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Luis Fernando Pantoja E.		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	13/12/2023	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ledy Constanza Batero S.		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1079 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022 **NIT.** 901.598.532-1

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, ING. PATRICIA INES MORALES PADRON (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 91.334.475,40 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CUARENTA CENTAVOS

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 10 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** 1 de noviembre al 30 de noviembre 2023 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Matrícula profesional No.: 19202-229598
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma: 13/12/2023
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: ING. LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA
Matrícula profesi 52202107846 NRN
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: ING. LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO
Matrícula profesional No.: 1720274970 CLD
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON
Nombre: ING. PATRICIA INES MORALES PADRON
Matrícula Profesional No.: 08202-54602 ATL
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE** **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	CON BASE EN: AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO No: 1079 DE 2022

	%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	0	ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO	NA	ACTA DE INTERVENTORIA	X	10	1 de noviembre al 30 de noviembre 2023
		ACTA DE AJUSTE			
		PRESTACION DE SERVICIOS			
		OTRO			
		CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO: 820322	RUBRO No: C-2402-0600-12-0-2402041-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO: 193523	RUBRO No. C-2402-0600-12-0-2402041-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	$ 91.334.475,40
			TOTAL ACTA	$ 91.334.475,40

NOTA: Si el recurso es No. 14, favor indicar Entidad Financiadora: NA
(BID, USAID, CAF, Etc…)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT
19202-229598

IDENTIFICACIÓN CONTRACTUAL

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	CÓDIGO	CON BASE EN: AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato No.: 1079 DE 2022 **Contratista:** **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022**

Objeto del Contrato: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**

Acta No. **10** **Valor basico:** **$ 76.751.660,00** **Período:** **1 de noviembre al 30 de noviembre 2023**

Factura No. y fecha: **10** **Valor incluido el IVA:** **$ 91.334.475,40**

VALOR DESCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Placa Huella)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	N/A	MEJORAMIENTO DE VIAS - MEDIA CANOA, EL CANEY, VEREDA LA CECILIA, LAS DELICIAS, CRUCERO SAN JUAN, MIRAVALLE, RAYITO, CAMPO ALEGRE Y VEREDA LA NEGRA. MUNICIPIO YOTOCO	$ 47.624.947	$ -	$ -	$ 47.624.946,72
2	N/A	VEREDAS EL AJIZAL, LA AGUADA, JARDIN OJEDAS Y SABANAZO DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	$ 23.583.053	$ -	$ -	$ 23.583.053,02
3	N/A	POLO GRANDE - BOSQUE ALTO, ZONA RURAL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE	$ 4.216.156	$ -	$ -	$ 4.216.156,41
4	N/A	VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR VALLE	$ 5.872.516	$ -	$ -	$ 5.872.516,46
5	N/A	VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE	$ 2.214.439,86	$ -	$ -	$ 2.214.439,86
6	N/A	VIA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO SECTOR EL ROBLE-LA QUEBRADA DEL ROBLE	$ 2.140.604,17	$ -	$ -	$ 2.140.604,17
7	N/A	PROVIDENCIA CON EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE	$ 5.682.759	$ -	$ -	$ 5.682.758,76
	TOTALES		**$ 91.334.475,40**	**$ -**	**$ -**	**$ 91.334.475,40**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

	DEPARTAMENTO 1	VALLE DEL CAUCA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1	YOTOCO	$ 47.624.947	$ 40.020.964
	MUNICIPIO 2	LA UNION	$ 23.583.053	$ 19.817.692
	MUNICIPIO 3	BOLÍVAR	$ 4.216.156	$ 3.542.989
	MUNICIPIO 4	CAICEDONIA	$ 5.872.516	$ 4.934.888
	MUNICIPIO 5	ROLDANILLO	$ 2.214.440	$ 1.860.874
	MUNICIPIO 6	ANSERMANUEVO	$ 2.140.604	$ 1.798.827
	MUNICIPIO 7	DAGUA	$ 5.682.759	$ 4.775.428
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 91.334.475**	**$ 76.751.660,00**

Firma
Nombre : ING. ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
Matricula No.: 08202117926ATL
Apoderado de Representante Legal
Interventoría

Firma
Nombre: ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Matricula No.: 19202-229598
Supervisor del Contrato de Interventoría

COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL (NOMINA)

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO INTERV VIAS
RURALES 2022-NIT.901598532-1

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	$ 1.160.000
Auxilio de transporte	$ 140.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	Si

PERIDODO

01 de noviembre al 30 de noviembre 2023

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones		Neto pagado	Firma del empleado
	CARGO	DIAS LIQUIDADO	SALARIO BASICO	BONIFICACION	Recargos nocturnos	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión		
ROBERTO ARENAS LOPEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	30	$ 6.467.500	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.467.500	$ 258.700	$ 258.700	$ 5.950.100	
ROY ANDERSSON PINZON	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	30	$ 5.472.500	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.472.500	$ 218.900	$ 218.900	$ 5.034.700	
MONICA CONTRERAS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	30	$ 5.472.500	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.472.500	$ 218.900	$ 218.900	$ 5.034.700	
EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTRUCTURAS	30	$ 7.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.200.000	
GINA ALEXANDRA GOMEZ GUERRA	AUXILIAR DE INTERVENTORIA	30	$ 3.482.500	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.482.500	$ 139.300	$ 139.300	$ 3.203.900	
SANDRA MILENA CORREA ROSERO	INSPECTOR SST INTERVENTORIA	30	$ 2.089.500	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.089.500	$ 83.580	$ 83.580	$ 1.922.340	
JAIME RICO RODRIGUEZ	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	30	$ 2.089.500	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.089.500	$ 83.580	$ 83.580	$ 1.922.340	
MARLEN RIOS ARDILA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	30	$ 1.392.000	$ -	$ -	$ -		$ 1.392.000	$ 55.680	$ 55.680	$ 1.280.640	
Totales			**$ 33.466.000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 26.466.000**	**$ 1.058.640**	**$ 1.058.640**	**$ 28.548.720**	

Neto pagado: $28.548.720

Comprobante de Pago N°:	
Fecha de	

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
KATHERIN LOPEZ	CLAUDIA DE LA CRUZ IGIRIO	ALVARO RODIRGUEZ
	T.P 128582-T	C.C 72.270.722
AUXILIAR CONTABLE	CONTADOR PUBLICO	CONSORCIO INTERV VIAS

Provisiones de nómina a cargo del empleador.
Aportes a pensión
Aportes a salud
Aportes a riesgos laborales
Sena
Icbf
Cajas de compensación
Prima de servicios
Cesantía
Intereses sobre cesantías
Provisón de vacaciones
Total provisiones

PERSONAL, CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA 5 12 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB - DIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1079 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: noviembre 2023 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 100-18.06.082 DE 2022, OP 001 DE 2023, 279 DE 2022, LP-03-2022, MRLP005DE2022, LP-002-2022 LP-004-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MEJORAMIENTO PLACA HUELLA YOTOCO; CONSORCIO NUEVA GENERACION CAICEDONIA; JORGE JULIO CARMONA GIRALDO BOLIVAR; GRUPO M2 S.A.S ROLDANILLO; la CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S.LA UNION,

NOMBRE ARL: POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR, COMFENALCO VALLE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 a 30)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	ROBERTO ARENAS LOPEZ	6,196,922	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 6.467.500,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022	$ 6.467.500,00	$ 450.200,00	V	SANITAS	73078882	$ 258.700,00	COLPENSIONES	73078882	$ 1.034.800,00	$ 258.700,00	$ -	$ -	INGRESO
2	ROY ANDERSSON PINZÓN GIRALDO	9.770.361	INGENIERO RESIDENTE I	$ 5.472.500,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022	$ 5.472.500,00	$ 380.900,00	V	SURA	73078882	$ 218.900,00	PORVENIR	73078882	$ 875.600,00	$ 218.900,00	$ -	$ -	INGRESO
3	MONICA ANDREA CONTRERAS PEÑA	1,094,917,036	INGENIERA RESIDENTE II	$ 5.472.500,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022	$ 5.472.500,00	$ 380.900,00	V	SURA	73078882	$ 218.900,00	PORVENIR	73078882	$ 875.600,00	$ 218.900,00	$ -	$ -	INGRESO
4	GINA ALEXANDRA GOMEZ GUERRA	1.152.457.202	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.482.500,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022	$ 3.482.500,00	$ 242.400,00	V	NUEVA EPS	73078882	$ 139.300,00	PROTECCION	73078882	$ 557.200,00	$ 139.300,00	$ -	$ -	N/A
5	EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING*	73.570.037	ESPECIALISTA GEOTECNICA	$ 1.400.000,00	X X X X X	20%	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022	$ 2.520.000,00	$ 175.400,00	V	NUEVA EPS	9457827007	$ 315.000,00	COLPENSIONES	9457827007	$ 403.200,00	$ -	$ -	$ -	N/A
6	EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING*	73.570.037	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	$ 2.800.000,00	X X X X X X X X X X X X	40%	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022	$ 2.520.000,00	$ 175.400,00	V	NUEVA EPS	9457827007	$ 315.000,00	COLPENSIONES	9457827007	$ 403.200,00	$ -	$ -	$ -	N/A
8	MARLEN RIOS ARDILA	29,952,517	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	$ 1.392.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022	$ 1.392.000,00	$ 7.300,00	I	SANITAS	73078882	$ 55.700,00	PORVENIR	73078882	$ 222.800,00	$ 55.700,00	$ -	$ -	INGRESO
9	SANDRA MILENA CORREA ROSERO	39.810.433	INSPECTOR SST	$ 2.089.500,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022	$ 2.089.500,00	$ 145.500,00	V	SANITAS	73078882	$ 83.600,00	COLPENSIONES	73078882	$ 334.400,00	$ 83.600,00	$ -	$ -	N/A
10	JAIME RICO RODRIGUEZ	94.252.572	INSPECTOR	$ 2.089.500,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022	$ 2.089.500,00	$ 145.500,00	V	NUEVA EPS	73078882	$ 83.600,00	COLPENSIONES	73078882	$ 334.400,00	$ 83.600,00	$ -	$ -	N/A
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 30.666.000,00																

El Interventor adjunta la certificación de fecha 5/12/2023 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ING. ROBERTO ARENAS LOPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional: 1720234086 CLD

Firma
Nombre: ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional: 19202-229598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CUENTA DE COBRO PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

RELACIÓN CONTRATISTA

REFERENCIA: CTO 1079 DE 2022; INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

PERIODO: 01 al 30 de noviembre del 2023 Acta: 10

FECHA	NOMBRE	VALOR
01/11/2023 – 30/11/2023	**EBERTO RAFAEL ORTEGA**	$ 4.200.000
VALOR TOTAL		**$4.200.000**

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C



ING. EBERTO RAFAEL ORTEGA
INGENIERO ESPECIALISTA EN VÍAS Y/O PAVIMENTOS
CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

CUENTA DE COBRO No.8 FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2023

DEBE A:
EBERTO RAFAEL ORTEGA
C.C. 73.570.037

LA SUMA DE: **$4.200.000 M/C**

VR EN LETRAS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C

Por concepto : Honorarios como Ingeniero Especialista en Geotecnia y Estructuras , durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre 2023

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨ COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022

Favor consignar a la cuenta de ahorros No 0560256060022041 del Banco de Davivienda.



EBERTO RAFAEL ORTEGA
C.C. 73.570.037

COMPROBANTE DE EGRESO

NR:61
FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

A favor de:
EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING
C.C. 79.626.888
Dirección: Calle 2C # 8-23 Los Campanos
Por valor de: $ 4.200.000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C)

Concepto: Pago de Honorarios para el Ingeniero Especialista, para la ejecución del proyecto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

Detalle Objeto : Honorarios como Ingeniero Especialista en Geotecnia y Estructuras Durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.

DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING	$ 4.200.000	
Retención en la Fuente (0%)	0	
Consorcio Inter Vías Rurales		$4.200.000
TOTAL DOCUMENTO	**$4.200.000**	



Preparado-Revisado -Aprobado

Firma y Sello del Beneficiario

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14656346521

(415)7707212489984(8020) 000001465634652 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 5 7 0 0 3 7	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 5 7 0 0 3 7	1 9 9 3 1 0 2 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGA	SINNING	EBERTO	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 1 37 98 CON BALCONES DE SANTA HELENA MZ C CA 12 B

42. Correo electrónico: erosinning@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 4 3 7 7 8	3 1 2 6 6 9 0 1 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 0	2 0 0 4 0 9 0 6	7 1 2 0	2 0 0 4 0 9 0 6	4 2 1 0	0 0 1 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 09 - 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA SINNING EBERTO RAFAEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO INTERV VIAS RURALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR	
RAZÓN SOCIAL	*CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022*
IDENTIFICACIÓN	*NIT. 9 0 1 5 9 8 5 3 2 1*
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	*CALLE 1C #19-07 BARRIO LAS MARIAS – VALLEDUPAR CESAR*
TELEFONO	*605-5839600*
CORREO ELECTRÓNICO	*alerope@hotmail.com*
REPRESENTANTE	*ALVARO RODRIGUEZ PEREZ*
IDENTIFICACIÓN	*72.270722 BARRANQUILLA – ATLANTICO*
IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	*EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING*
IDENTIFICACIÓN	*73.570.037 DE CARTAGENA - BOLIVAR*
NACIONALIDAD	*COLOMBIANO*
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	*CALLE 2C #8-23 LOS CAMPANOS*
TELEFONO	*3126690172*
CORREO ELECTRÓNICO	*Erosinning@gmail.com*
CONDICIONES DEL CONTRATO	
NÚMERO DEL CONTRATO DE TRABAJO	*04-2023*
LUGAR DE EJECUCION	*BOLIVAR, CAICEDONIA, ANSERMANUEVO, ROLDANILLO, LA UNION, DAGUA Y YOTOCO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/C ($18.000.000°°)*
FORMA DE PAGO DE HONORARIOS	*LOS PAGOS SE REALIZARÁN PARCIALMENTE ACORDE A LA ENTREGA DEL TRABAJO REALIZADO.*
PERIODOS DE PAGO DE HONORARIOS	*PARCIALMENTE*
FECHA DE INICIO	*PRIMERO (1) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)*

Entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, individualizados en las consideraciones y condiciones previamente mencionadas, e identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por lo estipulado en la legislación civil y comercial propia para estosasuntos, y en especial por las siguientes: **DECLARACIONES.** Las partes declaran conocer, aceptar y acatar, las condiciones y consideraciones incorporadas a través de la individualización y de las cláusulas que se materializan en el presente contrato, en lo pertinente a las disposiciones constitucionales y legales que regulan las relaciones entre los contratistas independientes y quien funge como contratante de la prestación de los servicios

ofrecidos por el primero, en especial las del contrato de índole civil que se suscribe y que hoy nos ocupa; el cual se regirá por las siguientes clausulado, y en general por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato: **PRIMERA**. **OBJETO**. Mediante el presente contrato de prestación de servicios **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar a través de la modalidad de prestación de servicios como **ASESOR COMO INGENIERO A LAS OBRAS DE INTERVENTORIAS DESARROLLADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BOLIVAR, CAICEDONIA, ANSERMANUEVO, ROLDANILLO, LA UNION, DAGUA Y YOTOCO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, adquiridos por parte de la empresa **CONTRATANTE**, cumpliendo con los requisitos de veracidad y calidad frente a la información previamente determinada para este tipo de servicios. **SEGUNDA**- **DURACIÓN**. **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el objeto del presentecontrato en un plazo de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la fecha convenida para el iniciode la prestación del servicio profesional pactado en el presente acuerdo de voluntades , si llegase a considerarse necesario por parte del **CONTRATANTE** la prórroga de lo convenido , sepodrá de común acuerdo hacer lo propio , por una duración igual a la previamente pactada . **TERCERA - VALOR .** El valor total del presente contrato será de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/C ($18.000.000°°)** Al monto total de este valor se le aplicarán las respectivas retenciones a las que hubiere lugar. **CUARTA- GASTOS DE TRANSPORTE .** Los gastos de transporte para la realización el desarrollo y puesta a punto para la prestación de los servicios contratados , y demás gastos pecuniarios requeridos para la ejecución de lo convenido , correrán por cuenta del **CONTRATISTA . PARAGRAFO** Se acuerda asignar un vehículo al grupo de trabajo , con ello se debe cumplir las siguientes obligaciones : 1) En ninguna circunstancia el vehículo podrá ser prestado a una persona ajena al consorcio 2) La Licencia de conducción Vigente es obligatoria , para poder conducir el vehículo . 3)Si la licencia de conducción está vencida o no existe , el trabajador NO podrá conducir ningún vehículo del consorcio. 4) Sólo sepodrá prestar el vehículo de uso permanente a una persona del consorcio, con la autorización del nivel Directivo o Gerencial del proyecto/Concesión. 5)No se puede dar un uso diferente altransporte con objeto de la interventoría de los contratos y en caso de hacerlo previa autorización tendrá la obligación de asumir los costos de tanqueo y suministro de gasolina que se generen como consecuencia del uso para fines personales de transportación . 6) Los pagos de deducibles por accidentes , corren por cuenta de la persona que tenga el percance . Todas las herramientas de trabajo o computadoras deberán guardarse en la oficina o en su casa. Si ocurre un robo en la calle al vehículo o sobre el mismo , por descuido , el titular de la herramienta resguardada pagará el 50% de la reposición de la herramienta o computadora.

7) Se deben conocer, acatar y cumplir las políticas/procedimientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). **QUINTA - FORMA DE PAGO DE HONORARIOS.** El valor por pagar para la ejecución del presente contrato será el convenido en la cláusula **TERCERA**, cuyo desembolsose realizará conforme lo acordado de la siguiente manera: **LOS PAGOS SE REALIZARÁN PARCIALMENTE ACORDE A LA ENTREGA DEL TRABAJO REALIZADO,** tomando como lapso de desembolso del monto precitado los **Diez (10)** primeros días posteriores al mes inmediatamente vencido**. PARAGRAFO.** Los desembolsos citados a cargo del **CONTRATANTE** en la presente cláusula se encuentran supeditados y condicionados a los siguientes presupuestos por parte del **CONTRATISTA**: **A)** Presentación delinforme periódico de ejecución frente a la prestación del servicio profesional contratado y las necesidades propias del **CONTRATANTE**. **B)** Presentación de la planilla de afiliación y pago de aportes periódicos (actualizado) realizados al sistema de seguridad social integral proporcional al pago de los honorarios pactados en el presente contrato; si este contrato se llegare a prorrogar, hará la presentación de la planilla de afiliación y pago de aportes periódicos del mes inmediatamente anterior (mes vencido) realizados al sistema de seguridadsocial integral proporcional al pago de los honorarios pactados en

el presente contrato en concordancia con la normatividad vigente para esta materia. **C)** Presentación de la respectivacuenta de cobro (en el formato exigido por la empresa como documento equivalente a la factura). **SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. A)** Entregar de manera oportuna la información y documentación que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del presente contrato. **B)** Capacitar al contratista en las labores que deberá adelantar durante el desarrollo del presente contrato de prestación de servicios. **C)** Pagar al **CONTRATISTA** los honorarios pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula **QUINTA** del presentecontrato. **SÉPTIMA**- **OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**. En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir para con el **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022** con lo siguiente: **A)** Desarrollar las actividades propias del servicio profesional contratado y encomendado, lo cual realizara por sus propios medios, y bajo los parámetros asignados por el **CONTRATANTE,** sin que esto implique algún tipo de subordinación o asomo alguno de relaciónlaboral. **B) EL CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a estar afiliado como trabajador independiente al sistema de seguridad social integral, durante la duración de ejecución del presente contrato y a entregar mensualmente a **EL CONTRATANTE** fotocopia delos respectivos aportes proporcionales a los honorarios pactados, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022), y en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 3032 de 2013, que modificó el artículo 3 delDecreto 1070 de 2013, en relación con las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social. **C)** Cumplir con la normatividad legal Colombiana en cuanto a su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). **D)** Entregar los informes completos de la ejecución y desarrollo de la materia objeto del presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo con los lapsos establecidos de respuesta establecidos (periodos mensuales) por las partes al momento de la firma del presente acuerdo de voluntades; dicha entrega se realizará vía correo electrónico. **E)** Realizar los alcances de los informes cuando quede información pendiente, de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos por las partes al momento dela firma del presente acuerdo de voluntades. **F)** Asistir a las capacitaciones programadas por **EL CONTRATANTE**. **G)** Diligenciar el Documento Equivalente a la factura con los soportes respectivos para el cobro de honorarios, de acuerdo con las normas legales colombianas que rigen la materia (RUT). **H)** Garantizar que toda la información consignada en los informes presentados periódicamente sea veraz y oportuna. **OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECIALES EN CASO DE ENTREGA DE EQUIPOS**. En el evento en que **EL CONTRATANTE** haga entrega de equipos de su propiedad al **CONTRATISTA**, deberán cumplirse las siguientes obligaciones: **A) El CONTRATANTE** deberá entregar los equipos a **EL CONTRATISTA** en perfecto estado de funcionamiento, junto con sus respectivos manuales de instrucciones para su correcto uso. **B)El CONTRATISTA** es responsable de los equipos, tanto por la pérdida, así como por su daño o deterioro imputables a **EL CONTRATISTA**; así mismo, por los daños ocasionados por el uso diferente al objeto del presente contrato, por daños imputables a **EL CONTRATISTA** y por daños ocasionados por no usar los equipos conforme los manuales del usuario. **C)** Conforme alo anterior, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022**, para que de las sumas que le adeude por razón de este contrato se deduzcan los valores que resulte adeudarleen caso de pérdida o daños en la forma indicada en la presente cláusula**. NOVENA- NO COMPETENCIA**. **EL CONTRATISTA** no podrá promover ni vender de manera particular a los clientes del **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022** ningún tipo de producto, en especial los relacionados con los relacionados con la prestación de servicios contratada, durante la vigencia del presente contrato. **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete durante la vigencia de su relación con el **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022** y aún después de terminada la misma, a manejar de manera confidencial y con total reserva la información que se le suministre para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por razón de las labores de confianza que ejerce **EL CONTRATISTA**, tiene acceso a información de procedimientos, procesos, estrategias de mercadeo, información del

cliente, portafolio de servicios, tarifas, programas de formación especializada, informes y metodología para trabajode campo, etapas pre-implementación, matrices de tiempos y formulación, consolidados, mapas de trabajo, desarrollo en tecnología dura y blanda gestada en la empresa y/o a través de alianzas estratégicas, incluyendo información de proveedores, presupuestos, actividades promocionales, informes financieros y en general, investigación de mercados, todos éstos de propiedad del **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022**; adquiriendo la obligación de abstenersede utilizarlos a favor de sí mismo o de las empresas de las cuales es socio o son socios sus familiares en primer grado de afinidad y hasta cuarto grado de consanguinidad. Esta obligación tiene vigencia durante la existencia del presente contrato y hasta por un año más después de la terminación del mismo, independientemente de la causa o motivo que la generó; entendiéndose que ésta limitación no atenta contra la libertad de trabajo, sino que serefiere única y exclusivamente a la no utilización de procesos, documentos y estrategias de propiedad de **EL CONTRATANTE**. Así mismo aplica para la información confidencial de los clientes del **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022**, entendiéndose por información confidencial del cliente toda información oral, escrita o en medio magnético o electrónico, relacionada, directa o indirectamente con planes de negocios y de desarrollo, información técnica y financiera, planes de productos y servicios, información de presupuestos, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, proyecciones para el desarrollo de productos y servicios, información confidencial recibida de terceras partes, tarificación y precio de productos y servicios, diseños, dibujos, software, datos, secretos industriales, componentes de propiedad intelectual, know how y otras informaciones de negocios o técnica, información sobre el recurso humano, contenida en manuales de operación, o cualquier otro medio, y toda aquella información distinguida como **"Confidencial"**, en conjunto con cualquier otra información que, en el curso normal de los negocios sería considerada como confidencial. **PARÁGRAFO.** El incumplimiento de esta obligación por parte de **EL CONTRATISTA**, lo califican las partes como causal de terminación del presente contratode prestación de servicios, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pueda iniciar **EL CONTRATANTE** contra **EL CONTRATISTA**, por la violación o incumplimiento de estas obligaciones. **DÉCIMA PRIMERA. VIGILANCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE** o su **Representante**, supervisarán la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste último las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar**.**

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en este Contrato se establece como cláusula penal el pago del **Veinticinco (25%)** del valor total del contrato a la parte afectada. **DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN.** Las partes intervinientes acuerdan y manifiestan conforme lo descrito y precitado en las condiciones del presente contrato su duración; de igual manera pactan y definen una fecha para su terminación; Las partes acuerdan que no procede la prórroga automática del presente Contrato, pactándose la renovación del contrato queda supeditada exclusivamente a la facultad discrecional del **CONTRATANTE**. Por otro lado, dentro del presente contrato de prestación de servicios se pacta que podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, dando aviso a la otra parte con **cinco (5) días** calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de incumplimiento del contrato o dé lugar al pago de indemnización alguna. **PARAGRAFO. TERMINACION ANTICIPADA.** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente siempre que para dicha terminación medien las siguientes circunstancias: **a).** Cuando de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes en el presente contrato se convenga darlo por terminado de esta manera, siempre que para dicha terminación se levante un acta donde se materialice este acuerdo sin que esta eventualidad conduzca al pago de indemnización alguna por cualquiera de las partes. **b).** Se podrá dar por terminado de manera unilateral por parte del **CONTRATANTE** cuando se demuestre incumplimiento de lo acordado en cada una de las cláusulas

contractuales por parte de **LA CONTRATISTA**, de las obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA**, o se logre demostrar por cualquier medio engaño o fraude por parte de esta bien sea en beneficio propio o de un tercero, trayendo como consecuencia para esta ultima el pago de la indemnización contenida en la cláusula penal. **c).** Se podrá dar por terminado de manera unilateral por parte del **CONTRATANTE** discrecionalmente y en cualquier momento, siempre que para ellomedie un aviso de terminación no inferior a **Quince (15)** días, cumpliéndose con el requisito inmediatamente precitado esta eventualidad no generará pago indemnizatorio alguno.

DÉCIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su *propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con* ***EL CONTRATANTE*** *y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, aexigirel cumplimiento de las obligaciones del contrato y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre* ***EL CONTRATANTE*** *y* ***EL CONTRATISTA****, o con el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.* ***DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA*** *no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de* ***EL CONTRATANTE****.* ***DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.***

Para todos los efectos legales,el domicilio contractual será la ciudad de Valledupar – Cesar, y las notificaciones serán recibidas por parte de ***EL CONTRATANTE*** *y* ***EL CONTRATISTA*** *en las direcciones previamente descritas en las condiciones generales del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.* ***DÉCIMA SEPTIMA. SUSPENSION PROVISIONAL DEL CONTRATO.*** *Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.* ***DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA COMPROMISORIA.*** *Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal dearbitramento que por economía será designado porlas partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto enel domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012 y demás normas concordantes.* ***DÉCIMA NOVENA.*** *Para efectos del presente contrato, se entiende incorporada a este, la propuesta presentada por el contratista y la aceptada por la empresa. En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Valledupar – Cesar, el primer* ***(01)*** *día delmes de febrero* ***(02)*** *del año* ***Dos Mil veintitrés (2023).***

El (La) Contratante

Álvaro Rodríguez Pérez
CC. No. 72.270.722 Barranquilla – Atlántico
Representante del CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022
NIT. 9 0 1 5 6 9 5 8 6

El (La) Contratista

Eberto Rafael Ortega Sinning
***CC. No.* 73.570.037 de Cartagena - Bolívar**

SVR 60112

Bogotá D. C., 03 de octubre de 2022

INGENIERO
ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
Representante
CONSORCIO INTERV RURALES 2022
calle 1C # 19-07
315-8823687; 311-3793966; 323-3636807
interrurales2022@gmail.com
Valledupar - Cesar

Asunto: Respuesta a Entrada No. 102693 con Fecha 22/09/2022

Respetado Ingeniero:

En atención al radicado del asunto, a través del cual presenta la hoja de vida de, EDILBERTO RAFAEL ORTEGA Especialista en Vías, de manera atenta le informo que una vez revisada la documentación requerida en el anexo técnico del Concurso de Méritos CMA-DTE-SEP-197-2021, el cual hace parte integral del contrato de interventoría No. 1079 DE 2022, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Esta Subdirección la encuentra ajustada a los requerimientos, por tal razón **APRUEBA** el siguiente personal:

ESPECIALISTA EN VIAS: EDILBERTO RAFAEL ORTEGA (Dedicación 15%)

La aprobación de este personal no implica que esta Subdirección o la Dirección Territorial Valle, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Igualmente, se le informa que la vinculación del personal aprobado deberá ser gradual, previa autorización del supervisor del contrato designado por la Dirección Territorial Valle y de acuerdo con el desarrollo de los contratos de obras derivados de los convenios suscrito entre el INVIAS y los Municipios de BOLIVAR, CAICEDONIA, ANSERMANUEVO, ROLDANILLO, LA UNION, DAGUA Y YOTOCO del Departamento de Valle del Cauca, una vez se imparta la respectiva orden de inicio del contrato.

SVR 60112

Cabe recordar, que el personal aprobado no podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, la cual deberá sustentarse en forma debida ante la Entidad.

La vinculación del personal debe hacerse conforme a las necesidades de los proyectos objeto de interventoría y en coordinación con el supervisor y gestor designados por el Instituto Nacional de Vías

Cordialmente,

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE

Proyecto: JOSE HELI DIAZ

Reviso: JUAN JOSE MORAN
MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ALZATE

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.570.037**

ORTEGA SINNING

APELLIDOS

EBERTO RAFAEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1974**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-OCT-1993 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00203034-M-0073570037-20091212 0018962199A 1 7780109371

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. [illegible]
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1988-11-03
APELLIDOS
ORTEGA SINNING
NOMBRES
ERNESTO RAFAEL
C.C 73,578,627
UNIV. DE CARTAGENA

Presidente Consejo

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901598532-1	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022	CALLE 1C #19-07 VALLDUPAR	6055839600	interrurales2022@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B ± menos de 200 c		VALLE DEL CAUCA	CALI		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	01/12/2023	73078882	$8.756.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	62.000	0		0		0	0	0	0	62.000	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	521.400	0		0		0	0	0	0	521.400	3
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	314.400	0		0		0	0	0	0	314.400	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	222.900	0		0		0	0	0	0	222.900	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	563.400	0	0	0	0	0	0		563.400	2
230301	Porvenir	800224808-8	3.696.300	0	0	87.200	87.200	0	0		3.870.700	6
231001	Colfondos	800227940-6	222.800	0	0	0	0	0	0		222.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.858.100				1.858.100	0	0	1.858.100			18.581	1.858.100	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	1.120.700	0	0	1.120.700	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.120.700	1.120.700
Pensión	3	4.656.900	4.656.900
Riesgos Laborales	1	1.858.100	1.858.100
CCF	1	1.120.700	1.120.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	8.756.400	8.756.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901598532-1	CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022	CALLE 1C #19-07 VALLDUPAR	6055839600	interrurales2022@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B ± menos de 200 c		VALLE DEL CAUCA	CALI		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E		73078882	$8.756.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1118862619 | LOPEZ ANILLO KATHERIN FABIANA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 38.667 | 6.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 38.667 | 1.600 | 14-11 | 38.667 | 1 | 300 | CCF56 | 38.667 | 1.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1152457202 | GOMEZ GUERRA GINA ALEXANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 3.482.000 | 557.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 3.482.000 | 139.300 | 14-11 | 3.482.000 | 5 | 242.400 | CCF56 | 3.482.000 | 139.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 39810433 | CORREA ROSERO SANDRA MILENA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.089.500 | 334.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.089.500 | 83.600 | 14-11 | 2.089.500 | 5 | 145.500 | CCF56 | 2.089.500 | 83.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 6757994 | VEGA SALCEDO EDGAR GIOVANNI | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.509.084 | 241.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.509.084 | 60.400 | 14-11 | 1.509.084 | 5 | 105.100 | CCF56 | 1.509.084 | 60.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 94252572 | RICO RODRIGUEZ JAIME | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.089.500 | 334.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.089.500 | 83.600 | 14-11 | 2.089.500 | 5 | 145.500 | CCF56 | 2.089.500 | 83.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1094917036 | CONTRERAS PEÑA MONICA ANDREA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.472.500 | 875.600 | 0 | 0 | 27.400 | 27.400 | EPS010 | 5.472.500 | 218.900 | 14-11 | 5.472.500 | 5 | 380.900 | CCF56 | 5.472.500 | 218.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 29952517 | RIOS ARDILA MARLEN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.392.000 | 222.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS018 | 1.392.000 | 55.700 | 14-11 | 1.392.000 | 1 | 7.300 | CCF56 | 1.392.000 | 55.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 6196922 | ARENAS LOPEZ ROBERTO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 6.467.500 | 1.034.800 | 0 | 0 | 32.400 | 32.400 | EPS018 | 6.467.500 | 258.700 | 14-11 | 6.467.500 | 5 | 450.200 | CCF56 | 6.467.500 | 258.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 9770361 | PINZON GIRALDO ROY ANDERSSON | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.472.500 | 875.600 | 0 | 0 | 27.400 | 27.400 | EPS010 | 5.472.500 | 218.900 | 14-11 | 5.472.500 | 5 | 380.900 | CCF56 | 5.472.500 | 218.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73570037		ORTEGA SINNING EBERTO RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ C CASA 4	VALLEDUPAR-CESAR	5843778	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11			I	2023/12/10	2023/12/09		0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	73570037	ORTEGA EBERTO	25-14	30	$2,520,000	$403,200	EPS037	30	$2,520,000	$315,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,520,000	$175,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,520,000	$403,200			$2,520,000	$315,000			$0	$0			$2,520,000	$175,400		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$403,200	$0	$0	$403,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$403,200	$0	$0	$403,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,400	$0	$0	$175,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$175,400	$0	$0	$175,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$315,000	$0	$0	$315,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$315,000	$0	$0	$315,000
TOTAL				1	$893,600	$0	$0	$893,600

2023/12/09 09:11 AM

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, ALVARO RODRIGUEZ PEREZ identificado con C.C. No. 72.270.722 de Barranquilla , en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES** identificado con **NIT 901.598.532-1**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, CLAUDIA MILENA DE LA CRUZ IGIRIO, Identificada con cedula de ciudadanía No 49.779.713 de Valledupar y tarjeta profesional No.128582-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público del **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES** identificado con **NIT 901.598.532-1**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023. Lo anterior , en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de 789 de 2002.

Dado en Valledupar a los (5) días del mes de diciembre del 2023.

ALVARO RODRIGUEZ PEREZ
C.C. 72.270.722 de Barranquilla
Representante Legal
NIT. 901.598.532-1

CLAUDIA DE LA CRUZ IGIRIO
C.C. 49.779.713 de Valledupar
Contadora Publica
Matricula Prof. 128582-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

49.779.713

NUMERO

DE LA CRUZ IGIRIO

APELLIDOS

CLAUDIA MILENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1976

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-OCT-1994 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1200100-43164981-F-0049779713-20071024 01643 07297Q 02 211700134


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
128582-T
CLAUDIA MILENA
DE LA CRUZ IGIRIO
C.C. 49779713
RESOLUCION INSCRIPCION 259
FECHA 2007/08/30
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
138817


FIRMA DEL TITULAR
50536
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F61EBCE8014929 12

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MILENA DE LA CRUZ IGIRIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 49779713 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 128582-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RUT DEL CONSORCIO Y CONSORCIADOS

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832935642

(415)7707212489984(8020) 000001483293564 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
TV 27 19 A 19 BRR FUNDADORES

42. Correo electrónico estudiosconsultoriasyobrassas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 5 7 8 0 7 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 1 1 2 6	4 2 9 0	2 0 2 0 1 1 2 6		4 1 1 2	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 13 / 10 : 57: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ OLIVELLA JOSE DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832935642

(415)7707212489984(8020) **000001483293564 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 1 1 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 2 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 6 5 6 9	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	3 9	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 2 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832935642

(415)7707212489984(8020) **000001483293564 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 6 4 6 7 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	OLIVELLA	JOSE	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832935642

(415)7707212489984(8020) **000001483293564 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 5 7 7 2 8 0		2 8 7 2 2 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BOLIVAR	ALVAREZ	JAIME	LUIS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 7 4 6 4 3 3 8		1 9 2 2 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARRILLO	LOPEZ	CINDY	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 1 2

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832935642

(415)7707212489984(8020) 000001483293564 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
TV 27 19 A 19 BRR FUNDADORES

42. Correo electrónico estudiosconsultoriasyobrassas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 5 7 8 0 7 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 1 1 2 6	4 2 9 0	2 0 2 0 1 1 2 6		4 1 1 2	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 13 / 10 : 57: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ OLIVELLA JOSE DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832935642

(415)7707212489984(8020) **000001483293564 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 1 1 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 2 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 6 5 6 9	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	3 9	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 2 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832935642

(415)7707212489984(8020) **000001483293564 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 6 4 6 7 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	OLIVELLA	JOSE	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832935642

(415)7707212489984(8020) **000001483293564 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 5 7 7 2 8 0		2 8 7 2 2 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BOLIVAR	ALVAREZ	JAIME	LUIS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 7 4 6 4 3 3 8		1 9 2 2 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARRILLO	LOPEZ	CINDY	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 1 2

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14830273084

(415)7707212489984(8020) 000001483027308 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 5 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 C 19 07

42. Correo electrónico alenrope@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 5 8 3 9 6 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 2 0 1 2 6	7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	8	5	5																

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 3 61. Fecha 2022 - 05 - 26 / 12 : 23: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DAZA MONTERO ONASSIS RAFAEL
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14830273084

(415)7707212489984(8020) **000001483027308 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 5 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 1 2 6
81. Hasta	2 0 2 4 0 4 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 5 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14830273084

(415)7707212489984(8020) **000001483027308 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 5 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 7 0 7 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	PEREZ	ALVARO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 4 0 7 9 2 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	HERNANDEZ	JUAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14830273084

(415)7707212489984(8020) **000001483027308 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 5 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 0 7 9 2 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	HERNANDEZ	JUAN	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 2 0 2 2 0 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 5	2 0 2 2 0 1 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

INFORME DIRECTOR DE OBRA

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

INFORME DIRECTOR DE CONTRATO 1079-2022 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

Se relacionan las actividades realizadas en el periodo comprendido del 15 de noviembre al 31 de noviembre, en el contrato de interventoría número 1079 de 2022, como Director de obra.

1. PRESENTACIÓN

1.1 Este contiene descripción de las actividades desarrolladas entre el 15 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2023 en desarrollo del contrato: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14.

2. ACTIVIDADES DESAROLLADAS

2.1. Acompañamiento y revisión de documentacion.
2.2. Reuniones con el supervisor de interventoría.
2.3. Documentacion solicitada a los contratistas.
2.4. Entrega de informes semanales.
2.5. Elaboración y entrega de informes mensuales.
2.6. Oficio a contratistas.

2.1. ACOMPAÑAMIENTO Y REVISION DE DOCUMENTACION

- Lectura de los diferentes documentos de las obras que se encuentran en ejecución, tales como minutas de contratos de Obra, diseños, estado de los contratos y demás.
- Se revisa documentos del acta 1 y sus soportes para tramite respectivo de pago del contrato de obra 2023132 Construcción, mantenimiento y mejoramiento de vía rural del Municipio de Ansermanuevo Sector El Roble-La Quiebra del Roble, cuyo Contratista es el Consorcio GIM.
- Revisión de documentos enviados por el Consorcio Grupo M2 S.A.S, Contratista del Contrato de Obra MRL P005DE2022 cuyo Objeto es Mantenimiento y Mejoramiento de vías rurales en el Municipio de Roldanillo Departamento del Valle del Cauca del Programa “Colombia Rural”.

2.2. REUNIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

- Asistencia a reunión de seguimiento a los Contratos de Obra el día 21 de noviembre de 2023, con la Supervisión del Invias.

2.3 DOCUMENTACION SOLICITADA A LOS CONTRATISTAS

- **Ansermanuevo**

En el presente periodo esta interventoría aprobó el acta parcial No.1 del contrato de obra pública No. 2023132 cuyo objeto es CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA RURAL DEL MUNIICPIO DE ANSERMANUEVO SECTOR EL ROBLE-LA QUIEBRA DEL ROBLE, cuyo valor del acta parcial No.1 sin amortización de anticipo es de CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($119.599.447), por tanto el valor del acta parcial No.1 con la amortización del anticipo es CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($119.599.447), valor representado de acuerdo con las actividades ejecutadas tales como la Construcción de alcantarillas plásticas de 36’’ y afirmado para Construcción de placa huella en concreto.

- **Roldanillo**

En este período la Interventoría realizó revisión de la memoria de cantidades del Balance de Obra No 01 y los Análisis de Precios Unitarios de cantidades No

Previstas. Mediante comunicado CTO-1079-2022-740, envía respuesta al Contratista sobre la misma.

2.4 ENTREGA DE INFORMES SEMANALES

Cada semana el primer día hábil, una vez realizados por parte de los ingenieros residentes, se revisan que estén ajustados, se convierten en archivo pdf, se firman y se envían al correo del supervisor designado para el contrato de interventoría, junto con el cuadro de seguimiento en el cual se mencionan las actividades realizadas en el periodo tanto en el contrato de interventoría como en los diferentes contratos de obra.
Igualmente, mediante comunicados se informa a los respectivos Municipios el avance semanal correspondiente.

2.5 ELABORACIÓN, Y ENTREGA DE INFORME MENSUAL

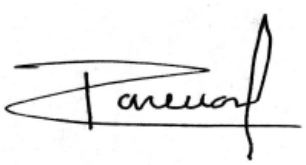
Junto con el equipo de interventoría se elabora el correspondiente informe mensual teniendo en cuenta los contratos en ejecución de este periodo del 1 de octubre al 31 de octubre del 2023, tal como se relaciona en cada uno de los capítulos del informe mensual, así como los recorridos que se realizaron supervisando las actividades contractuales.
Así mismo se realizó seguimiento a los ajustes solicitados por la Supervisión del Invías a los informes mensuales 5,6,7,8 y 9.

2.6 OFICIO A CONTRATISTAS

En el informe mensual se presentan toda la correspondencia enviada y recibida entre la interventoría y los contratistas activos y en proceso de trámite de anticipo e inicio de obra. Adicionalmente se presenta la correspondencia enviada y recibida entre el instituto y la interventoría.

El Director de Interventoría ha estado atento en el desarrollo de los procesos de ejecución de las obras y estado de los contratos en los Municipios de Yotoco, Caicedonia, Bolívar, La Unión, Ansermanuevo y Dagua.

Atentamente,



ROBERTO ARENAS LOPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2023

INFORME RESIDENTE DE OBRA I

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

INFORME DEL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14. CONTRATO No. 1079 DE 2022,

01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE 2023

ING. ROY ANDERSSON PINZON
Residente de interventoría

Introducción

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías, INVIAS estructuró el programa “COLOMBIA RURAL” que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país, priorizando corredores viales estratégicos que incrementen la productividad del campo en las regiones, ejecutando obras en los mismos, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución y financiación.

Los Entes Territoriales se encuentran adelantando los procesos contractuales bajo la modalidad de Licitación Pública tendiente a contratar las obras que se deriven de cada uno de los Convenios Interadministrativos suscritos con el fin de llevar a cabo la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 para la cual a su vez requiere realizar las labores de control y seguimiento.

COLOMBIA RURAL, Es un programa del Gobierno nacional para el mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita. El programa prioriza corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución.
De esta manera, con la suscripción de los convenios con los municipios de CAICEDONIA, YOTOCO, ANSERMANUEVO, LA UNIÓN, ROLDANILLO, BOLIVAR, DAGUA del Departamento del Valle del Cauca, el proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto

Por parte, de la dirección se realizará la supervisión requerida de acuerdo al manual de interventoría en cada uno de los contratos y convenios antes descritos.

CAICEDONIA

Supervisión de contrato de obra pública No 279 de 2022 cuyo objeto s “MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” CORREDOR PALO GRANDE- BOSQUE ALTO”

se realizaron el comités de obra los días 04,11 y 25 de noviembre de 2023 con la participación de funcionarios de administración municipal, interventoría, contratista de obra, en donde se trató el avance de obra a la fecha y de avance que se han tenido ya dada el avance del muro de contención, el avance ha sido bueno a pesar de que es un corredor productivo y muchas veces no se puede realizar el cierre total de la vía muchas veces por la misma comunidad que abre el corredor para su paso sin respetar los trabajos de fundición, esto para dar paso de vehículos que no permiten realizar las labores además el invierno que ha afectado a la región de manera fuerte y evidenciándose en un deslizamiento en la zona de construcción del muro lo que ha afectado la ejecución del mismo dado la remoción que se ha tenido que hacer, sin embargo los trabajos se han llevado a cabo y se terminan las fundiciones de las placas huellas solo quedando detalles menores en los bordillos.





Ilustración No.1 Recorrido de obra en Caicedonia

Dadas las estimaciones que se tienen de ejecución, el contratista continua la obra dando inicio a la fundición del muro de contención y teniendo un gran avance en la ejecución de la placa huella, para el beneficio del corredor productivo donde se realizó la placa huella.

Luego se realiza recorrido, identificando los avances de obra y se verifica la calidad de los trabajos y que cumplen con las especificaciones técnicas




Ilustración No.2 Recorrido de obra

LA UNIÓN

Supervisión de contrato de obra pública No. 001 DE 2023 “CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LOS CORREDORES RURALES DE LAS VEREDAS EL AJIZAL, LA AGUADA, JARDIN OJEDAS Y SABANAZO DEL MUNICIPIO DE LA UNICN VALLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL”

Se realiza comités de obra los días 2,16 y 23 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la alcaldía entre el contratista- interventoría y entidad, para revisar el avance de obra, así como la ejecución y de avance de la obra, y en donde se establecen los parámetros de la ejecución las placas huellas en los diferentes sectores el cual se terminará en los tiempos contractuales de ejecución.




Ilustración No.3 Recorrido de obra.

Se realiza recorrido por el sector solicitado y se evidencia su avance.

El 16 de noviembre se realizó recorrido en conjunto con el contratista, la administración municipal e interventoría para la inspección de los tramos a intervenir, de acuerdo a las necesidades de la comunidad planteadas por la alcaldía municipal.



Ilustración No.4 Recorrido en campo.

BOLIVAR

Supervisión de contrato de obra pública No. 03 DE 2022 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”

Se realiza comité de obra los días 01,08 y 15 de noviembre y se hace recorrido de obra entre el contratista- interventoría y entidad para dar avances de obra del contratista y se informa el avance a la administración municipal, aun pendientes por ejecutar los tramos de La Aguada, La Tulia los cuales presentan trabajos de placa huella, se inician en su parte de conformación y fundición.

Se le informa a la administración municipal el estado de las obras y los avances ejecutados por parte del contratista de obra en todos los ítems ejecutados.



Ilustración No.5 Recorrido de obra La Aguada, La Tulia.

en las visitas de la obra se informo el alcance final de la construcción de la placa huella la cual fue de 641 ml incluyendo sus cunetas y bordillos.





Ilustración No.6 Recorrido de obra.

YOTOCO

Supervisión de contrato de obra pública No. 100-18.06.364 O de 2022 “MEJORAMIENTO DE VIAS CORREDOR PRODUCTIVO CORREGIMIENTO DE MEDIACANOA, EL CANEY, VEREDA LA CECILIA, LAS DELICIAS, CRUCERO SAN JUAN, MIRAVALLE, RAYITO. CAMPOALEGRE Y VEREDA LA NEGRA CONVENIO 2640-2019 ENTRE INVIAS Y EL MUNICIPIO DE YOTOCO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”.

Se realiza comités de obra los días 03 y 10 de noviembre con la participación de la administración municipal, contratista e interventoría, en donde se establece el avance de la obra a la fecha, también se evaluó la calidad de la obra y posteriormente se procedió a la evacuación final de calidad de las mismas, y en donde el contratista solicita una suspensión de obra, esto debido a los problemas con ola invernal que ha tenido así como con los problemas de suministro de materiales por parte de los proveedores.





Ilustración No.7 Comité de obra en campo.

se realizaron recorridos de obra con la participación de interventoría y contratista de obra,

en donde verifico por parte de interventoría de obra el mantenimiento periodico, así como sus respectivos movimientos de tierras y requerimientos de mejora que se den lugar para la terminación de los trabajos.





Ilustración No.7 Recorrido de obra.

ROLDANILLO

Supervisión de contrato de obra pública No. 005 DE 2022 “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Se esta a la espera de la liquidación definitiva del contrato de obra dado que la terminación de la obra fue el 31 de julio de 2023 por medio de lo cual se le solicito al contratista de obra la documentación definitiva requerida para la liquidación.

ANSERMANUEVO

Supervisión de contrato de obra pública No. 2023 132 de 2023 “CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO SECTOR EL ROBLE – LA QUIEBRA DEL ROBLE.”

Se realiza comité de obra el día 17 de noviembre de 2023 en el sector El Roble con la participación de la administración municipal, contratista e interventoría en donde se evidencia el avance de la obra hasta el momento pudiendo evidenciar la terminación de las alcantarillas, conformación de sub rasante, instalación del afirmado y labores preliminares para fundición de las placas huellas.





Ilustración No.8 comité de obra en campo.

se realizó recorrido para evidenciar los avances y calidad de los trabajos hasta el momento ejecutados, así como la ejecución de las alcantarillas y afirmado instalado en obra





Ilustración No.9 recorrido de obra.

DAGUA

Supervisión de contrato de obra pública No. 2023 716 “EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL"

Se está a la espera del desembolso del anticipo por parte de la fiducia para que el contratista inicie con las labores de obra, sin embargo el contratista aun no envía para evaluación por parte de interventoría los diseños por cual se cita a reunión para dar razón de la entrega de los mismos así como el inicio de obra.

INFORME RESIDENTE DE OBRA II

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

INFORME DEL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14. CONTRATO No. 1079 DE 2022,

INFORME DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

ING. MÓNICA ANDREA CONTRERAS PEÑA
Residente de interventoría

Fecha: 30 de Noviembre de 2023

Introducción

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías, INVIAS estructuró el programa “COLOMBIA RURAL” que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país, priorizando corredores viales estratégicos que incrementen la productividad del campo en las regiones, ejecutando obras en los mismos, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución y financiación.

Los Entes Territoriales se encuentran adelantando los procesos contractuales bajo la modalidad de Licitación Pública tendiente a contratar las obras que se deriven de cada uno de los Convenios Interadministrativos suscritos con el fin de llevar a cabo la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 para la cual a su vez requiere realizar las labores de control y seguimiento.

COLOMBIA RURAL, Es un programa del Gobierno nacional para el mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita. El programa prioriza corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución.

De esta manera, con la suscripción de los convenios con los municipios de CAICEDONIA, YOTOCO, ANSERMANUEVO, LA UNIÓN, ROLDANILLO, BOLIVAR, DAGUA del Departamento del Valle del Cauca, el proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto

Por parte, de la dirección se realizará la supervisión requerida de acuerdo con el manual de interventoría en cada uno de los contratos y convenios antes descritos.

LABORES ADMINISTRATIVAS

Supervisión de contrato de obra pública No 279 de 2022 cuyo objeto s “MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” CORREDOR PALO GRANDE-BOSQUE ALTO”

Supervisión de contrato de obra pública No. 001 DE 2023 “CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LOS CORREDORES RURALES DE LAS VEREDAS EL AJIZAL, LA AGUADA, JARDIN OJEDAS Y SABANAZO DEL MUNICIPIO DE LA UNICN VALLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL”

Supervisión de contrato de obra pública No. 03 DE 2022 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”

Supervisión de contrato de obra pública No. 100-18.06.364 O de 2022 “MEJORAMIENTO DE VIAS CORREDOR PRODUCTIVO CORREGIMIENTO DE MEDIACANOA, EL CANEY, VEREDA LA CECILIA, LAS DELICIAS, CRUCERO SAN JUAN, MIRAVALLE, RAYITO. CAMPOALEGRE Y VEREDA LA NEGRA CONVENIO 2640-2019 ENTRE INVIAS Y EL MUNICIPIO DE YOTOCO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”.

Supervisión de contrato de obra pública No. 005 DE 2022 “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Supervisión de contrato de obra pública No. 2023 132 de 2023 “CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO SECTOR EL ROBLE – LA QUIEBRA DEL ROBLE.”

Supervisión de contrato de obra pública No. 2023 716 “EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL"

Se realiza la revisión de la documentación de las obras que se tienen en revisión, contratos de obra, últimos informes semanales y demás información necesaria para comprender el proceso que se lleva con los diferentes frentes de obra.

Se realizan las modificaciones y se subsanan las observaciones realizadas, referentes a los informes mensuales de interventoría No. 5, 6, 7, 8 y 9. Además de llevar a cabo el informe mensual de interventoría No. 10, el cual corresponde al mes de Noviembre del año 2023.

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

Caicedonia Valle 30 de noviembre del 2023

El día de ayer 29 de noviembre se ocasiona un accidente laboral por falta de la debida utilización de equipos y epp, trabajador sufre caída a casi 3 metros de altura, se encontraba en un andamio con su casco puesto pero no tenía barboquejo, ya se habían hecho algunas recomendaciones las cuales no se han cumplido como la importancia de la utilización de los epp, los equipos para trabajo en alturas ya que realizan actividades por encima de 2 metros, además se requiere reentrenamiento avanzado en alturas para los que realizan este trabajo, y un coordinador en alturas.

Solicitudes:

- Curso o reentrenamiento avanzado de trabajo seguro en alturas.
- Curso coordinador en alturas (para uno solo)
- Casco con barboquejo
- Arnés certificado
- Eslinga con restricción
- Línea de vida certificada
- Acatar las órdenes por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acatar los requerimientos en SST

Esto en cumplimiento a la normatividad vigente 0312 de 2019, 1072 de 2015 y la resolución 4272 de 2021.

Sin estos requerimientos no se puede cumplir con trabajo en alturas y no se deberá firmar permiso de trabajo en alturas.

Con lo relacionado al accidente de trabajo se realizó el reporte a la ARL SURA y fue llevado al servicio de urgencias del municipio de Caicedonia Valle.

Sandra Milena Correa Rosero

SANDRA MILENA CORREA ROSERO
Administradora en Salud Ocupacional
LP SST 86-21

INFORME ESPECIALISTA ESTRUCTURAS

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

Gmail **INTERV VIAS RURALES 2022 <interrurales2022@gmail.com>**

CTO-1079-2022-707 REMISION DE CONCEPTO MURO DECONTENCION EN EL MUNICIPIO CAICEDONIA

1 mensaje

INTERV VIAS RURALES 2022 <interrurales2022@gmail.com> 8 de noviembre de 2023, 19:42
Para: CONSORCIO NUEVA GENERACION <Consorcionuevageneracion279@gmail.com>
Cc: obraspublicas caicedonia-valle <Obraspublicas@caicedonia-valle.gov.co>, Adrian Osorio Betancourt <aobetancourt@invias.gov.co>

Valledupar, noviembre 8 de 2023 CTO-1079-2022-707

Señores:

EDWIN LEONARDO NIETO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO NUEVA GENERACION
E-mail: Consorcionuevageneracion279@gmail.com

C. C.

ING. EVERT ESTEBAN VELASQUEZ MARIN
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA
E-mail: Obraspublicas@caicedonia-valle.gov.co

ING. LEDY CONSTANZA BATERO
GESTORA TECNICA DE PROYECTOS – INVIAS
E-mail: lbatero@invias.gov.co

ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – INVIAS
E-mail: aobetancourt@invias.gov.co

REFERENCIA: CTO-1079-2022-707 REMISION DE CONCEPTO MURO DE CONTENCION EN EL MUNICIPIO CAICEDONIA

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022

Cordial saludo,

Mediante el presente se remite al contratista del contrato 279 de 2022 el concepto aprobatorio del muro de contención que actualmente se esta construyendo en el municipio de Caicedonia.

Sin otro en particular.

ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
C.C. 72.270.722
R/L CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

Anexo: OFICIO N°36 INTERVENTORIA REVISION ESTRUCTURAL MURO CAICEDONIA

2 adjuntos

CTO-1079-2022-707 REMISION DE CONCEPTO MURO DE CONTENCION EN EL MUNICIPIO CAICEDONIA.pdf
97K

OFICIO N°36 INTERVENTORIA REVISION ESTRUCTURAL MURO CAICEDONIA.pdf
151K

Valledupar, 02 de Noviembre 2023 **VYO ING-OFIC-036-2023**

Señores
CONSORCIO INTERV RURALES 2022
ALVARO RODRIGUEZ PEREZ
Valledupar – Cesar

REFERENCIA: INTERVENTORIA PROYECTOS VALLE DEL CAUCA INVIAS.

ASUNTO: APROBACION DE DISEÑO ESTRUCTURAL MUROS DE CONTENCIÓN EN VOLADIZO CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION ZONA RURAL VEREDA BOSQUE ALTO K0+130 EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA.

Cordial saludo

Por medio de la presente VYO INGENIERÍA SAS, identificada con el NIT: 900.600.953 – 3 después revisadas las memorias de cálculo del diseño estructural de dos muros de contención en voladizo para el proyecto "construcción de un muro de contención zona rural vereda bosque alto k0+130 en el municipio de Caicedonia" se emite el concepto de aprobación favorable, sin embargo se deben subsanar las siguientes observaciones:

- No se evidencia soporte del cálculo de las capacidades admisible de los pilotes por estado de límites de servicio. Se debe adjuntar dichos cálculos de cada muro.

- No se evidencia el modelo de estabilidad para determinar los factores de seguridad del muro en condiciones estática y seudoestatica. Se debe adjuntar los cálculos de estabilidad en ambas condiciones de los dos muros.

EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING
CC: 73.570.037
DIRECTOR TECNICO - VYO INGENIERIA

Created by Universal Document Converter

INFORME ESPECIALISTA GEOTECNIA

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

Gmail **INTERV VIAS RURALES 2022 <interrurales2022@gmail.com>**

CTO-1079-2022-748 REMISION CONCEPTO GEOTECNICOANSERMANUEVO

1 mensaje

INTERV VIAS RURALES 2022 <interrurales2022@gmail.com> 28 de noviembre de 2023, 18:10
Para: "Gerencia Makingenieria S.A.S." <gerencia@makingenieria.com>
Cc: "infraestructura @ansermanuevo-valle.gov.co" <infraestructura@ansermanuevo-valle.gov.co>, robertoarenaslopez@yahoo.com, hsabogal@grupoquimbaya.com

Valledupar, noviembre 28 de 2023 CTO-1079-2022-748

Señores:

JAIME VIVI GARCIA
Representante Legal Consorcio GIM
E-mail: gerencia@makingenieria.com

C. C.

PABLO ANDRÉS DUQUE GÓMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN DE ANSERMANUEVO.
E-mail: infraestructura@ansermanuevo-valle.gov.co

ROBERTO ARENAS LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
E-mail: robertoarenaslopez@yahoo.com

REFERENCIA: CTO-1079-2022-748 REMISION CONCEPTO GEOTECNICO ANSERMANUEVO

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA
¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022

Cordial saludo

Mediante el presente se remite al contratista de obra, CONSORCIO GIM concepto geotécnico del especialista en geotecnia de la interventoría donde solicita se allegue *documento geotécnico el cual vaya acorde y cumpla con lo estipulado en el titulo H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR 10 y la Norma Colombiana de Diseño de Puentes – CCP14*.

Cordialmente,

ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
C.C. 72.270.722
R/L CONSORCIO INTERV VÍAS RURALES 2022

Anexo: OFICIO No. 32

2 adjuntos

CTO-1079-2022-748 REMISION CONCEPTO GEOTECNICO ANSERMANUEVO.pdf
84K

OFICIO N°32 ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA.pdf
145K

Valledupar, 15 de Septiembre 2023 **VYO ING-OFIC-032-2023**

Señores
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS VEREDA EL ROBLE SECTOR LAS BRISAS

ASUNTO: CONCEPTO GEOTECNICO

Cordial saludo

Por medio de la presente el laboratorio de suelos, concreto y asfalto - VYO INGENIERÍA SAS, identificada con el NIT: 900.600.953 – 3 se permite informar los solo fueron presentados documento con resultados de análisis granulométrico, límites de consistencia, perfiles estratigráficos y CBR sobre muestras inalteradas del proyecto en referencia, mostrando suelos finos como arcillas y limos de alta plasticidad.

Por lo anterior se solicita que se haga envió del documento geotécnico el cual vaya acorde y cumpla con lo estipulado en el titulo H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR 10 y la Norma Colombiana de Diseño de Puentes – CCP14, para su revisión

EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING
CC: 73.570.037
DIRECTOR TECNICO - VYO INGENIERIA

Created by Universal Document Converter

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 5 / 12 / 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB - DIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1079 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

MES INFORME MENSUAL: noviembre 2023

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO III

CONTRATO DE OBRA No: 100-18.06.082 DE 2022, OP 001 DE 2023, 279 DE 2022, LP-03-2022, MRLP005DE2022, LP-002-2022 LP-004-2022

CONTRATISTA: \NTO PLACA HUELLA YOTOCO; CONSORCIO NUEVA GENERACION CAICEDONIA; JORGE JULIO CARMONA GIRALDO BOLIVAR; GRUPO M2 S.A.S ROLDANILLO; la CONSTRUCTORA (

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	820322	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	NACION	PRINCIPAL	$ 100.000.000,00	
2023	193523	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	NACION	PRINCIPAL	$ 801.833.506,00	$ 440.709.999,45
TOTAL						$ 901.833.506,00	$ 440.709.999,45

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 901.833.506,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**$ -**	N/A	**$ 901.833.506,00**	**$ 901.833.506,00**	N/A	
1	Febrero de 2023	$ 29.344.540,00	$ 5.575.462,60	$ 34.920.002,60	$ -	$ 34.920.002,60	$ -	820322-2022/07/29 193523-2023/02/24	$ 866.913.503,40	$ 866.913.503,40	No. Rad. 52692 de 29/05/2023	
2	Marzo de 2023	$ 34.543.415,00	$ 6.563.248,85	$ 41.106.663,85	$ -	$ 41.106.663,85	$ -	820322-2022/07/29 193523-2023/02/24	$ 825.806.839,55	$ 825.806.839,55	No. Rad. 80424 de 22/08/2023	
3	Abril de 2023	$ 41.988.415,00	$ 7.977.798,85	$ 49.966.213,85	$ -	$ 49.966.213,85	$ -	820322-2022/07/29 193523-2023/02/24	$ 775.840.625,70	$ 775.840.625,70	EN TRAMITE	
4	Mayo de 2023	$ 32.536.105,00	$ 6.181.859,95	$ 38.717.964,95	$ -	$ 38.717.964,95	$ -	820322-2022/07/29 193523-2023/02/24	$ 737.122.660,75	$ 737.122.660,75	EN TRAMITE	
5	Junio de 2023	$ 51.553.910,00	$ 9.795.242,90	$ 61.349.152,90	$ -	$ 61.349.152,90	$ -	820322-2022/07/29 193523-2023/02/24	$ 675.773.507,85	$ 675.773.507,85	EN TRAMITE	
6	Julio de 2023	$ 45.284.910,00	$ 8.604.132,90	$ 53.889.042,90	$ -	$ 53.889.042,90	$ -	820322-2022/07/29 193523-2023/02/24	$ 621.884.464,95	$ 621.884.464,95	EN TRAMITE	
7	Agosto de 2023	$ 52.551.610,00	$ 9.984.805,90	$ 62.536.415,90	$ -	$ 62.536.415,90	$ -	820322-2022/07/29 193523-2023/02/24	$ 559.348.049,05	$ 559.348.049,05	EN TRAMITE	
8	Septiembre de 2023	$ 45.317.310,00	$ 8.610.288,90	$ 53.927.598,90	$ -	$ 53.927.598,90	$ -	820322-2022/07/29 193523-2023/02/24	$ 505.420.450,15	$ 505.420.450,15	EN TRAMITE	
9	Octubre de 2023	$ 54.378.530,00	$ 10.331.920,70	$ 64.710.450,70	$ -	$ 64.710.450,70	$ -	820322-2022/07/29 193523-2023/02/24	$ 440.709.999,45	$ 440.709.999,45	EN TRAMITE	
10	Noviembre de 2023	$ 76.751.660,00	$ 14.582.815,40	$ 91.334.475,40		$ 91.334.475,40		820322-2022/07/29 193523-2023/02/24	$ 349.375.524,05	$ 349.375.524,05	EN TRAMITE	
TOTALES		**$ 464.250.405,00**	**$ 88.207.576,95**	**$ 552.457.981,95**	**$ -**	**$ 552.457.981,95**	**$ -**	**N/A**	**$ 349.375.524,05**	**$ 349.375.524,05**	**N/A**	

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*COSTOS DIRECTOS PERSONAL	$ 421.002.730,00	$ 79.990.518,70	$ 500.993.248,70
*OTROS COSTOS	$ 43.247.675,00	$ 8.217.058,25	$ 51.464.733,25
VALOR TOTAL	**$ 464.250.405,00**	**$ 88.207.577,95**	**$ 552.457.981,95**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: ING. ROBERTO ARENAS LOPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional: 1720234086 CLD

Firma
Nombre: ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional: 19202-229598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

OTROS COSTOS DIRECTOS

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

VIATICOS

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
NIT:901.598.532-1

DEBE A:

CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022
IDENTIFICADO CON EL NIT. 901.598.532-1

La suma de: $ **149.250.00**

Valor en letras: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

Por concepto de:

VIATICOS PARA EL DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ELMANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DELDEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14

Durante el periodo del 01 de n o v i e m b r e del 2023 al 30 de noviembre del 2023 del contrato No.1079-2022.

Favor Consignar en la Cuenta de ahorros No. **841156987** Banco AV VILLAS a nombre del CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
C.C. 72.270.722
R/L CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

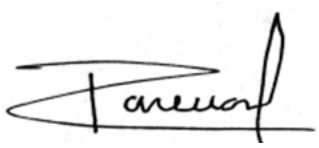
RELACIÓN CONTRATISTA

REFERENCIA: CTO 1079 DE 2022; INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

PERIODO: 01 al 30 de noviembre del 2023 Acta: 10

FECHA	NOMBRE	VALOR
30/11/2023	**ROBERTO ARENAS LOPEZ**	$ 149.250
VALOR TOTAL		**$ 149.250**

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSICENTOS CINCUENTA PESOS M/C



ING. ROBERTO ARENAS LOPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTER VIAS RURALES 2022

CUENTA DE COBRO No.10 FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2023

DEBE A:
ROBERTO ARENAS LOPEZ
C.C. 6.196.922

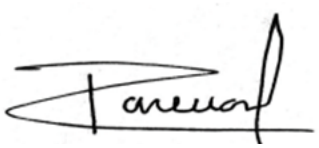
LA SUMA DE: **$149.250M/C**

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.

Por concepto: Viáticos 30 de noviembre del 2023

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022

- 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, VISITA AL MUNICIPIO DE LA UNION.



ROBERTO ARENAS LOPEZ
C.C. 6.196.922

COMPROBANTE DE EGRESO

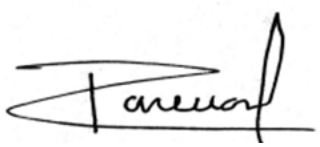
NR:58
FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

A favor de:
ROBERTO ARENAS LOPEZ
C.C. 6.196.922
Dirección: Calle 2 No 1 -42 Oeste
Por valor de: $149.250 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C)

Concepto: Pago de viáticos para el Directos de interventoría para la ejecución del proyecto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

Detalle Objeto: Viáticos Durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.

DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
ROBERTO ARENAS LOPEZ	$ 149.250	
Retención en la Fuente (0%)	0	
Consorcio Inter Vías Rurales		$149.250
TOTAL DOCUMENTO	**$149.250**	



Preparado-Revisado -Aprobado

Firma y Sello del Beneficiario

COSTOS ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

MOTOCICLETAS (150CC O MAYOR, MODELO 2014 EN ADELANTE, INCLUYE COMBUSTIBLE Y SOAT)

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

RELACIÓN CONTRATISTA

REFERENCIA: CTO 1079 DE 2022; INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

PERIODO: 01 al 30 de noviembre del 2023 Acta: 10

FECHA	NOMBRE	VALOR
01/11/2023 – 30/11/2023	**ROY ANDERSSON PINZON GIRALDO**	$ 646.750
VALOR TOTAL		**$ 646.750**

SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C

ROY PINZON GIRALDO
CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

CUENTA DE COBRO No.6 FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2023

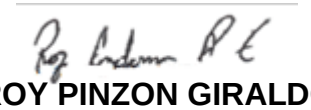
DEBE A:
ROY PINZON GIRALDO
C.C. 9.770.361

LA SUMA DE: **$646.750M/C**

SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

Por concepto: Arriendo de vehículo automotor (Motocicleta), durante el periodo comprendido entre el 01 de NOVIEMBRE al 30 de NOVIEMBRE del 2023

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022



ROY PINZON GIRALDO
C.C. 9.770.361

COMPROBANTE DE EGRESO

NR: 59
FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

A favor de:
ROY PINZON GIRALDO
C.C. 9.770.361
Dirección: CRA 62 # 1D-123
Por valor de: 646.750 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C)

Concepto: Pago de Arriendo de vehículo automotor (Motocicleta) para la ejecución del proyecto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

Detalle Objeto: Arriendo de vehículo automotor (Motocicleta) durante el periodo comprendido entre el 01 de NOVIEMBRE al 30 de NOVIEMBRE de 2023.

DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
ROY ANDERSSON PINZON GIRALDO	$ 646.750	
Retención en la Fuente (0%)	0	
Consorcio Inter Vías Rurales		$646.750
TOTAL DOCUMENTO	**$646.750**	

Preparado-Revisado -Aprobado

Firma y Sello del Beneficiario

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA CARGA O TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber **ROY ANDERSSON PINZON GIRALDO** , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.770.361 de Armenia , quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR** por una parte y por la otra, el **CONSORCIO INTERV VÍAS RURALES 2022** con NIT: 901.598.532-1 sociedad domiciliada en la Calle 1C #19-07 de la ciudad de Valledupar, representada por **ALVARO RAFAEL RODRIGUEZ PÉREZ,** mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.270.722 de Barranquilla , quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO** , se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. EL ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Clase de Vehículo: MOTOCICLETA **Servicio:** PARTICULAR **Placa:** TPT20D

Tipo Carrocería: SIN CARROCERÍA **Línea:** AKT250D

Combustible: GASOLINA **Marca:** AKT

No. Motor: ZS177MM5G101503 **Color:** CAFÉ NEGRO

No. Chasis: 9F2A42505G5001867 **Modelo:** 2016 **Cilindrada:** 249

Segunda. Estado: La motocicleta se encuentra en perfecto estado de funcionamiento externo e interno, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc. **Tercera. Valor:** El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($650.000) mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes. **Parágrafo**. – Este valor incluye el valor de peajes y combustible **Cuarta. Duración:** El término de este contrato es a partir del primero (01) de junio de 2023 hasta el dos (02) de diciembre de 2023 pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un mes. **Quinta**. **Destinación:** EL ARRENDATARIO destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal*) de la misma empresa de tal manera que EL ARRENDATARIOno podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, EL ARRENDATARIO no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece elfabricante del vehículo automotor. **Sexta. Conducción:** El vehículo automotor serámanejado por el mismo arrendador, lo cual no genera subordinación, ni vínculo contractual o será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue . **Séptima . Objeto :** El vehículo se destinará exclusivamente al servicio de la "INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA , FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨ COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14". Según

contrato 1079 DE 2022 **Octava** . **Devolución :** Al finalizar el término del contrato , EL ARRENDATARIO deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del ARRENDADOR. **Novena. Seguros Obligatorios –SOAT:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al ARRENDADOR , el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente. **Parágrafo :** En caso que El ARRENDADOR deje vencer el SOAT, EL ARRENDATARIO podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento . **Décima . Obligación :** El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al ARRENDADOR a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento . **Décima Primera : Gastos:** Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato , sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes . **Décima Segunda . Notificaciones :** Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra , deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

EL ARRENDATARIO: Calle 1C # 19-07, Valledupar, Cesar

EL ARRENDADOR: Cra 62 # 1D-123 apto 203, Valle del Cauca

Décima Tercera. Cláusula Compromisoria (Tribunal de Arbitramento): En caso deconflicto entre las partes de este contrato de arrendamiento de vehículo automotor, suejecución y liquidación deberá agotarse en una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del ARRENDATARIO, el cual será pagado por el convocante. Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Yotoco el 01 de Junio del 2023.

ARRENDADOR: **ARRENDATARIO:**

ROY ANDERSSON PINZON GIRALDO
CC: 9.770.361 de Armenia

ALVARO RAFAEL RODRIGUEZ PÉREZ
CC: 72.270.722 de Barranquilla

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016070765

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TPT20E	AKT	AK 250D	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
249	CAFE NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ZS177MM5G101503	N	9F2A42505G5001867

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F2A42505G5001867	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
PINZON GIRALDO ROY ANDERSSON	C.C. 9770361

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902015000221300

I/E
I

FECHA IMPORT.
04/11/2015

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

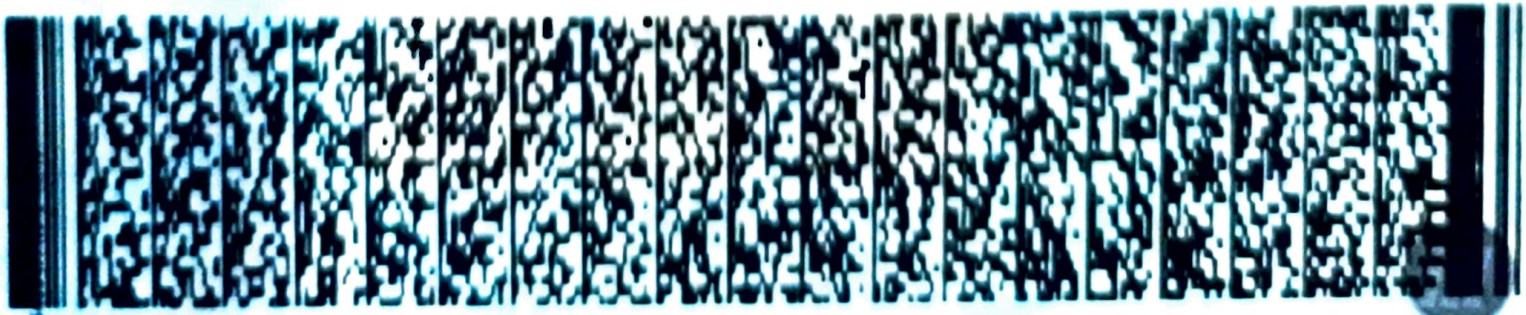
FECHA MATRÍCULA
11/05/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.
11/05/2018

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT03002957465

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2023	05	17

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2023	05	18
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2024	05	17

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901031282801	TPT20E	MOTOCICLETA	PARTICULAR	249	2016

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	AKT	AK 250D	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ZS177MM5G101503	9F2A42505G5001867	9F2A42505G5001867	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ROY ANDERSSON PINZON GIRALDO	3128545730	CC	9770361	SANTIAGO DE CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901031282801	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$460,000.00	$239,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

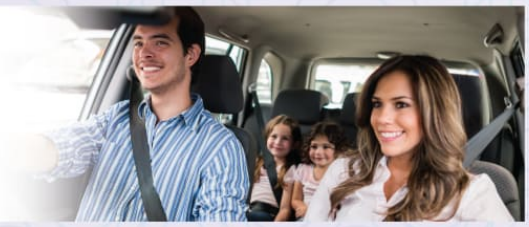
$701,300.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

ENSAYO DE LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETO.

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
NIT:901.598.532-1

DEBE A:

CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022
IDENTIFICADO CON EL NIT. 901.598.532-1

La suma de: **$ 1.492.500.00**

Valor en letras: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

Por concepto de:

ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS , PAVIMENTOS Y CONCRETOS PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA , FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍASTERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DELDEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL ", LOTE 14

Durante el periodo del 01 de noviembre del 2023 al 30 de noviembre del 2023 del contrato No.1079-2022.

Favor Consignar en la Cuenta de ahorros No. **841156987** Banco AV VILLAS a nombre del CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
C.C. 72.270.722
R/L CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

RELACIÓN CONTRATISTA

REFERENCIA: CTO 1079 DE 2022; INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

PERIODO: 01 al 30 de noviembre del 2023 Acta: 10

FECHA	NOMBRE	VALOR
1/30/2023-30/11/2023	**GEOTECNICAS GUAPACHA SAS**	$ 1.492.500
VALOR TOTAL		**$ 1.492.500**

UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/C



AUGUSTO RODRIGUEZ GUAPACHA
REPRESENTANTE LEGAL
GEOTECNICAS GUAPACHA SAS

CUENTA DE COBRO No.1 FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2023

DEBE A:
GEOTECNICAS GUAPACHA SAS
NIT. 901.123.492-7

LA SUMA DE: **$1.492.500M/C**

UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.

Por concepto: ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS , PAVIMENTOS Y CONCRETOS

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨ COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022



AUGUSTO RODRIGUEZ GUAPACHA
REPRESENTANTE LEGAL
GEOTECNICAS GUAPACHA SAS

COMPROBANTE DE EGRESO

NR:64
FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

A favor de:
GEOTECNICAS GUAPACHA SAS
NIT. 901.123.492-7
Dirección: Calle 41 # 40-46 PALMIRA-VALLE
Por valor de: $1.492.500 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/C)

Concepto : ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS , PAVIMENTOS Y CONCRETOS para la ejecución del proyecto INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA , FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
GEOTECNICAS GUAPACHA SAS	$ 1.492.500	
Retención en la Fuente (0%)	0	
Consorcio Inter Vías Rurales		$1.492.500
TOTAL DOCUMENTO	**$1.492.500**	



Preparado-Revisado -Aprobado

Firma y Sello del Beneficiario

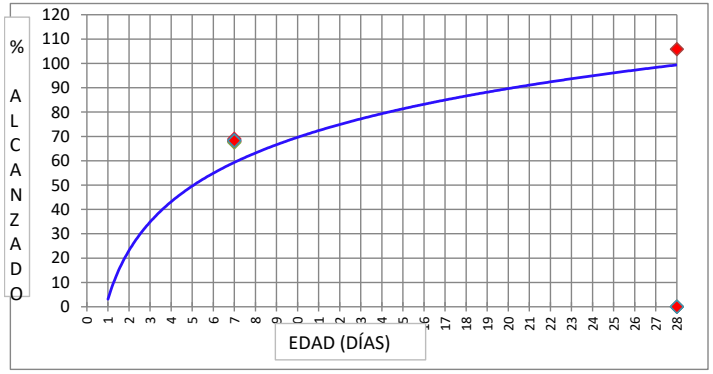
GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S.
Laboratorio de Suelos, Asfaltos, Concretos y Pavimentos

ROTURA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO

CODIGO A-117

PROYECTO: **OBRA PAVIMENTACIÓN VÍA VEREDA MIRAVALLE MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA**
CONSTRUCTOR: **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022 NIT. No. 901598532-1**
LOCALIZACIÓN: **VEREDA MIRAVALLE, MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA**

ELEMENTO	LOSA DE PAVIMENTO			LOSA DE PAVIMENTO			LOSA DE PAVIMENTO			LOSA DE PAVIMENTO		
NÚMERO DE MUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FECHA TOMA (D - M - A)	6-sep-23	6-sep-23	6-sep-23	14-sep-23	14-sep-23	14-sep-23	20-sep-23	20-sep-23	20-sep-23	26-sep-23	26-sep-23	26-sep-23
FECHA ENSAYO (D - M - A)	13-sep-23	13-sep-23	4-oct-23	21-sep-23	21-sep-23	12-oct-23	27-sep-23	27-sep-23	18-oct-23	3-oct-23	3-oct-23	24-oct-23
EDAD DE ROTURA (DIAS)	7	7	28	7	7	28	7	7	28	7	7	28
TIPO DE MEZCLADO (PREMEZ / MECAN)	CILINDROS DE 4"											
PESO CILINDRO	3712	3689	3737	3696	3711	3721	3746	3682	3679	3715	3684	3726
DENSIDAD CILINDRO	2,363	2,348	2,379	2,353	2,362	2,369	2,385	2,344	2,342	2,365	2,345	2,372
RESISTENCIA COMPRESION (KN)	110,6	109,6	171,8	111,4	110,8		110,2	112,1		112,4	110,9	
RESISTENCIA COMPRESION (PS I)	**2043**	**2025**	**3174**	**2058**	**2047**	**0**	**2036**	**2071**	**0**	**2076**	**2049**	**0**
RESISTENCIA COMPRESION (MPa)	14,1	14,0	21,9	14,2	14,1	0,0	14,0	14,3	0,0	14,3	14,1	0,0
RESISTENCIA COMPRESION (Kg/cm2)	143,7	142,4	223,1	144,7	143,9	0,0	143,1	145,6	0,0	146,0	144,0	0,0
M R = 2,58 Raiz * (f' ' comp)	30,9	30,8	38,5	31,0	31,0	0,0	30,9	31,1	0,0	31,2	31,0	0,0
RESISTENCIA PROBABLE 28 dias (PSI)	**3173**	**3150**	**3174**	**3192**	**3178**	**0**	**3164**	**3209**	**0**	**3216**	**3180**	**0**
RESISTENCIA PROBABLE 28 dias (MPa)	22	22	22	22	22	0	22	22	0	22	22	0
RESISTENCIA PROBABLE 28 dias (Kg/cm2)	223,1	221,4	223,1	224,4	223,4	0,0	222,4	225,6	0,0	226,1	223,6	0,0
RESISTENCIA PROBABLE 28 días (M R)	38,5	38,4	38,5	38,7	38,6	0,0	38,5	38,8	0,0	38,8	38,6	0,0
RESISTENCIA DE DISEÑO (PSI)	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
RESISTENCIA DE DISEÑO (MPa)	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
RESISTENCIA DE DISEÑO (Kg/cm2)	210,9	210,9	210,9	210,9	210,9	210,9	210,9	210,9	210,9	210,9	210,9	210,9
RESISTENCIA DE DISEÑO (MR)	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5
PORCENTAJE ALCANZADO (PSI)	**68**	**67**	**106**	**69**	**68**	**0**	**68**	**69**	**0**	**69**	**68**	**0**
PORCENTAJE ALCANZADO (MR)	**83**	**82**	**103**	**83**	**83**	**0**	**82**	**83**	**0**	**83**	**83**	**0**
TIPO DE FALLA	**5**	**4**	**5**	**4**	**4**		**5**	**5**		**5**	**4**	
CUMPLE DISEÑO (SI - NO)	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**		**SI**	**SI**		**SI**	**SI**	



NOTA: CILINDROS TOMADOS POR PERSONAL DE LA OBRA

AUGUSTO RODRIGUEZ GUAPACHA
Laboratorista de Suelos y Pavimentos

GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S.
Laboratorio de Suelos, Asfaltos, Concretos y Pavimentos

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL CAMPO POR EL MÉTODO DE CONO DE ARENA

PROYECTO: **OBRA PAVIMENTACIÓN VÍA VEREDA MIRAVALLE MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA**

CONSTRUCTOR: **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022** **NIT. No. 901598532-1**

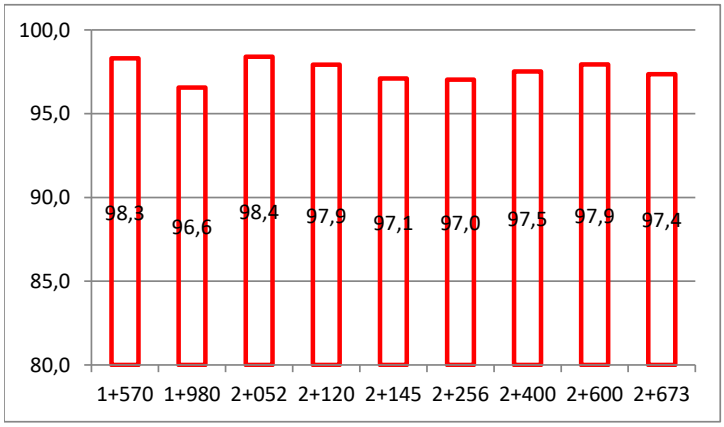
MATERIAL: **SUBBASE GRANULAR DE TRITURADA GRIS** CAPA: SUBBASE GRANULAR

HUMEDAD ÓPTIMA (W%): **7,5%** COMPACT. ESP. >= 95%

PRÓCTOR DE REF.: **2,420** **A** FECHA: 15-sep-23

ENSAYO No.:				1	2	3	4	5	6	7	8	9
LOCALIZACIÓN:				1+570	1+980	2+052	2+120	2+145	2+256	2+400	2+600	2+673
1		PESO FRASCO + ARENA INICIAL	gr	7691	7691	7691	7691	7691	7691	7691	7691	7691
2		PESO FRASCO + ARENA RESTANTE	gr	4258	4289	4291	4253	4356	4328	4307	4254	4281
3		KONSTANTE DEL CONO	gr	1816	1816	1816	1816	1816	1816	1816	1816	1816
4		ARENA EN HUECO	gr	1617	1586	1584	1622	1519	1547	1568	1621	1594
5		DENSIDAD DE LA ARENA	gr/cm^3	1,409	1,409	1,409	1,409	1,409	1,409	1,409	1,409	1,409
6		VOLUMEN TOTAL DEL HUECO	cm^3	1148	1126	1124	1151	1078	1098	1113	1150	1131
7		MATERIAL EXTRAIDO HÚMEDO TOTAL	gr	3024	2915	2945	2989	2801	2843	2902	2997	2941
8	RETENIDO EN 3/4"	PESO HÚMEDO DEL MATERIAL	gr	972	823	794	682	819	708	842	775	812
9	RETENIDO EN 3/4"	PESO ESPECÍFICO	gr/cm^3	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800
10	RETENIDO EN 3/4"	VOLUMEN > 3/4"	cm^3	347,1	293,9	283,6	243,6	292,5	252,9	300,7	276,8	290,0
11	MATERIAL QUE PASA 3/4"	VOLUMEN < 3/4"	cm^3	800,5	831,7	840,6	907,6	785,6	845,1	812,1	873,7	841,3
12	MATERIAL QUE PASA 3/4"	PESO HÚMEDO < 3/4"	gr	2052,0	2092,0	2151,0	2307,0	1982,0	2135,0	2060,0	2222,0	2129,0
13	MATERIAL QUE PASA 3/4"	PESO UNITARIO HÚMEDO	gr/cm^3	2,563	2,515	2,559	2,542	2,523	2,526	2,537	2,543	2,531
14	MATERIAL QUE PASA 3/4"	No. TARA		6	15	19	20	8	134	16	12	18
15	MATERIAL QUE PASA 3/4"	PESO HÚMEDO + TARA	gr	135,18	135,14	133,12	133,71	131,49	56,51	61,47	87,15	83,76
16	MATERIAL QUE PASA 3/4"	PESO SECO + TARA	gr	127,32	127,37	125,52	126,31	124,17	52,93	57,75	81,76	78,54
17	MATERIAL QUE PASA 3/4"	PESO TARA	gr	25,98	25,73	23,68	24,47	24,80	5,79	8,07	7,91	8,06
18	MATERIAL QUE PASA 3/4"	PESO SECO	gr	101,34	101,64	101,84	101,84	99,37	47,14	49,68	73,85	70,48
19	MATERIAL QUE PASA 3/4"	CONTENIDO DEL AGUA	gr	7,86	7,77	7,6	7,4	7,32	3,58	3,72	5,39	5,22
20	MATERIAL QUE PASA 3/4"	HUMEDAD	%	7,8	7,6	7,5	7,3	7,4	7,6	7,5	7,3	7,4
21	MATERIAL QUE PASA 3/4"	PESO UNITARIO SECO	gr/cm^3	2,379	2,337	2,381	2,370	2,350	2,348	2,360	2,370	2,356
22		% DE COMPACTACIÓN	%	98,3	96,6	98,4	97,9	97,1	97,0	97,5	97,9	97,4

OBSERVACIONES: Las Densidades dan resultados superiores al 95% lo que indica que es apta la compactación para capa de SubBase Granular.



AUGUSTO RODRIGUEZ GUAPACHA
Laboratorista de Suelos y Pavimentos

GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S.
Laboratorio de Suelos, Asfaltos, Concretos y Pavimentos

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL CAMPO POR EL MÉTODO DE CONO DE ARENA

PROYECTO: **OBRA PAVIMENTACIÓN VÍA VEREDA MIRAVALLE MUNICIPIOO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA**

CONSTRUCTOR: **CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022** **NIT. No. 901598532-1**

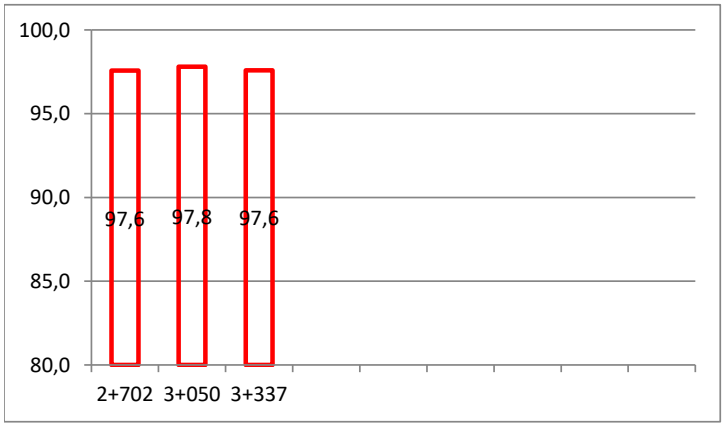
MATERIAL: **SUBBASE GRANULAR DE TRITURADA GRIS** CAPA: SUBBASE GRANULAR

HUMEDAD ÓPTIMA (W%): **7,5%** COMPACT. ESP. >= 95%

PRÓCTOR DE REF.: **2,420** **A** FECHA: 15-sep-23

ENSAYO No.:				10	11	12						
LOCALIZACIÓN:				2+702	3+050	3+337						
1	PESO FRASCO + ARENA INICIAL		gr	7691	7691	7691						
2	PESO FRASCO + ARENA RESTANTE		gr	4312	4237	4269						
3	KONSTANTE DEL CONO		gr	1816	1816	1816						
4	ARENA EN HUECO		gr	1563	1638	1606						
5	DENSIDAD DE LA ARENA		gr/cm^3	1,409	1,409	1,409						
6	VOLUMEN TOTAL DEL HUECO		cm^3	1109,3	1162,5	1139,8						
7	MATERIAL EXTRAIDO HÚMEDO TOTAL		gr	2936	3095	3011						
8	RETENIDO EN 3/4"	PESO HÚMEDO DEL MATERIAL	gr	584	827	934						
9		PESO ESPECÍFICO	gr/cm^3	2,800	2,800	2,800						
10		VOLUMEN > 3/4"	cm^3	208,6	295,4	333,6						
11	MATERIAL QUE PASA 3/4"	VOLUMEN < 3/4"	cm^3	900,7	867,2	806,2						
12		PESO HÚMEDO < 3/4"	gr	2352,0	2268,0	2077,0						
13		PESO UNITARIO HÚMEDO	gr/cm^3	2,611	2,615	2,576						
14		No. TARA		7	23	16						
15		PESO HÚMEDO + TARA	gr	88,41	91,16	123,14						
16		PESO SECO + TARA	gr	80,72	83,26	115						
17		PESO TARA	gr	8,11	8,06	25,33						
18		PESO SECO	gr	72,61	75,2	89,67						
19		CONTENIDO DEL AGUA	gr	7,69	7,9	8,14						
20		HUMEDAD	%	10,6	10,5	9,1						
21		PESO UNITARIO SECO	gr/cm^3	2,361	2,367	2,362						
22	% DE COMPACTACIÓN		%	97,6	97,8	97,6						

OBSERVACIONES: Las Densidades dan resultados superiores al 95% lo que indica que es apta la compactación para capa de SubBase Granular.





AUGUSTO RODRIGUEZ GUAPACHA
Laboratorista de Suelos y Pavimentos

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14929727939

(415)7707212489984(8020) 000001492972793 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 4 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
C L 41 40 46

42. Correo electrónico geotecnicasguapacha@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 3 6 2 3 8	3 1 1 6 0 4 1 1 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 2 0	2 0 1 7 1 0 1 2	4 3 9 0	2 0 1 7 1 0 1 2	4 9 2 2		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	2	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 26 / 08 : 19: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ GUAPACHA AUGUSTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929727939

(415)7707212489984(8020) **000001492972793 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 4 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 1 0 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 0 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 9 2 9 7	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	5 2 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 1 0 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 0 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929727939

(415)7707212489984(8020) **000001492972793 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 4 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 0 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 2 6 9 1 1 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	GUAPACHA	AUGUSTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929727939

(415)7707212489984(8020) **000001492972793 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 4 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 2 6 9 1 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	GUAPACHA	AUGUSTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 0 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929727939

(415)7707212489984(8020) **000001492972793 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 4 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento: GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0	

165. Dirección: CL 41 40 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 1 1 9 2 9 8	2 0 1 7 1 0 1 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 8 3 6 2 3 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO: **CF-3868**
Number
PÁGINAS: 1 de 3
Pages
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-08-14
Date of Issue

INSTRUMENTO: *Instrument*	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN-MARSHALL
MAGNITUD: *Magnitude*	FUERZA
FABRICANTE: *Manufacturer*	R&R
MODELO: *Model*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	NO PORTA
CÓDIGO INTERNO: *Code*	GG-F010
RANGO DE MEDICIÓN: *Measurement Range*	2 kN a 50 kN
SOLICITANTE: *Customer*	GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
DIRECCIÓN, CIUDAD: *Address*	Calle 41 No 40-46 / Palmira - Valle del Cauca
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2023-08-11
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	LABORATORIO GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

No se debe reproducir el presente certificado de calibración, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de laboratorio Metrotest Metrologia Ltda

This calibration certificate should not be reproduced, except in its entirety, without the written approval of the laboratory Metrotest Metrologia Ltda.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados

The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

CALIBRADO POR: Ing. Javier M. Buitrago
Calibrated By **Supervisor Técnico de laboratorio**

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Supervisor Técnico de Laboratorio
Aprobado por - *Approbed By*

FT 013 Revisión 18
Fecha de aprobación: 2022-11-15

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO: **CF-3868**
Number
PÁGINAS: 2 de 3
Pages

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement*	Fuerza Indicada Constante Según Procedimiento Interno PT003
NORMA TÉCNICA *Standard*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration Interval*	5 kN a 45 kN

INDICADOR DE FUERZA	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type)*	DIGITAL
FABRICANTE *(Manufacter)*	LEXUS
MODELO *(Model)*	MATRIX
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	CS111845

TRANSDUCTOR DE FUERZA	
FABRICANTE *(Manufacter)*	LEXUS
MODELO *(Model)*	SG-BN-5t
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	´08127095

1. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:		COMPRESIÓN			Limite Inferior de la Escala del Instrumento:			2	kN			
	Tipo de Indicación:		DIGITAL			Resolución:			0,01	kN			
	Indicación del Patrón				***Unidad: kN***		Errores Encontrado ***Unidad: %***						
Indicación del instrumento a calibrar Unidad: kN	L1	L2	L3	L4	L2´	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida ± (U)	k 95,45 %
5,000 0	5,033 7	5,028 7	5,031 7	-	-	5,031 40	2,00E-01	-0,62	0,10	-	-	0,14	2,0
10,000	10,047	10,041	10,046	-	-	10,044 8	1,00E-01	-0,45	0,06	-	-	0,12	2,0
15,000	15,035	15,037	15,047	-	-	15,039 7	6,67E-02	-0,26	0,08	-	-	0,12	2,0
20,000	20,024	20,029	20,024	-	-	20,025 7	5,000E-02	-0,128	0,025	-	-	0,094	2,0
25,000	25,030	25,036	25,042	-	-	25,036 3	4,000E-02	-0,145	0,048	-	-	0,096	2,0
30,000	29,993	30,006	30,017	-	-	30,005 4	3,33E-02	-0,02	0,08	-	-	0,11	2,0
35,000	34,952	34,956	34,972	-	-	34,960 2	2,857E-02	0,114	0,055	-	-	0,096	2,0
40,000	39,956	40,013	40,018	-	-	39,995 9	2,50E-02	0,01	0,16	-	-	0,16	2,3
45,000	44,917	44,944	44,955	-	-	44,939 0	2,22E-02	0,14	0,09	-	-	0,11	2,1
Indicación residual de la maquina	0,00	0,00	0,00	-	-	**a = Resolución relativa; q = Error relativo de Exactitud; b = Error relativo de Repetibilidad; v = Error relativo de Reversibilidad; Accesorios = Error por accesorios (aguja testigo); Fo = Error relativo de cero.*							

2. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	L1	L2	L3	L4	L2´
T. Inicial	27,6	27,8	27,9	-	-
T. Final	27,6	27,8	27,9	-	-

Unidad: °C

3. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,20	-0,62	0,16	-	0,00	-	0,16	2,3
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

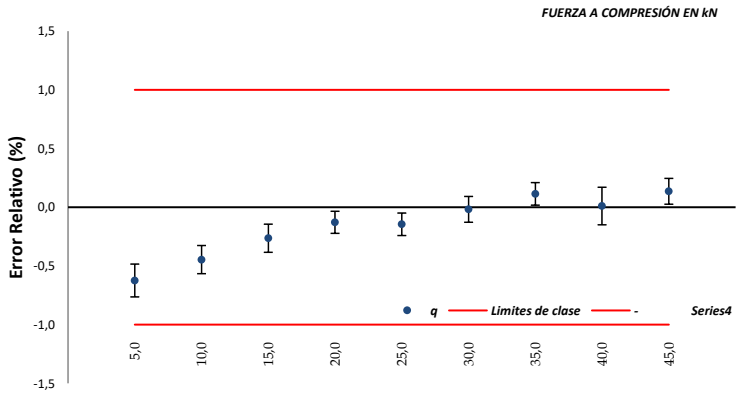
Unidad: %

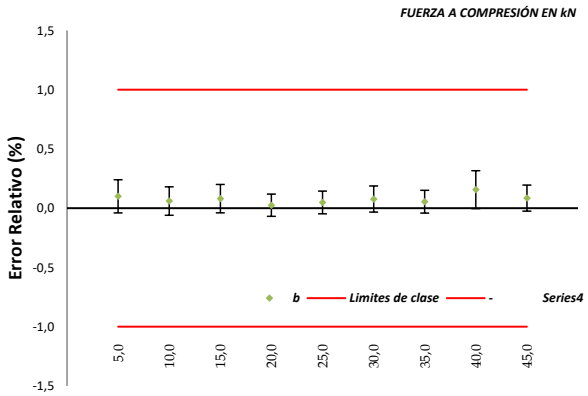
FT 013 Revisión 18
Fecha de aprobación: 2022-11-15

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

NÚMERO: **CF-3868**
Number
PÁGINAS: 3 de 3
Pages

4. GRÁFICOS DE ERROR CALCULADO





5. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura “k” y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la Incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica así:

CARGA (%)			*RANGOS DE MEDICIÓN (kN)*			*DIRECCIÓN DE CARGA*	*CLASE DE PRECISIÓN*
10	al	**90**	5,000 00	a	45,000 0	COMPRESIÓN	1,0

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado:	TRANSDUCTOR DE FUERZA Z4A - 100 kN	TRANSDUCTOR DE FUERZA U15 - 10 kN
Certificado No.	5474 / INM	97577 / HBK

8. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y REGLA DE DECISIÓN:

El cliente no solicita declaración de conformidad.

9. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Metrotest Metrologia Ltda no asume responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: CF-3868
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
4. METROTEST LTDA, puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para la calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
5. El porcentaje de carga se calcula de acuerdo a la capacidad máxima de la maquina de ensayo.

--FIN DEL CERTIFICADO--

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO: **CF-3869**
Number
PÁGINAS: 1 de 3
Pages
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-08-14
Date of Issue

INSTRUMENTO: *Instrument*	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN-MARSHALL
MAGNITUD: *Magnitude*	FUERZA
FABRICANTE: *Manufacturer*	SOILTEST
MODELO: *Model*	AP-170
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	NO PORTA
CÓDIGO INTERNO: *Code*	GG-F056
RANGO DE MEDICIÓN: *Measurement Range*	2 kN a 50 kN
SOLICITANTE: *Customer*	GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
DIRECCIÓN, CIUDAD: *Address*	Calle 41 No 40-46 / Palmira - Valle del Cauca
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2023-08-11
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	LABORATORIO GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

No se debe reproducir el presente certificado de calibración, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de laboratorio Metrotest Metrologia Ltda

This calibration certificate should not be reproduced, except in its entirety, without the written approval of the laboratory Metrotest Metrologia Ltda.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados

The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

CALIBRADO POR: Ing. Javier M. Buitrago
Calibrated By **Supervisor Técnico de laboratorio**

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Supervisor Técnico de Laboratorio
Aprobado por - *Approbed By*

FT 013 Revisión 18
Fecha de aprobación: 2022-11-15

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO: **CF-3869**
Number
PÁGINAS: 2 de 3
Pages

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement*	Fuerza Indicada Constante Según Procedimiento Interno PT003
NORMA TÉCNICA *Standard*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration Interval*	5 kN a 45 kN

INDICADOR DE FUERZA	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type)*	DIGITAL
FABRICANTE *(Manufacter)*	LEXUS
MODELO *(Model)*	MATRIX
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	SK289882

TRANSDUCTOR DE FUERZA	
FABRICANTE *(Manufacter)*	LEXUS
MODELO *(Model)*	SG-BN-5t
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	B9120903

1. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:		COMPRESIÓN			Limite Inferior de la Escala del Instrumento:			2	kN			
	Tipo de Indicación:		DIGITAL			Resolución:			0,01	kN			
	Indicación del Patrón				***Unidad: kN***		Errores Encontrado ***Unidad: %***						
Indicación del instrumento a calibrar Unidad: kN	L1	L2	L3	L4	L2´	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida ± (U)	k 95,45 %
5,000 0	4,989 5	4,993 5	4,988 5	-	-	4,990 50	2,00E-01	0,19	0,10	-	-	0,14	2,0
10,000	9,998 9	10,002	10,016	-	-	10,005 6	1,00E-01	-0,06	0,17	-	-	0,17	2,3
15,000	15,003	15,017	15,012	-	-	15,010 5	6,67E-02	-0,07	0,09	-	-	0,12	2,1
20,000	20,014	20,016	20,015	-	-	20,015 0	5,000E-02	-0,075	0,010	-	-	0,093	2,0
25,000	25,032	25,042	25,027	-	-	25,034 0	4,000E-02	-0,136	0,060	-	-	0,099	2,0
30,000	30,012	30,017	30,011	-	-	30,013 5	3,333E-02	-0,045	0,017	-	-	0,091	2,0
35,000	35,056	35,061	35,072	-	-	35,063 2	2,857E-02	-0,180	0,046	-	-	0,094	2,0
40,000	40,057	40,064	40,079	-	-	40,066 4	2,500E-02	-0,166	0,055	-	-	0,096	2,0
45,000	45,115	45,119	45,107	-	-	45,113 3	2,222E-02	-0,251	0,027	-	-	0,091	2,0
Indicación residual de la maquina	0,00	0,00	0,00	-	-								

**a = Resolución relativa; q = Error relativo de Exactitud; b = Error relativo de Repetibilidad; v = Error relativo de Reversibilidad; Accesorios = Error por accesorios (aguja testigo); Fo = Error relativo de cero.*

2. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	L1	L2	L3	L4	L2´
T. Inicial	27,7	27,8	27,5	-	-
T. Final	27,7	27,8	27,5	-	-

Unidad: °C

3. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,20	-0,25	0,17	-	0,00	-	0,17	2,3
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

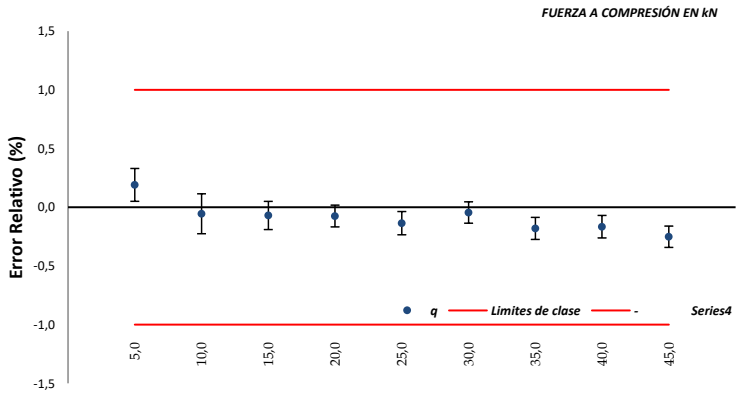
Unidad: %

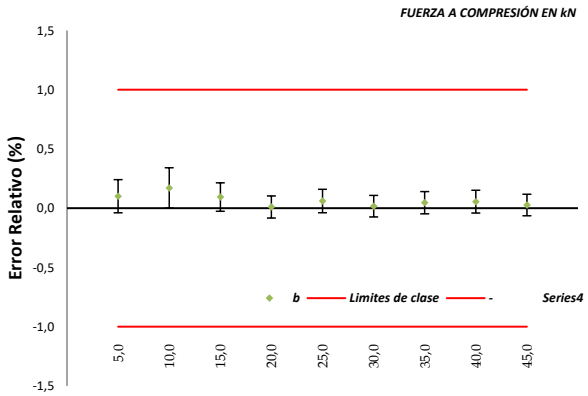
Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

NÚMERO: **CF-3869**
Number
PÁGINAS: 3 de 3
Pages

4. GRÁFICOS DE ERROR CALCULADO





5. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura “k” y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la Incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica así:

CARGA (%)			*RANGOS DE MEDICIÓN (kN)*			*DIRECCIÓN DE CARGA*	*CLASE DE PRECISIÓN*
10	al	**90**	5,000 00	a	45,000 0	COMPRESIÓN	1,0

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado:	TRANSDUCTOR DE FUERZA Z4A - 100 kN	TRANSDUCTOR DE FUERZA U15 - 10 kN
Certificado No.	5474 / INM	97577 / HBK

8. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y REGLA DE DECISIÓN:

El cliente no solicita declaración de conformidad.

9. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Metrotest Metrologia Ltda no asume responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: CF-3869
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
4. METROTEST LTDA, puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para la calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
5. El porcentaje de carga se calcula de acuerdo a la capacidad máxima de la maquina de ensayo.

--FIN DEL CERTIFICADO--

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO: **CF-3870**
Number
PÁGINAS: 1 de 3
Pages
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-08-14
Date of Issue

INSTRUMENTO: *Instrument*	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN-INCONFINADA
MAGNITUD: *Magnitude*	FUERZA
FABRICANTE: *Manufacturer*	SOILTEST
MODELO: *Model*	CF-410
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	1383
CÓDIGO INTERNO: *Code*	GG-F012
RANGO DE MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,018 kN a 2,224 kN (4,04 lbf a 500 lbf)
SOLICITANTE: *Customer*	GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
DIRECCIÓN, CIUDAD: *Address*	Calle 41 No 40-46 / Palmira - Valle del Cauca
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2023-08-11
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	LABORATORIO GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

No se debe reproducir el presente certificado de calibración, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de laboratorio Metrotest Metrologia Ltda

This calibration certificate should not be reproduced, except in its entirety, without the written approval of the laboratory Metrotest Metrologia Ltda.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados

The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

CALIBRADO POR: Ing. Javier M. Buitrago
Calibrated By **Supervisor Técnico de laboratorio**

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Supervisor Técnico de Laboratorio
Aprobado por - *Approbed By*

FT 013 Revisión 18
Fecha de aprobación: 2022-11-15

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

NÚMERO: **CF-3870**
Number
PÁGINAS: 2 de 3
Pages

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement*	Fuerza Indicada Constante Según Procedimiento Interno PT003
NORMA TÉCNICA *Standard*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration Interval*	50 lbf a 500 lbf

INDICADOR DE FUERZA	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type)*	DIGITAL
FABRICANTE *(Manufacter)*	LEXUS
MODELO *(Model)*	MATRIX
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	CS180775

TRANSDUCTOR DE FUERZA	
FABRICANTE *(Manufacter)*	LEXUS
MODELO *(Model)*	SA 500lb
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	NO PORTA

1. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:		COMPRESIÓN			Limite Inferior de la Escala del Instrumento:					0,02	kN	
	Tipo de Indicación:		DIGITAL			Resolución:					0,000 09	kN	
	Indicación del Patrón					***Unidad:*** ***kN***	Errores Encontrado ***Unidad: %***						
Indicación del instrumento a calibrar Unidad: kN	L1	L2	L3	L4	L2´	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida ± (U)	k 95,45 %
0,222 41	0,222 13	0,221 93	0,222 08	-	-	0,222 044	4,00E-02	0,17	0,09	-	-	0,23	2,0
0,444 83	0,443 98	0,444 48	0,444 23	-	-	0,444 225	2,00E-02	0,14	0,11	-	-	0,23	2,0
0,667 24	0,665 84	0,665 99	0,666 09	-	-	0,665 969	1,33E-02	0,19	0,04	-	-	0,22	2,0
0,889 65	0,887 33	0,887 68	0,887 43	-	-	0,887 477	1,00E-02	0,25	0,04	-	-	0,22	2,0
1,112 1	1,109 5	1,109 7	1,109 2	-	-	1,109 46	8,000E-03	0,235	0,041	-	-	0,040	2,1
1,334 5	1,331 3	1,331 4	1,331 9	-	-	1,331 52	6,667E-03	0,223	0,045	-	-	0,044	2,2
1,556 9	1,553 4	1,553 7	1,553 3	-	-	1,553 50	5,714E-03	0,219	0,023	-	-	0,033	2,0
1,779 3	1,774 7	1,775 0	1,774 9	-	-	1,774 89	5,000E-03	0,249	0,017	-	-	0,031	2,0
2,001 7	1,997 3	1,997 6	1,997 7	-	-	1,997 52	4,444E-03	0,210	0,020	-	-	0,032	2,0
2,224 1	2,219 3	2,219 5	2,219 6	-	-	2,219 45	4,000E-03	0,211	0,016	-	-	0,031	2,0
Indicación residual de la maquina	0,00	0,00	0,00	-	-	**a = Resolución relativa; q = Error relativo de Exactitud; b = Error relativo de Repetibilidad; v = Error relativo de Reversibilidad; Accesorios = Error por accesorios (aguja testigo); Fo = Error relativo de cero.*							

2. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	L1	L2	L3	L4	L2´
T. Inicial	27,8	27,9	28,0	-	-
T. Final	27,8	27,9	28,1	-	-

Unidad: °C

3. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,04	0,25	0,11	-	0,00	-	0,23	2,2
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

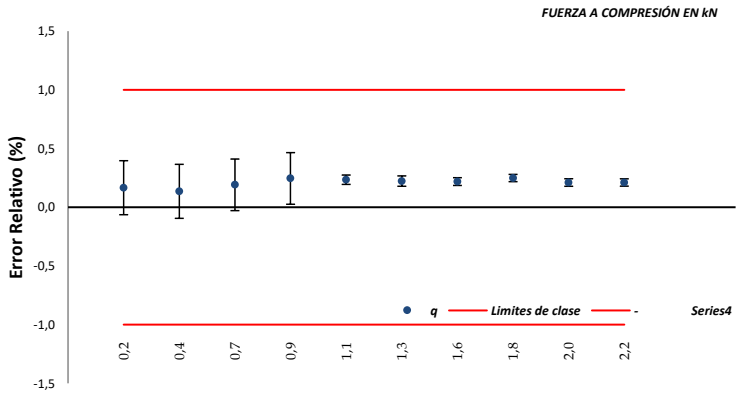
Unidad: %

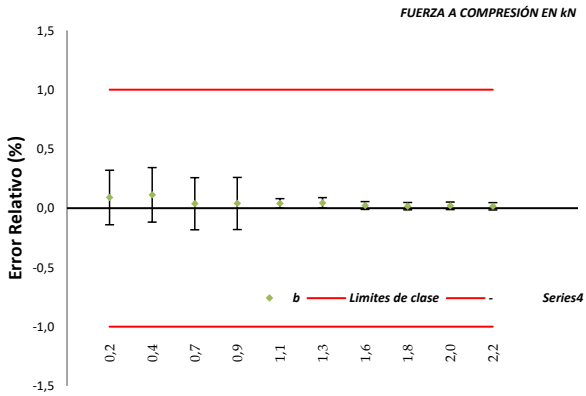
Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

NÚMERO: **CF-3870**
Number
PÁGINAS: 3 de 3
Pages

4. GRÁFICOS DE ERROR CALCULADO





5. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura “k” y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la Incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica así:

CARGA (%)			*RANGOS DE MEDICIÓN (kN)*			*DIRECCIÓN DE CARGA*	*CLASE DE PRECISIÓN*
10	al	**100**	0,222 413	a	2,224 13	COMPRESIÓN	1,0

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado:	TRANSDUCTOR DE FUERZA Z30 - 1 kN	TRANSDUCTOR DE FUERZA U15 - 10 kN
Certificado No.	6276 / INM	97577 / HBK

8. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y REGLA DE DECISIÓN:

El cliente no solicita declaración de conformidad.

9. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Metrotest Metrologia Ltda no asume responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: CF-3870
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
4. METROTEST LTDA, puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para la calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
5. El porcentaje de carga se calcula de acuerdo a la capacidad máxima de la maquina de ensayo.

--FIN DEL CERTIFICADO--

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO: **CF-3871**
Number
PÁGINAS: 1 de 3
Pages
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-08-14
Date of Issue

INSTRUMENTO: *Instrument*	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN
MAGNITUD: *Magnitude*	FUERZA
FABRICANTE: *Manufacturer*	R&R
MODELO: *Model*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	NO PORTA
CÓDIGO INTERNO: *Code*	GG-F001
RANGO DE MEDICIÓN: *Measurement Range*	20 kN a 1000 kN
SOLICITANTE: *Customer*	GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
DIRECCIÓN, CIUDAD: *Address*	Calle 41 No 40-46 / Palmira - Valle del Cauca
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2023-08-12
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	LABORATORIO GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

No se debe reproducir el presente certificado de calibración, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de laboratorio Metrotest Metrologia Ltda

This calibration certificate should not be reproduced, except in its entirety, without the written approval of the laboratory Metrotest Metrologia Ltda.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados

The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

CALIBRADO POR: Ing. Javier M. Buitrago
Calibrated By **Supervisor Técnico de laboratorio**

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Supervisor Técnico de Laboratorio
Aprobado por - *Approbed By*

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO: **CF-3871**
Number
PÁGINAS: 2 de 3
Pages

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement*	Fuerza Indicada Constante Según Procedimiento Interno PT003
NORMA TÉCNICA *Standard*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration Interval*	100 kN a 900 kN

INDICADOR DE FUERZA	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type)*	DIGITAL
FABRICANTE *(Manufacter)*	LEXUS
MODELO *(Model)*	MATRIX
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	NO PORTA

TRANSDUCTOR DE FUERZA	
FABRICANTE *(Manufacter)*	LEXUS
MODELO *(Model)*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	NO PORTA

1. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:		COMPRESIÓN			Limite Inferior de la Escala del Instrumento:				20,00	kN		
	Tipo de Indicación:		DIGITAL			Resolución:				0,1	kN		
	Indicación del Patrón					***Unidad: kN***	Errores Encontrado ***Unidad: %***						
Indicación del instrumento a calibrar Unidad: kN	L1	L2	L3	L4	L2´	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida ± (U)	k 95,45 %
100,00	100,53	100,57	100,53	-	-	100,542	1,00E-01	-0,54	0,04	-	-	0,29	2,0
200,00	199,88	199,92	199,90	-	-	199,898	5,00E-02	0,05	0,02	-	-	0,28	2,0
300,00	300,59	300,57	300,60	-	-	300,585	3,33E-02	-0,19	0,01	-	-	0,28	2,0
400,00	400,74	400,85	400,79	-	-	400,792	2,50E-02	-0,20	0,03	-	-	0,28	2,0
500,00	499,35	499,31	499,33	-	-	499,332	2,00E-02	0,13	0,01	-	-	0,28	2,0
600,00	598,07	598,00	598,08	-	-	598,050	1,67E-02	0,33	0,01	-	-	0,28	2,0
700,00	698,38	698,30	698,40	-	-	698,359	1,43E-02	0,23	0,01	-	-	0,28	2,0
800,00	795,27	795,19	795,29	-	-	795,250	1,25E-02	0,60	0,01	-	-	0,28	2,0
900,00	894,98	894,93	894,96	-	-	894,959	1,11E-02	0,56	0,01	-	-	0,28	2,0
Indicación residual de la maquina	0,00	0,00	0,00	-	-								

**a = Resolución relativa; q = Error relativo de Exactitud; b = Error relativo de Repetibilidad; v = Error relativo de Reversibilidad; Accesorios = Error por accesorios (aguja testigo); Fo = Error relativo de cero.*

2. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	L1	L2	L3	L4	L2´
T. Inicial	27,3	27,4	27,5	-	-
T. Final	27,3	27,4	27,5	-	-

Unidad: °C

3. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,10	0,60	0,04	-	0,00	-	0,29	2,0
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

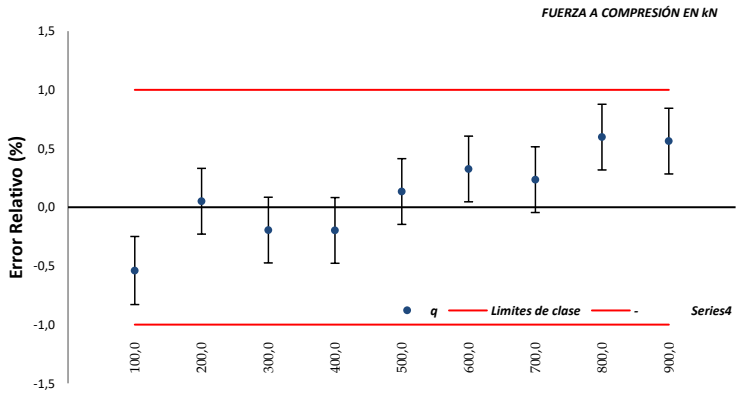
Unidad: %

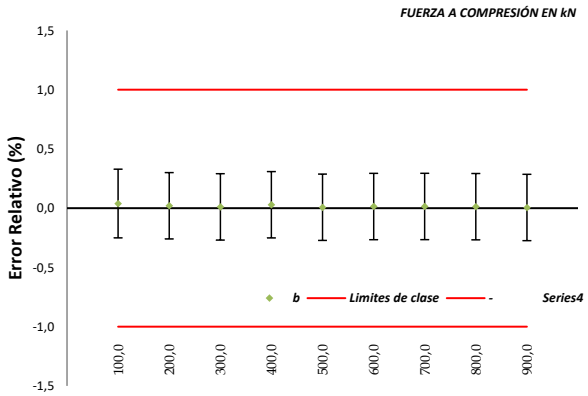
FT 013 Revisión 18
Fecha de aprobación: 2022-11-15

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

NÚMERO: **CF-3871**
Number
PÁGINAS: 3 de 3
Pages

4. GRÁFICOS DE ERROR CALCULADO





5. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura “k” y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la Incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica así:

CARGA (%)			*RANGOS DE MEDICIÓN (kN)*			*DIRECCIÓN DE CARGA*	*CLASE DE PRECISIÓN*
10	al	**90**	100,000	a	900,000	COMPRESIÓN	1,0

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado: TRANSDUCTOR DE FUERZA U15 - 1 MN

Certificado No. 5115 / INM

8. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y REGLA DE DECISIÓN:

El cliente no solicita declaración de conformidad.

9. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Metrotest Metrologia Ltda no asume responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: CF-3871
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
4. METROTEST LTDA, puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para la calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
5. El porcentaje de carga se calcula de acuerdo a la capacidad máxima de la maquina de ensayo.

--FIN DEL CERTIFICADO--

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO: **CF-3872**
Number
PÁGINAS: 1 de 3
Pages
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-08-14
Date of Issue

INSTRUMENTO: *Instrument*	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN
MAGNITUD: *Magnitude*	FUERZA
FABRICANTE: *Manufacturer*	PINZUAR
MODELO: *Model*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	NO PORTA
CÓDIGO INTERNO: *Code*	GG-F003
RANGO DE MEDICIÓN: *Measurement Range*	20 kN a 1000 kN
SOLICITANTE: *Customer*	GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
DIRECCIÓN, CIUDAD: *Address*	Calle 41 No 40-46 / Palmira - Valle del Cauca
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2023-08-12
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Site calibration*	LABORATORIO GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

No se debe reproducir el presente certificado de calibración, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de laboratorio Metrotest Metrologia Ltda

This calibration certificate should not be reproduced, except in its entirety, without the written approval of the laboratory Metrotest Metrologia Ltda.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados

The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

CALIBRADO POR: Ing. Javier M. Buitrago
Calibrated By **Supervisor Técnico de laboratorio**

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Supervisor Técnico de Laboratorio
Aprobado por - *Approbed By*

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO: **CF-3872**
Number
PÁGINAS: 2 de 3
Pages

MÉTODO DE MEDICIÓN *Method of measurement*	Fuerza Indicada Constante Según Procedimiento Interno PT003
NORMA TÉCNICA *Standard*	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO *Calibration Interval*	100 kN a 900 kN

INDICADOR DE FUERZA	
TIPO DE INDICACIÓN *(Type)*	DIGITAL
FABRICANTE *(Manufacter)*	LEXUS
MODELO *(Model)*	MATRIX
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	SK289722

TRANSDUCTOR DE FUERZA	
FABRICANTE *(Manufacter)*	NO PORTA
MODELO *(Model)*	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE *(Serial Number)*	NO PORTA

1. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

	Dirección de Carga:		COMPRESIÓN			Limite Inferior de la Escala del Instrumento:			20,00	kN			
	Tipo de Indicación:		DIGITAL			Resolución:			0,1	kN			
	Indicación del Patrón					***Unidad: kN***	Errores Encontrado ***Unidad: %***						
Indicación del instrumento a calibrar Unidad: kN	L1	L2	L3	L4	L2´	Promedio	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida ± (U)	k 95,45 %
100,00	100,63	100,57	100,60	-	-	100,600	1,00E-01	-0,60	0,07	-	-	0,29	2,0
200,00	200,35	200,42	200,33	-	-	200,365	5,00E-02	-0,18	0,04	-	-	0,28	2,0
300,00	301,09	301,03	301,13	-	-	301,079	3,33E-02	-0,36	0,03	-	-	0,28	2,0
400,00	398,74	398,89	398,91	-	-	398,846	2,50E-02	0,29	0,04	-	-	0,28	2,0
500,00	501,35	501,48	501,37	-	-	501,400	2,00E-02	-0,28	0,03	-	-	0,28	2,0
600,00	598,47	598,52	598,43	-	-	598,473	1,67E-02	0,26	0,01	-	-	0,28	2,0
700,00	700,36	700,43	700,40	-	-	700,397	1,43E-02	-0,06	0,01	-	-	0,28	2,0
800,00	798,27	798,29	798,24	-	-	798,267	1,25E-02	0,22	0,01	-	-	0,28	2,0
900,00	895,73	895,76	895,71	-	-	895,734	1,11E-02	0,48	0,01	-	-	0,28	2,0
Indicación residual de la maquina	0,00	0,00	0,00	-	-								

**a = Resolución relativa; q = Error relativo de Exactitud; b = Error relativo de Repetibilidad; v = Error relativo de Reversibilidad; Accesorios = Error por accesorios (aguja testigo); Fo = Error relativo de cero.*

2. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	L1	L2	L3	L4	L2´
T. Inicial	27,0	26,8	26,6	-	-
T. Final	27,0	26,8	26,4	-	-

Unidad: °C

3. MÁXIMOS ERRORES ENCONTRADOS

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida	k
	0,10	-0,60	0,07	-	0,00	-	0,29	2,0
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.2.1	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

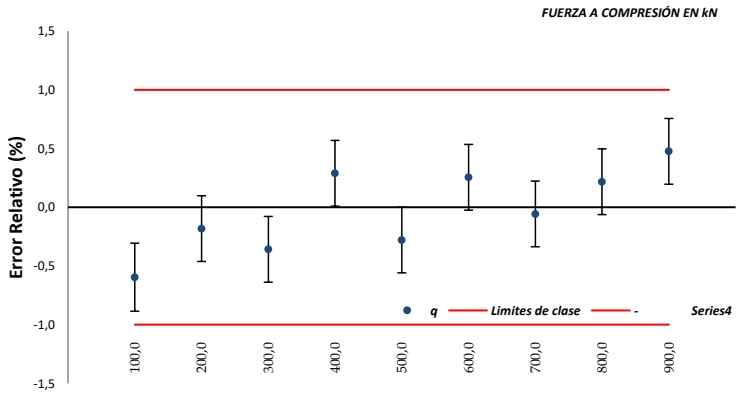
Unidad: %

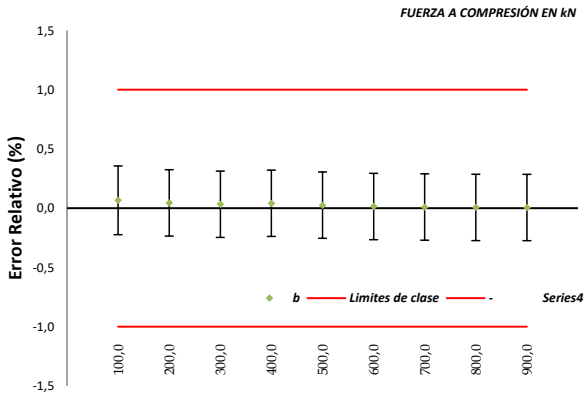
Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

NÚMERO: **CF-3872**
Number
PÁGINAS: 3 de 3
Pages

4. GRÁFICOS DE ERROR CALCULADO





5. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

6. CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Según los máximos errores encontrados (Numeral 3) y de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-7500-1:2007-07-25, numeral 7, tabla 2, y la Incertidumbre expandida estimada, la maquina de ensayo se clasifica así:

CARGA (%)			*RANGOS DE MEDICIÓN (kN)*			*DIRECCIÓN DE CARGA*	*CLASE DE PRECISIÓN*
10	al	**90**	100,000	a	900,000	COMPRESIÓN	1,0

7. TRAZABILIDAD

Patrón Utilizado: TRANSDUCTOR DE FUERZA U15 - 1 MN

Certificado No. 5115 / INM

8. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y REGLA DE DECISIÓN:

El cliente no solicita declaración de conformidad.

9. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Metrotest Metrologia Ltda no asume responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sello: CF-3872
2. Si el instrumento de ensayo es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
4. METROTEST LTDA, puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para la calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
5. El porcentaje de carga se calcula de acuerdo a la capacidad máxima de la maquina de ensayo.

--FIN DEL CERTIFICADO--

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO : **CM-3607**
Number

PÁGINAS : 1 de 3
Pages

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-08-14
Date of Issue

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	FENIX
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	YS210757
CÓDIGO INTERNO: *Code*	GG-B124
INTERVALO DE MEDICIÓN: *Measurement Interval*	20 g a 15000 g
SOLICITANTE: *Customer*	GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
DIRECCIÓN/CIUDAD: *Address*	Calle 41 No 40-46 / Palmira - Valle del Cauca
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2023-08-11

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

No se debe reproducir el presente certificado de calibración, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de laboratorio Metrotest Metrologia Ltda
This calibration certificate should not be reproduced, except in its entirety, without the written approval of the laboratory Metrotest Metrologia Ltda.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

CALIBRADO POR:
Calibrated By

Ing. Javier M. Buitrago
Supervisor Técnico de Laboratorio

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Supervisor Técnico de Laboratorio
Aprobado por - *Approved By*

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO : **CM-3607**
Number
PAGINAS : 2 de 3
Pages

MÉTODO DE MEDICIÓN: PESAJE DIRECTO, PROCEDIMIENTO INTERNO VERIFICADO PT020, MÉTODO INDICADO
Method of measurement EN LA GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

UBICACIÓN INSTRUMENTO: LABORATORIO GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
Location

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

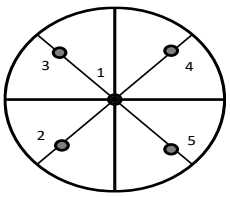
	Temperatura Del aire (°C)	Humedad Relativa del Aire (%hr)	Presión Atmosférica (hPa)
Mínima	25,8	62,0	899,3
Máxima	25,9	62	899,3
Promedio	25,9	62	899,3

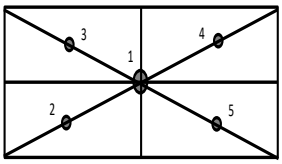
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Carga Máxima (Máx.)		15 000	g
División de escala	**(d)**	1	g
Carga Mínima	**(mín)**	20	g
(Fabricante)			

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

Carga Máx./3 =		5 000	g
LADO	Indicación	Error	
1	5 001	1,0	
2	5 001	1,0	
3	5 001	1,0	
4	5 000	0,0	
5	5 000	0,0	
1	5 001	1,0	
Error de Excentricidad		1,0	g





3. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

Carga	MÍN:	20	g
No.	Indicación	ERROR	
1	20	0,0	
2	20	0,0	
3	20	0,0	
4	20	0,0	
5	20	0,0	
6	20	0,0	
7	20	0,0	
8	20	0,0	
9	20	0,0	
10	20	0,0	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,0	

Carga	(0,5Máx)	7 500	g
No.	Indicación	ERROR	
1	7 500	0,0	
2	7 501	1,0	
3	7 501	1,0	
4	7 501	1,0	
5	7 501	1,0	
6	7 501	1,0	
7	7 501	1,0	
8	7 501	1,0	
9	7 501	1,0	
10	7 501	1,0	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,3	

Carga	(0,8Máx ó Máx.)	15 000	g
No.	Indicación	ERROR	
1	15 001	1,0	
2	15 000	0,0	
3	15 000	0,0	
4	15 000	0,0	
5	15 000	0,0	
6	15 000	0,0	
7	15 000	0,0	
8	15 000	0,0	
9	15 000	0,0	
10	15 000	0,0	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,3	

DESVIACIÓN ESTÁNDAR MÁXIMA ENCONTRADA:	0,3	g

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

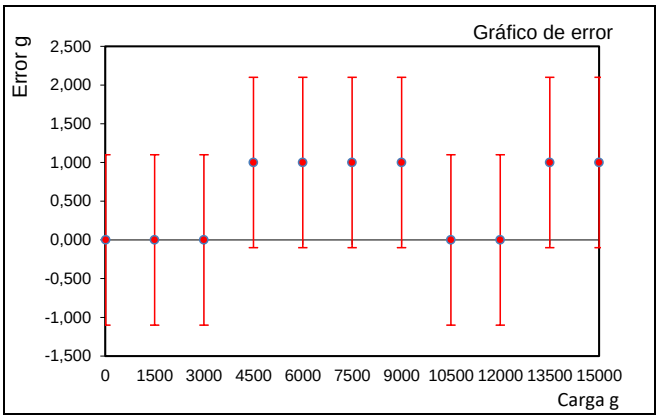
NÚMERO : **CM-3607**
Number
PÁGINAS : 3 de 3
Pages

4. PRUEBA PARA LOS ERRORES DE LA INDICACIÓN

Unidad: g

APLICACIÓN DE CARGAS					
PATRÓN DE CALIBRACIÓN (± g)	Indicación (± g)	ERROR (± g)	INCERTIDUMBRE (± g)	k 95,45 %	Indicación antes de Ajuste
20	20	0,0	1,1	2,0	-
1 500	1 500	0,0	1,1	2,0	-
3 000	3 000	0,0	1,1	2,0	-
4 500	4 501	1,0	1,1	2,0	-
6 000	6 001	1,0	1,1	2,0	-
7 500	7 501	1,0	1,1	2,0	-
9 000	9 001	1,0	1,1	2,0	-
10 500	10 500	0,0	1,1	2,0	-
12 000	12 000	0,0	1,1	2,0	-
13 500	13 501	1,0	1,1	2,0	-
15 000	15 001	1,0	1,1	2,0	-

Residual Cero	0	0,0



La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES

El laboratorio de masa de Metrotest Ltda, asegura que los resultados de las mediciones son trazables al sistema internacional de unidades, por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, calibrados en laboratorios competentes en la norma ISO/IEC 17025.

Equipo	Rango	Clase	Cert. No.	Proveedor de Calibración
SET DE PESAS	1 g a 10 kg	F1	18824 / LMS-BOG-18665	ATLAS / SIGMA

5. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y REGLA DE DECISIÓN:

El cliente no solicita declaración de conformidad

6. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

No aplica descargo de responsabilidad

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker : **CM-3607**
2. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. Mantener la balanza nivelada, antes, durante y después de su uso.
4. METROTEST LTDA puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
5. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero en las pruebas de los numerales 1, 3 y 4. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).

--FIN DEL CERTIFICADO--

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO : **CM-3608**
Number

PÁGINAS : 1 de 3
Pages

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-08-14
Date of Issue

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	JADEVER
MODELO: *Model*	JCEL-15kg
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	´08044
CÓDIGO INTERNO: *Code*	GG-B005
INTERVALO DE MEDICIÓN: *Measurement Interval*	0,02 kg a 15 kg
SOLICITANTE: *Customer*	GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
DIRECCIÓN/CIUDAD: *Address*	Calle 41 No 40-46 / Palmira - Valle del Cauca
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2023-08-11

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

No se debe reproducir el presente certificado de calibración, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de laboratorio Metrotest Metrologia Ltda
This calibration certificate should not be reproduced, except in its entirety, without the written approval of the laboratory Metrotest Metrologia Ltda.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

CALIBRADO POR:
Calibrated By

Ing. Javier M. Buitrago
Supervisor Técnico de Laboratorio

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Supervisor Técnico de Laboratorio
Aprobado por - *Approved By*

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO : **CM-3608**
Number
PAGINAS : 2 de 3
Pages

MÉTODO DE MEDICIÓN: PESAJE DIRECTO, PROCEDIMIENTO INTERNO VERIFICADO PT020, MÉTODO INDICADO
Method of measurement EN LA GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

UBICACIÓN INSTRUMENTO: LABORATORIO GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
Location

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

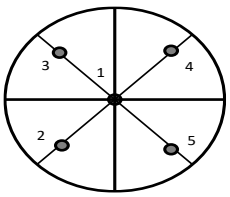
	Temperatura Del aire (°C)	Humedad Relativa del Aire (%hr)	Presión Atmosférica (hPa)
Mínima	25,8	62,0	899,4
Máxima	25,9	64	898,4
Promedio	25,9	63	898,9

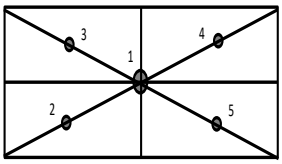
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Carga Máxima (Máx.)		15,000	kg
División de escala	**(d)**	0,001	kg
Carga Mínima	**(mín)**	0,020	kg
(Fabricante)			

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

Carga Máx./3 =		5,000	kg
LADO	Indicación	Error	
1	5,000	0,000 0	
2	5,001	0,001 0	
3	5,000	0,000 0	
4	4,999	- 0,001 0	
5	5,000	0,000 0	
1	5,000	0,000 0	
Error de Excentricidad		0,001 0	kg





3. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

Carga	MÍN:	0,020	kg
No.	Indicación	ERROR	
1	0,020	0,000 0	
2	0,020	0,000 0	
3	0,020	0,000 0	
4	0,020	0,000 0	
5	0,020	0,000 0	
6	0,020	0,000 0	
7	0,020	0,000 0	
8	0,020	0,000 0	
9	0,020	0,000 0	
10	0,020	0,000 0	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,000 0	

Carga	(0,5Máx)	7,500	kg
No.	Indicación	ERROR	
1	7,501	0,001 0	
2	7,501	0,001 0	
3	7,501	0,001 0	
4	7,501	0,001 0	
5	7,501	0,001 0	
6	7,501	0,001 0	
7	7,501	0,001 0	
8	7,501	0,001 0	
9	7,501	0,001 0	
10	7,501	0,001 0	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,000 0	

Carga	(0,8Máx ó Máx.)	15,000	kg
No.	Indicación	ERROR	
1	15,000	0,000 0	
2	15,001	0,001 0	
3	15,001	0,001 0	
4	15,001	0,001 0	
5	15,001	0,001 0	
6	15,001	0,001 0	
7	15,001	0,001 0	
8	15,001	0,001 0	
9	15,001	0,001 0	
10	15,001	0,001 0	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,000 3	

DESVIACIÓN ESTÁNDAR MÁXIMA ENCONTRADA:	0,000 3	kg

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

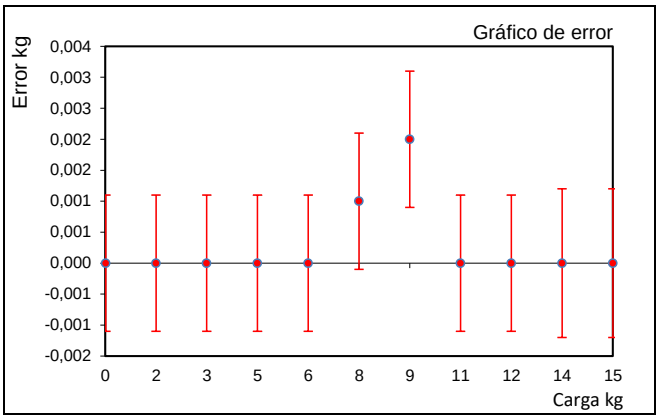
NÚMERO : **CM-3608**
Number
PÁGINAS : 3 de 3
Pages

4. PRUEBA PARA LOS ERRORES DE LA INDICACIÓN

Unidad: kg

APLICACIÓN DE CARGAS					
PATRÓN DE CALIBRACIÓN (± kg)	Indicación (± kg)	ERROR (± kg)	INCERTIDUMBRE (± kg)	k 95,45 %	Indicación antes de Ajuste
0,020	0,020	0,000 0	0,001 1	2,0	-
1,500	1,500	0,000 0	0,001 1	2,0	-
3,000	3,000	0,000 0	0,001 1	2,0	-
4,500	4,500	0,000 0	0,001 1	2,0	-
6,000	6,000	0,000 0	0,001 1	2,0	-
7,500	7,501	0,001 0	0,001 1	2,0	-
9,000	9,002	0,002 0	0,001 1	2,0	-
10,500	10,500	0,000 0	0,001 1	2,0	-
12,000	12,000	0,000 0	0,001 1	2,0	-
13,500	13,500	0,000 0	0,001 2	2,0	-
15,000	15,000	0,000 0	0,001 2	2,0	-

Residual Cero	0,000	0,000 0



La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES

El laboratorio de masa de Metrotest Ltda, asegura que los resultados de las mediciones son trazables al sistema internacional de unidades, por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, calibrados en laboratorios competentes en la norma ISO/IEC 17025.

Equipo	Rango	Clase	Cert. No.	Proveedor de Calibración
SET DE PESAS	1 g a 10 kg	F1	18824 / LMS-BOG-18665	ATLAS / SIGMA

5. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y REGLA DE DECISIÓN:

El cliente no solicita declaración de conformidad

6. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

No aplica descargo de responsabilidad

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker : **CM-3608**
2. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. Mantener la balanza nivelada, antes, durante y después de su uso.
4. METROTEST LTDA puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
5. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero en las pruebas de los numerales 1, 3 y 4. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).

--FIN DEL CERTIFICADO--

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO : **CM-3609**
Number

PÁGINAS : 1 de 3
Pages

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-08-14
Date of Issue

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	MIX-A
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	YS182116
CÓDIGO INTERNO: *Code*	GG-B004
INTERVALO DE MEDICIÓN: *Measurement Interval*	0,2 g a 300 g
SOLICITANTE: *Customer*	GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
DIRECCIÓN/CIUDAD: *Address*	Calle 41 No 40-46 / Palmira - Valle del Cauca
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2023-08-11

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

No se debe reproducir el presente certificado de calibración, excepto en su totalidad, sin la aprobación escrita de laboratorio Metrotest Metrologia Ltda
This calibration certificate should not be reproduced, except in its entirety, without the written approval of the laboratory Metrotest Metrologia Ltda.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

CALIBRADO POR:
Calibrated By

Ing. Javier M. Buitrago
Supervisor Técnico de Laboratorio

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Supervisor Técnico de Laboratorio
Aprobado por - *Approved By*

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

NÚMERO : **CM-3609**
Number
PAGINAS : 2 de 3
Pages

MÉTODO DE MEDICIÓN: PESAJE DIRECTO, PROCEDIMIENTO INTERNO VERIFICADO PT020, MÉTODO INDICADO
Method of measurement EN LA GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

UBICACIÓN INSTRUMENTO: LABORATORIO GEOTECNICAS GUAPACHA S.A.S
Location

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

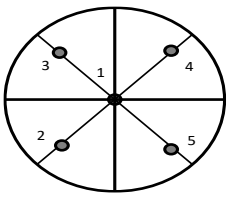
	Temperatura Del aire (°C)	Humedad Relativa del Aire (%hr)	Presión Atmosférica (hPa)
Mínima	26,4	64,0	898
Máxima	26,5	63	898
Promedio	26,5	64	898

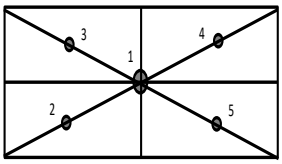
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Carga Máxima (Máx.)		300,00	g
División de escala	**(d)**	0,01	g
Carga Mínima	**(mín)**	0,20	g
(Fabricante)			

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

Carga Máx./3 =		100,00	g
LADO	Indicación	Error	
1	100,00	0,000	
2	100,01	0,010	
3	100,00	0,000	
4	100,01	0,010	
5	100,00	0,000	
1	100,00	0,000	
Error de Excentricidad		0,010	g





3. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

Carga	MÍN:	1,00	g
No.	Indicación	ERROR	
1	1,00	0,000	
2	1,00	0,000	
3	1,00	0,000	
4	1,00	0,000	
5	1,00	0,000	
6	1,00	0,000	
7	1,00	0,000	
8	1,00	0,000	
9	1,00	0,000	
10	1,00	0,000	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,000	

Carga	(0,5Máx)	150,00	g
No.	Indicación	ERROR	
1	150,01	0,010	
2	150,01	0,010	
3	150,01	0,010	
4	150,01	0,010	
5	150,01	0,010	
6	150,01	0,010	
7	150,01	0,010	
8	150,01	0,010	
9	150,01	0,010	
10	150,01	0,010	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,000	

Carga	(0,8Máx ó Máx.)	300,00	g
No.	Indicación	ERROR	
1	300,02	0,020	
2	300,03	0,030	
3	300,03	0,030	
4	300,03	0,030	
5	300,03	0,030	
6	300,03	0,030	
7	300,03	0,030	
8	300,03	0,030	
9	300,03	0,030	
10	300,03	0,030	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (s):		0,003	

DESVIACIÓN ESTÁNDAR MÁXIMA ENCONTRADA:	0,003	g

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

METROTEST Laboratorio de Metrología

ONAC ACREDITADO
ISO / IEC 17025:2017
10-LAC-027

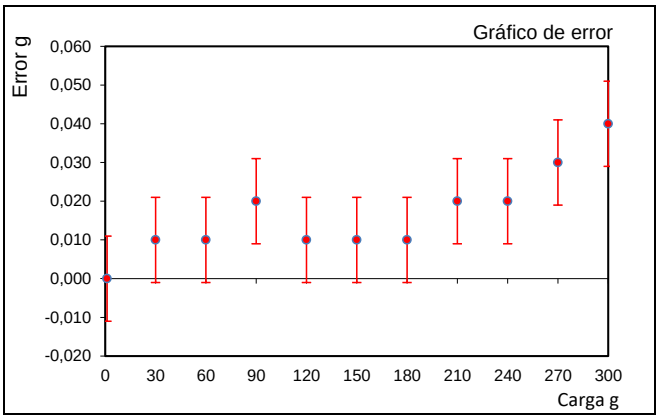
NÚMERO : **CM-3609**
Number
PÁGINAS : 3 de 3
Pages

4. PRUEBA PARA LOS ERRORES DE LA INDICACIÓN

Unidad: g

APLICACIÓN DE CARGAS					
PATRÓN DE CALIBRACIÓN (± g)	Indicación (± g)	ERROR (± g)	INCERTIDUMBRE (± g)	k 95,45 %	Indicación antes de Ajuste
1,00	1,00	0,000	0,011	2,0	-
30,00	30,01	0,010	0,011	2,0	-
60,00	60,01	0,010	0,011	2,0	-
90,00	90,02	0,020	0,011	2,0	-
120,00	120,01	0,010	0,011	2,0	-
150,00	150,01	0,010	0,011	2,0	-
180,00	180,01	0,010	0,011	2,0	-
210,00	210,02	0,020	0,011	2,0	-
240,00	240,02	0,020	0,011	2,0	-
270,00	270,03	0,030	0,011	2,0	-
300,00	300,04	0,040	0,011	2,0	-

Residual Cero	0,00	0,000



La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES

El laboratorio de masa de Metrotest Ltda, asegura que los resultados de las mediciones son trazables al sistema internacional de unidades, por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, calibrados en laboratorios competentes en la norma ISO/IEC 17025.

Equipo	Rango	Clase	Cert. No.	Proveedor de Calibración
SET DE PESAS	1 g a 10 kg	F1	18824 / LMS-BOG-18665	ATLAS / SIGMA

5. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y REGLA DE DECISIÓN:

El cliente no solicita declaración de conformidad

6. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

No aplica descargo de responsabilidad

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker : **CM-3609**
2. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
3. Mantener la balanza nivelada, antes, durante y después de su uso.
4. METROTEST LTDA puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
5. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero en las pruebas de los numerales 1, 3 y 4. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).

--FIN DEL CERTIFICADO--

Carrera 81 A No. 23 B - 45 / Telefax: 7021418 - 6376674 / Bogotá D.C., Colombia
E-mail: metrotestltda@gmail.com

OFICINA/CAMPAMENTO

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
NIT:901.598.532-1

DEBE A:

CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022
IDENTIFICADO CON EL NIT. 901.598.532-1

La suma de: **$ 995.000.00**

Valor en letras: NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

Por concepto de:

ARRIENDO DE CAMPAMENTO – OFICINA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍASTERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DELDEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14

Durante el periodo del 01 de n o v i e m b r e del 2023 al 30 de noviembre del 2023 del contrato No.1079-2022.

Favor Consignar en la Cuenta de ahorros No. **841156987** Banco AV VILLAS a nombre del CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
C.C. 72.270.722
R/L CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

RELACIÓN CONTRATISTA

REFERENCIA: CTO 1079 DE 2022; INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

PERIODO: 01 al 30 de noviembre del 2023 Acta: 10

FECHA	NOMBRE	VALOR
01/11/2023 – 30/11/2023	**STEVEN ORLANDO BERMUDEZ**	$ 995.000
VALOR TOTAL		**$ 995.000**

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/C

Steven O. Bermudez

STEVEN ORLANDO BERMUDEZ MONEDERO
Arrendatario
CONSORCIO INTER VIASRURALES

CUENTA DE COBRO No.4 FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2023

DEBE A:

STEVEN ORLANDO BERMUDEZ MONEDERO
CC 1.116.157.899

LA SUMA DE: **$995.000M/C**

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MC.

Por concepto: Arriendo de oficina/campamento durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2023.

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022

Steven O. Bermudez

STEVEN ORLANDO BERMUDEZ MONEDERO
CC 1.116.157.899

COMPROBANTE DE EGRESO

NR:60
FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

A favor de:
STEVEN ORLANDO BERMUDEZ MONEDERO
C.C.1.116.157.899
Dirección: Calle 42 D No 33 73 – (VALLE DEL CAUCA)
Por valor de: $995.000 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/C)

Concepto: Pago de arriendo de oficina/campamento para el personal de interventoría para la ejecución del proyecto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

Detalle Objeto: Arriendo de oficina/campamento durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2023.

DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
STEVEN BERMUDEZ MONEDERO	$ 995.000	
Retención en la Fuente (0%)	No aplica	
Consorcio Inter Vías Rurales		$995.000
TOTAL DOCUMENTO	**$995.000**	

Steven O. Bermudez

Preparado-Revisado -Aprobado

Firma y Sello del Beneficiario

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CASA UBICADA EN LA CALLE 8 # 8 180 PISO DOS

Que, Steven Orlando Bermudez Monedero mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.157.899 de Yotoco con domicilio en la ciudad de Tuluá, quien para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra, CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022 NIT.901598532-1 representada en este acto por su representante legal Alvaro Rodriguez Perez, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 72270722 de Barranquilla con domicilio en la ciudad de Valledupar, que para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a vivienda, en adelante el "Contrato", el cual serige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento. Casa ubicado en la Calle 8 # 8 180 piso, barrio Jorge Eliecer Gaitán al Arrendatario, destinado para el uso de vivienda urbana del Arrendatario y sus trabajadores (Máximo 4 personas).

Segunda. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de $ 995.000 (novecientos noventa y cinco pesos Moneda Corriente) con un deposito único de $350.000 (doscientos mil pesos) que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, dentro de los primeros 5 días de cada mes. Durante los (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual a la inflación anual del país, sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley. **Parágrafo1:** Si el límite máximo de reajuste del canon de arrendamiento señalado por el Artículo 7° de la Ley 242 de 1995 llegare a variar por alguna disposición legal posterior a la fecha de firma del presente Contrato, las Partes acuerdan que el porcentaje de reajuste que se aplicaráal canon de arrendamiento fijado en este Contrato será el máximo permitido por la ley para la fecha en que el canon de arrendamiento deba ser reajustado. **Parágrafo 2:** La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pagodel canon.

Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de 12 meses contados a partir del mes de Septiembre de 2023. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales al inicial siempre que cada una de las Partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y el Arrendatario se avenga a los reajustes de la renta autorizados por ley. En caso de que alguna de las Partes desee terminar el Contrato deberá cumplir los presupuestos de los artículos 22, 23,24 y 25 del capítulo VII de la ley 820 de 2003

Cuarta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes.

Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legitimo.

Sexta – Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelarde manera incondicional e irrevocable al Arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendador. No obstante lo anterior, el Arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendador. **Parágrafo 1:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 2:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos delInmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresasprestadoras del servicio y no al Arrendador.

Séptima – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para su vivienda y la de su familia. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por partedel Arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene, seguridad yestética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Octava - Restitución: Terminado el contrato en los términos establecidos en el presente documento y de conformidad con la ley, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

Novena – Renuncia: El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Décima Primera – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;

b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en los artículos 22 y 23 del capítulo VII de la ley 820 de 2003 ; y por parte del Arrendatario las consagradas en los Artículos 24 y 25 de la misma Ley. No obstante lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Segunda – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima tercera – Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y

a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima cuarta – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

Décima quinta – Preaviso: El Arrendador podrá dar por terminado el presente Contrato de conformidad con los artículos 22 y 23 del capitulo VII de la ley 820 de 2003.

Décima sexta – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a 2 dos cánones de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima séptima – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato.

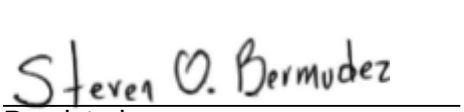
Décima octava – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Decima novena – Recibos de pago de servicios públicos: El Arrendador en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato, podrá exigir del Arrendatario la presentación de las facturas de los servicios públicos del Inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el Arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no ha sido pagada por el Arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto en la respectiva factura, el Arrendador podrá terminar de manera inmediata este Contrato y exigir del Arrendatario el pago de las sumas a que hubiere lugar.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en la ciudad de Yotoco el día 15 de agosto de 2023, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de

las Partes.

El Arrendador



Propietario
Steven Orlando Bermudez M
CC 1116157899

El Arrendatario



CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022
NIT.901598532-1
Alvaro Rodriguez Perez
CC 72270722

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.157.899

BERMUDEZ MONEDERO

APELLIDOS

STEVEN ORLANDO

NOMBRES

Steven O. Bermudez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1992

YOTOCO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

21-ENE-2010 YOTOCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3111800-00215893-M-1116157899-20100218 0021048114A 1 26671213

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14941944919

(415)7707212489984(8020) 000001494194491 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 1 5 7 8 9 9	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 1 5 7 8 9 9	2 0 1 0 0 1 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yotoco 8 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERMUDEZ	MONEDERO	STEVEN	ORLANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CL 42 D 33 73

42. Correo electrónico: stebm53@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 3 3 6 0 8 5	2 2 5 4 7 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 0 0 3 2 3	6 8 1 0	2 0 2 2 0 7 0 1	6 9 2 0		3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 29 / 10 : 27: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERMUDEZ MONEDERO STEVEN ORLANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

OTROS COSTOS

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

TRANSPORTES AEREOS Y/O TERRESTRES (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE)

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
NIT:901.598.532-1

DEBE A:

CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022
IDENTIFICADO CON EL NIT. 901.598.532-1

La suma de: $ **1.492.500.00**

Valor en letras: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

Por concepto de:

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍASTERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DELDEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14

Durante el periodo del 01 de noviembre del 2023 al 30 de noviembre del 2023 delcontrato No.1079-2022.

Favor Consignar en la Cuenta de ahorros No. **841156987** Banco AV VILLAS a nombre del CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022



ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ
C.C. 72.270.722
R/L CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

RELACIÓN TRANSPORTE - TERRESTRE

REFERENCIA: CTO 1079 DE 2022; INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022.

PERIODO: 01 al 30 de noviembre del 2023 Acta: 10

FECHA	NOMBRE	VALOR
01/11/2023 – 31/11/2023	**YAMIT AGUIRRE NIETO**	$ 1.492.500.00
VALOR TOTAL		**$ 1.492.500.00**

UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/C

Yamit Aguirre N.

YAMIT AGUIRRE NIETO
CONSORCIO INTER VIAS
RURALES

CUENTA DE COBRO No. 6

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2023

DEBE A:

YAMIT AGUIRRE NIETO
CC 14.473.297 de
Buenaventura

LA SUMA DE: **$1.492.500 M/C**

Por concepto: Transporte Terrestre durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2023

Proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA ¨COLOMBIA RURAL¨, LOTE 14. CONTRATO NUMERO 1079 DE 2022

VALOR		$1.492.500
IVA 19%	No aplica	
VALOR TOTAL		$1.492.500

Yamit Aguirre N.

YAMIT AGUIRRE NIETO
CC 14.473.297 de
Buenaventura

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

NR:62
FECHA: 30 de noviembre de 2023

A favor de: **YAMIT AGUIRRE NIETO** **C.C.14.473.297**
Dirección: YOTOCO
Por valor de: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOSPESOS M/C

Detalle Objeto: Pago de transporte aéreos y/o terrestre durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2021

DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
YAMIT AGUIRRE NIETO	$ 1.440.262,50	
Retencion en la Fuente (3.5%)	$ 52.237,50	
Consorcio Interv Vias rurales 2022		$ 1.492.500
TOTAL DOCUMENTO	**$ 1.492.500**	

Yamit Aguirre N.
Firma y Sello del Beneficiario

RELACION DE TRANSPORTES MES DE JUNIO	
FECHA	DESCRIPCION
11 NOVIEMBRE DE 2023	Comité técnico y recorrido en el municipio de Caicedonia
16 NOVIEMBRE DE 2023	Comité técnico y recorrido en el municipio de La Union
17 NOVIEMBRE DE 2023	Comité técnico y recorrido en el municipio de Ansermanuevo
29 NOVIEMBRE DE 2023	Comité técnico y recorrido en el municipio de Dagua
30 NOVIEMBRE DE 2023	Comité técnico y recorrido en el municipio de La Union

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892661210

(415)7707212489984(8020) 000001489266121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 4 7 3 2 9 7	0	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 4 7 3 2 9 7	1 9 9 9 1 0 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUIRRE	NIETO	YAMIT	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal: CR 70 1 49 BRR BRISAS DEL PACIFICO

42. Correo electrónico: yamit0826@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 1 6 1 1 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 2 2 4	2 0 0 8 0 7 2 2	4 9 2 1	2 0 0 8 0 7 2 2		9 3 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 31 / 16 : 36: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE NIETO YAMIT
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 11 11 2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. _____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE CAICEDONIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 279 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" CORREDOR PALO GRANDE- BOSQUE ALTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1079 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERV RURALES 2022

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
Se realiza lectura al acta anterior y se aprueba por todas las partes

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
1. Recorrido técnico a los sitios donde se adelantan trabajos por parte del contratista
2. Seguimiento al contrato de obra por la interventoría. Avance Físico
3. Seguimiento al contrato de obra por la interventoría. Avance Financiero
4. Seguimiento al contrato de obra por la interventoría. Avance Presupuestal
5. Seguimiento al contrato de obra por la interventoría. Avance Ambiental
6. Seguimiento al contrato de obra por el supervisor del Municipio
7. Cumplimiento de los compromisos
8. Varios

CALIDAD INVIAS	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3

FECHA: 11 11 2023 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se realiza comité de obra con participación de la supervisión del municipio, contratista e interventoria en donde se evidencia el avance fisico de la obra

Se realiza recorrido de obra en el sector ALASKA evidenciandose que los concretos ciclopeos quedaron en condiciones esteticamente no presentables, dado que algunos quedaron mas altos que las huellas al ser fundidos primero, tambien se presentan hormigueos en los los bordillos los cuales deben ser corregidos.

La interventoria ya dió aprobación a los items no previstos del muro de contención por lo tanto el balance y de obra tambien fue aprobado

El contratista de obra solicitó prorroga del contrato debido a los problemas de inestabilidad del talud y que han retrasado la construcción del muro, sin embargo solo de momento se le puede dar prorroga hasta el 7 de diciembre dado que es la fecha de terminación del contrato de interventoria

Se realiza recorrido de obra por parte de la supervisión del municipio, CONTRATISTA e INTERVENTORIA al sector del muro de contención, en donde se evidencia el avance del mismo, en donde se encuentra instalado el acero de las 3 pantallas, tambien se encuentra fundido el primer tramo de pantalla del modulo 2 y se encuentran instalando formaleta del modulo 1 y 3 se evidencia perdida de la banca por las fuertes lluvias en la zona.

La vía en el sector del muro se encuentra cerrada sin embargo los habitantes del sector pasan por alli con sus vehiculos sin respetar los cierres e inclusive amenazando a los propios trabajadores que deben darles paso, es por esto que el contratista dice que no asumira ninguna responsabilidad en caso de presentarse un accidente vehicular

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA: 11 11 2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Mejorar acabados de placas huellas sector ALASKA	17-11-2023	CONTRATISTA
Entrega de polizas balance 1	14-11-2023	Contratista
Aprovación Acta #4	14-11-2023	Interventoria

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 18 11 2023 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Roy Andersson Pinzon	Residente de Interventoria	INTER RURALES	
JAIME RICO Rodriguez	Inspector.	Interventoria	
HÉCTOR EMILIO LONDOÑO P.	Supervisor Técnico	Alcaldía Soc. Obra	
Sandra M Saavedra	Inspector SST	interventoria	
Julian Lopez	Contratista	Nueva Generación	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 16 11 2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. ____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE LA UNIÓN DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LOS CORREDORES RURALES DE LAS VEREDAS EL AJIZAL, LA AGUADA, JARDIN OJEDAS Y SABANAZO DEL MUNICIPIO DE LA UNICN VALLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1079 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

verificar avance de la obra y establecer su estado

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

recorrido TECNICO a los SITIOS donde se desarrollan los trabajos por parte del contratista.

- Seguimiento a/ contrato de obra avance FISICO
- Seguimiento a/ contrato de obra avance financiero
- Seguimiento a/ contrato de obra avance presupuestal
- Seguimiento a/ contrato de obra avance ambiental

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 16 11 2023 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza reunion de obra con participación de la supervicipón del municipio, CONTRATISTA e INTERVENTORIA en donde se evidencia el avance fisico de la obra

El secretario de infiaestructura solicitará a INVIAS la ampliacion en tiempo de INTERVENTORIA para der terminacion JUNTO al CONTRATO de obra

El CONTRATISTA de obra solicitó la prorroga al contrato, para lo cual la INTERVENTORIA respondio con ampliación al 02 de diciembre de 2023

Se realiza recorrido de obra por el sector La Agueda en donde se evidencia el avance de las placas huellas y se observan en buenes condiciones tecnicos, faltando entrelados centrales de varios tramos y cunetas

Se evidencia gue en sector La Agueda han tenido problemas por las lluvias ya gue se observa el afirmado muy humedo y daños en algunos sectores

La comunidad del sector AJIZAL JUNTO al propietario del predio donde se va a construir 2 alcantarillas dan autorizacion para la construccion de las mismas para lo cual levantan un acta.

El contratista manifiesta gue ha tenido atrasos symficativos en el avance de obra debido a las fuertes lluvias gue han presentado y gue los obliga a detener actividades en donde manifiesta gue ha tenido gue detener obras hasta 3 dias consecutivos.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 16 11 2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Solicitud de prorroga del convenio INVIAS - municipio	20-11-2023	municipio
Entrega de acta levantada por la comunidad	20-11-2023	Contratista

FECHA PROXIMA REUNIÓN 23 11 2023 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Ricardo Adrian Montoya	ING. Residente	Civilcol	
Roy Anderssen Pinzon	ING Residente Interv	INTERRURALES	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA 17 11/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. _____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 2023132 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GIM

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO SECTOR EL ROBLE – LA QUIEBRA DEL ROBLE."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1079 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
EL INGENIERO EDGAR GIOVANNI VEGA SALCEDO REALIZO LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y NO HUBO OBSERVACIONES.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
1. Recorrido técnico a los sitios donde se adelantan trabajos por parte del contratista
2. Seguimiento al contrato de obra por la interventoría. Avance Físico
3. Seguimiento al contrato de obra por la interventoría. Avance Financiero
4. Seguimiento al contrato de obra por la interventoría. Avance Presupuestal
5. Seguimiento al contrato de obra por la interventoría. Avance Ambiental
6. Seguimiento al contrato de obra por el supervisor del Municipio
7. Cumplimiento de los compromisos
8. Varios

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se realiza comite de obra con la participación de supervisión del municipio de Ansermanuevo, Contratista e interventoria en donde se tratan temas de avance de obra y ejecución

El secretario manifiesta que solo dará aprobación a la prorroga del contrato de obra si el INVIAS da aprobacion a la prorroga del contrato de interventoria para lo cual se hará la diligencia ante INVIAS

El contratista realiza el envio de los diseños definitivos para que sean aprobados por parte de interventoria para lo cual interventoria se hará caso con prioridad de aprobación

El contratista de obra hace entrega del acta de obra #1 la cual interventoria evaluará para su aprobación

El contratista manifiesta inquietud por problemas de orden publico en la zona, sin embargo el secretario manifiesta que se presento un caso aislado y que la seguridad está garantizada para la ejecución de la obra

El secretario manifiesta la preocupación por la falta de interventoria en el municipio y en la obra que haya control de obra.

La interventoria comunica el cambio de director de INTERVENTORIA del ingeniero GIOVANNY por el ingeniero Ricardo

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Revisión de Acta #1 para aprobación	20-11-2023	INTERVENTORÍA
Revisión de diseños definitivos	24-11-2023	INTERVENTORÍA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 24/11/2023 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Pablo N. Pinzón	Secretario	Ejecución	Pablo N. Pinzón
Hector Fabian Sabogal	Residente Aux Infraestructuras	Consorcio GIM	Fabián
Jaime Vivi Garcia	Representante Legal	Consorcio GIM	
Fabian Vivi	Director Tecnico	Consorcio GIM	
Roy Andersson Pinzon	Residente Interventoria	INTERRURALES	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4
		FECHA	29/11/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. _____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE DAGUA DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 2023716
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VICOL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1079 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

se da lectura al acta anteria y se verifican los compromisos pactados

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

seguimiento al contrato de obra por la interventoria avance financiero
seguimiento al contrato de obra por la interventoria avance presupuestal
seguimiento al contrato de obra por el supervisor del municipio
cumplimiento de compromisos varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 de 4
FECHA	29/11/2023 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se realiza comite de obra con la participación del supervisor de la alcaldia, contratista e interventoria en donde se verifica el estado del contrato asi como su inicio de obra dado el desembolso del anticipo de obra.

la interventoria le solicita al municipio que emita concepto con respecto a la adicción de los estudios y diseños entregados por interventoria para lo cual la administracion se compromete a entregar el concepto lo mas pronto posible

Se insta al contratista a dar inicio de obra y a superados los tramites correspondientes con la fiducia y desembolso del mismo para lo cual el contratista se compromete a realizar los tramites requeridos lo mas pronto posible

hasta el momento el contratista no ha entregado la documentación requerida y solicitada por interventoria en actas de comite pasadas sobre el PAGA, PMT profesionales, maquinaria y demas. por lo cual se insta a su entrega lo mas pronto posible para la evaluacion por parte de interventoria

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1
		FECHA	29/11/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Concepto adición estudios y diseños	30-11-2023	Alcaldía
Entrega de documentación Contractual	30-11-2023	Contratista
Inicio de obra	01-12-2023	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Roy Andersson Pinzon	Residente Interventoria	INTERRURALES	
Roberto Acosta L.	Director	Interrurales Duarte	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4
		FECHA	30/11/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. _____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE LA UNION **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LOS CORREDORES RURALES DE LAS VEREDAS EL AJIZAL, LA AGUADA, JARDIN OJEDAS Y SABANAZO DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1079 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
EL INGENIERO ROBERTO ARENAS LOPEZ REALIZO LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y NO HUBO OBSERVACIONES.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
1. Recorrido técnico a los sitios donde se adelantan trabajos por parte del contratista
2. Seguimiento al contrato de obra por la interventoria. Avance Físico
3. Seguimiento al contrato de obra por la interventoria. Avance Financiero
4. Seguimiento al contrato de obra por la interventoria. Avance Presupuestal
5. Seguimiento al contrato de obra por la interventoria. Avance Ambiental
6. Seguimiento al contrato de obra por el supervisor del Municipio
7. Cumplimiento de los compromisos
8. Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 de 4
FECHA	30/11/2023 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se realiza comite de obra con participación de la supervisión de la adminstración de la Unión, contratista e Interventoria en donde se cualua avance de obra y se realiza visita de obra a los sectores en ejecucion.

El secretario de infraestructura manifiesta la necesidad de que se extienda el plazo e interventoria dudo que en el tiempo que se tiene no se realiza la terminacion total de obra dado los problemas por ola invernal que se han tenido

El contratista realizará la solicitud de prorroga del contrato ya balanceado para establecer la terminacion definitiva de obra

Se realiza recorrido de obra del sector la aguada y se evidencia el avance en fundicion de la placa huella y en la instalacion de 4 tubos de 36" para las alcantarillas

Se evidencia la maquinaria en obra la cual consta de 2 mini cargadores, 2 vibrocompactadores, 4 mezcladoras de cemento, 1 retro cargadora, 3 volquetas, bomba de concreto, asi como acero en obra, Sub-base, cemento triturado y roca muerta

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30/11/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de cronograma actualizado	01-12-2023	Roy Anderson P. CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Argemiro Tamayo	Sec. Infraestructura	Alcaldía.	
Roy Anderson Pinzon	Residente Interventoria	INTERVIALES	
Ricardo Adrian Mantilla	ING. RESIDENTE	CIVILCOL	
Roberto Azcarate	Director Interv.	Interventoria	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

COMUNICACIONES (TELEFONIA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, ETC)

Dirección: calle 1C # 19-07, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 605-5839600; Celular: 315-8823687
E-mail: interrurales2022@gmail.com

RELACION GASTOS COMUNICACIONES					
OPERADOR	**CONCEPTO**	**NUMERO CELULAR**	**VALOR + IVA**	**VALOR SIN IVA**	**USUARIO**
TIGO	Telefonia Celular	3006303354	$ 87.524,00	$ 70.894	Oficina
TIGO	Telefonia Celular	316 4778302	$ 93.799,00	$ 75.977	Roberto Arenas
TIGO	Telefonia Celular	312 8545730	$ 81.000,00	$ 65.610	Roy Andersson
TIGO	Telefonia Celular	321 7772898	$ 35.789,00	$ 28.989	Monica Contreras
CLARO	Telefonia Celular	300 8542980	$ 93.799,00	$ 75.977	Gina Gómez
TIGO	Telefonia Celular	311 3098290	$ 48.500,00	$ 39.285	Jaime Rico
CLARO	Telefonia Celular	301 6414055	$ 72.600,00	$ 58.806	Marlen Ríos
WISP	Internet			$ 90.000	Campamento
TOTAL				**$**	**505.539**

Hola, Alvaro Enrique Rodríguez Pérez

Factura electrónica de venta de servicios hogar

Fecha expedición factura: 2023-11-20

SERVICIOS HOGAR

tigo

Datos de envío y pago

CC/NIT: 72270722
KR 21 A # 3 - 75 LC 103
Valledupar-César

Contrato: 19257351 Paga con este número

Consumos entre: Del 01 Mayo Al 31 Mayo

Referente de pago: 9608119852-71

Fecha limite de pago:

03 de Diciembre de 2023

El 5 de Diciembre se suspenderán los servicios hogar. Sigue conectado realizando el pago y evita cobro de reconexión de $40.000 IVA incluido.

Valor total a pagar:

$ 87,524.00

Resumen de cobros — Más detalles al reverso

Valor mensual de tu plan	$	70,894.00
Descuentos aplicados	$	-38,376.00
Servicios Adicionales	$	0.40
Saldo meses anteriores	$	226.60

A partir de tu factura de mayo de 2023 verás un incremento de $2.521 antes de IVA en tu servicio de Televisión y $3.000 antes de IVA en el de Internet. Más información en b.tigo.com/inc2023

Paga tu factura fácil y seguro en tigo.com.co/pago

Con Tarjeta de crédito VISA MasterCard American Express Diners Club International **Tarjeta débito** pse

¡Despreocúpate! **Programa el pago automático** con tarjeta de crédito o débito en mi.tigo.com.co

Medios de pago presenciales: BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, Banco GNB Sudameris, Corpbanca, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Coopenesa, CFA y Occidente, Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Bancolombia, JJPITA y Empresa Energía de Pereira. Forma de pago 1: contado- Medio de pago: acuerdo mutuo (zzz)

La velocidad que disfrutas con tu plan de Internet en tu hogar es de 200 Megas.

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-A / NIT 900.092.385-9 / Cr. 48 No 20-45 código postal 050030 MEDELLÍN-ANTIOQUIA-COLOMBIA/ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764035872449 del 09 de Septiembre de 2022 al 09 de Marzo de 2024, de la BOPU 50000000 a la BOPU 99999999 Factura electrónica de venta Nº BOPU59808238. Fecha expedición factura: 2023-02-23 a las 00:37:22-05:00

Contrato: 19257351 Referente de pago: 9608119852-71
CC/NIT: 72270722

Pago Total $ 87,524.00

Fecha limite de pago: 03 de Diciembre de 2023

Código recaudo
200

(415)7707316032000(8020)950811987180(3900)043967(96)20230312
PRODUCTO - CUPÓN DE PAGO --- VALOR

Para pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor. No se reciben pagos combinados en cheque y efectivo.

0000000900200000010313977-27-000000000099

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS.- NIT:900.646.251-1 - SOFTWARE: SELECT - FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS

cufe: c0553ea336d0093dd5ce29a636087494c618210310c28c2ebfaaf9c96b40afb1010148ea12c1d44c77caa7c81e86eae6

El pago de tu factura ha sido exitoso!

De: Tigo Colombia no-reply@tigo.com.co
Para: alenrope@hotmail.com
Fecha: lun, 13 de nov. de 2023, 09:14 a.m.

Hola: Álvaro Rodríguez
Contrato Nº: 19257351

El pago de tu factura se realizó correctamente

Valor de factura

$87,524

Número de transacción:	78f78327-je46-4630-9a0i-d5a0308db126
Fecha de transacción:	13/Nov/2023 09:14:20 AM
Estado de la Transacción:	Aprobada

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ROBERTO ARENAS LOPEZ

CIUDAD: LAGOS DEL DORADO/GUAVIARE
DIRECCIÓN: CL 4 13E-24 ARACATACA ARCABUCO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5749710177

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.52718561

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
24-Nov-2023	5527185611	$93,799.00

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $93,799

- MINUTOS Ilimitados
- DATOS 55 GB
- SMS IlimitadosTodo Destino
- familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$81,163.56	**$0.00**
Pagos recibidos	$-81,163.56	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	12-Nov-2023	11-Dic-2023	$43,500.00	**$93,799**
Cargo fijo mensual	12-Nov-2023	11-Dic-2023	$32,477.00	
Impuestos			$1,235	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
OTROS SERVICIOS Y CRÉDITOS		**$246.26**
R . interés de mora, factura no. 1634965016102023	$200.21	
Impuestos	$46.05	

EQUIPO A CRÉDITO

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	$43,008.99	**$43,008.99**
Impuestos	$0.00	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764005569809O DE 08-Sep-2023 PREFIJO E, INTERVALO No. 5728523001 AL 5778523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 00c7aee8db7a708133Oc4bd5d057 4fc082afbdd2ab63e83c8dea781dabe11a5f561c945c74cd2c79671c586ca20c7df7b

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura (servicio, servicios suplementarios y equipo)

(415)7707175320010(8020)5527185611(3902)08115523

Valor a pagar por servicio + suplementarios + equipo 93,799.00

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

ROBERTO ARENAS LOPEZ

REFERENCIA DE PAGO:	5527185611
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 6196922
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5749710177
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	12-Oct-2023 a 11-Nov-2023
NÚMERO CELULAR:	3185704946
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**26-Nov-2023**
TOTAL A PAGAR:	**$93,799.00**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Bancolombia

Comprobante de pago

Estado de la transacción
Aprobada

Referencia del producto
5284065214

Número de comprobante
JK231118111139QKiXaR

Fecha y hora
22 noviembre 2023 09:14:18

Comercio
COMUNICACION CELULAR SA
COMCEL SA

Costo de la transacción
$ 0 COP

Producto origen
*** *** 2050

Total Pagado: $93,799.00

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Hola, Roy Andersson Pinzon Giraldo

Factura electrónica de venta de servicios móviles

Fecha expedición factura: 01/11/2023

Periodo facturado: 01/11/2023 al 01/12/2023

SERVICIOS MÓVILES

tigo

Datos de tu factura y pago

CC/NIT: 9770361
CALLE 9 # 99 - 05 BR *
SANTA BÁRBARA DE PINTO - Magdalena

Número de línea:	3128545730	Paga con este número
Número de cuenta:	8981293319-71	
Número de factura:	BCPT39651246	

Fecha límite de pago:

20 de Noviembre de 2023

En caso de no pagar tu factura, el servicio se suspenderá el 22 de noviembre de 2023

Valor total a pagar:

$81.000,00

Resumen de esta factura — Más detalles al reverso

Cargos básicos del plan	$	65.610,00
Ajustes adicionales	$	0,17

A partir de este mes, se amplió la red de medios de pago de tu factura móvil. Conoce todas las opciones y las novedades sobre este tema en b.tigo.com/mpmovil

Paga tu factura fácil y seguro en tigo.com.co/pago

Con Tarjeta de crédito VISA mastercard AMERICAN EXPRESS Diners Club INTERNATIONAL Tarjeta débito pse

¡Despreocúpate! **Programa el pago automático** con tarjeta de crédito o débito en **mi.tigo.com.co**

Medios de pago presenciales: BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, Banco GNB Sudameris, Corpbanca, Banco popular, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Coopenesa, CFA y Occidente. Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art., Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Bancolombia JJPITA y Empresa Energía de Pereira. **Forma de pago 1:** contado - **Medio de pago:** acuerdo mutuo (zzz).

CODIGOCUFEDIAN 9a1c324f452ff9d731967244489e94ccbf4d1990ad3ce4b35c7401542438 4fa0bb18a004dab6221c2a8f627cc42ceaacf

COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P - NIT:830114921-1 / CR 65 30 A 58 código postal 050030 Medellín-Antioquía-Colombia / Tel: 01 800 3000000 - SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 02135 del 17 de marzo del 2004). GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764028857602 del 12 de mayo de 2022 a noviembre 12 de 2023, de la BCPT 1 a la 50000000. **Factura electrónica de venta Nº BCPT39651246** Fecha expedición factura: 2023-11-01 a las 12:19.

Número de celular: 3128545730
CC/NIT: 9770361

Pago Total $81.000,00

Fecha límite de pago: 20 de noviembre de 2023

Código recaudo **500**

(415)7707316035001(8020)898129331971(3900)049900(96)20231120

COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S NIT. 900.646.251-1

Detalle del movimiento

Pago en Tigo

ID Transacción Tigo
320325704

Valor
$ 81.000

Fecha
21 de noviembre de 2023 a las 01:36 p. m.

Referencia
M3506354

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MÓNICA ANDREA CONTRERAS PEÑA

CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO
DIRECCIÓN: AV. 19 No. 26 NORTE-69 EL MIRADOR
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5747294109

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.40616076

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
17-Nov-2023	5406160767	$35,789.00

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $35,789

MINUTOS	DATOS	SMS	LDI	familia & amigos
Ilimitados	90 GB*	IlimitadosTodo Destino	Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA	

*Hasta 10GB de Datos para Compartir wifi

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$14,087.72	**$-183.28**
Pagos recibidos	$-24,271.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	05-Nov-2023 04-Dic-2023	$15,600.00	**$35,789.00**
Cargo fijo mensual	05-Nov-2023 04-Dic-2023	$13,389.00	
Impuestos		$2,211.00	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:8,874.50 Consumo:317.61 * La tasa de interés moratorio es del 38.28% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 05-Nov-2023
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 05-Oct-2023 a 04-Nov-2023
FECHA DE FACTURACIÓN: 05-Nov-2023

TOTAL A PAGAR **$35,789.00**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5406160767(3902)05571671

Valor total a pagar de su factura 35,789.00

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

MÓNICA ANDREA CONTRERAS PEÑA

REFERENCIA DE PAGO:	5406160767
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 1094917036
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5747294109
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	05-Oct-2023 a 04-Nov-2023
NÚMERO CELULAR:	3217772898
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**19-Nov-2023**
TOTAL A PAGAR:	**$35,789**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764005698090 DE 08-Sep-2023 PREFIJO E, INTERVALO No. 5728523001 AL 5778523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 63ae853ae0ec9cf20ca6ddc9d7622fe127acc4d2bb8d6477278e9615683f07afb8d5ccc05bf9f33cdb5466fe4dbd9f8a

Bancolombia

Comprobante de pago

Estado de la transacción
Aprobada

Referencia del producto
5492071502

Número de comprobante
QA121316222139QKiXIJ

Fecha y hora
14 noviembre 2023 09:20:31

Comercio
COMUNICACION CELULAR SA
COMCEL SA

Costo de la transacción
$ 0 COP

Producto origen
*** *** 2023

Total Pagado: $35,789.00

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

GINA ALEXANDRA GOMEZ GUERRA

CIUDAD: VALLEDUPAR/CESAR
DIRECCIÓN: CALLE 1 # 23 - 260 CASA 32 MANZA D ROSARI
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5747869700

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.38406050

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
20-Nov-2023	5384060501	$93,799.00

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $93,799

MINUTOS Ilimitados + DATOS 55 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$42,320.05	**$0.00**
Pagos recibidos	$-42,320.05	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	07-Nov-2023 06-Dic-2023	$43,500.00	**$93,799.00**
Cargo fijo mensual	07-Nov-2023 06-Dic-2023	$32,477.00	
Impuestos		$11,023.	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:6,422.70 Consumo:223.63 * La tasa de interés moratorio es del 38.28% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 07-Nov-2023
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 07-Oct-2023 a 06-Nov-2023
FECHA DE FACTURACIÓN: 07-Nov-2023

TOTAL A PAGAR $93,799.00

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5384060501(3902)04045001

Valor total a pagar de su factura 40,450.01

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

GINA ALEXANDRA GOMEZ GUERRA

REFERENCIA DE PAGO:	5384060501
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 1152457202
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5747869700
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	07-Oct-2023 a 06-Nov-2023
NÚMERO CELULAR:	3008542980
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**22-Nov-2023**
TOTAL A PAGAR:	$93,799.00

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764095698090 DE 08-Sep-2023 PREFIJO E, INTERVALO No. 5728523001 AL 5778523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE = 95d67786270f307ee9880 1ba1e16a4427e2331c6b82d2d016d8c737d8a29abccbb33ac6647c8498626a4e5ca0a5a1c9e7e

Bancolombia

Comprobante de pago

Estado de la transacción
Aprobada

Referencia del producto
5384060501

Número de comprobante
TR231118111139QKiXaR

Fecha y hora
18 noviembre 2023 11:11:39

Comercio
COMUNICACION CELULAR SA
COMCEL SA

Costo de la transacción
$ 0 COP

Producto origen
*** *** 5054

Total Pagado: $93,799.00

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sábado 18 de Noviembre del 2023 11:11:40 AM

Hola, Jaime Rico Rodríguez

Factura electrónica de venta de servicios móviles

Fecha expedición factura: 01/11/2023

Periodo facturado: 01/11/2023 al 01/12/2023

SERVICIOS MÓVILES

tigo

Datos de tu factura y pago

CC/NIT: 94252572
CARRERA 7A # 11 - 40 BR *
CAICEDONIA - Valle

Número de línea:	3113098290	Paga con este número
Número de cuenta:	8762331521-26	
Número de factura:	KAAJ21535248	

Fecha límite de pago:

24 de Noviembre de 2023

En caso de no pagar tu factura, el servicio se suspenderá el 26 Noviembre de 2023

Valor total a pagar:

$48.500,00

Resumen de esta factura — Más detalles al reverso

Cargos básicos del plan	$	39.285,00
Ajustes adicionales	$	-0,18

A partir de este mes, se amplió la red de medios de pago de tu factura móvil. Conoce todas las opciones y las novedades sobre este tema en b.tigo.com/mpmovil

Paga tu factura fácil y seguro en tigo.com.co/pago

Con Tarjeta de crédito VISA mastercard AMERICAN EXPRESS Diners Club INTERNATIONAL **Tarjeta débito** pse

¡Despreocúpate! **Programa el pago automático** con tarjeta de crédito o débito en **mi.tigo.com.co**

Medios de pago presenciales: BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, Banco GNB Sudameris, Corpbanca, Banco popular, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Coopenesa, CFA y Occidente. Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art., Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Bancolombia JJPITA y Empresa Energía de Pereira. **Forma de pago 1:** contado - **Medio de pago:** acuerdo mutuo (zzz).

CODIGOCUFEDIAN 85c3c1ae6fbc170532e5cdae5bc03bd50fb6016e29cc4e104d488080a85b54ae6713499838bfaecd56d81a2473588aa7

COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S NIT. 900.646.251-1

COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P - NIT:830114921-1 / CR 65 30 A 58 código postal 050030 Medellín-Antioquía-Colombia / Tel: 01 800 3000000 - SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 02135 del 17 de marzo del 2004). GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764028857602 del 12 de mayo de 2022 a noviembre 12 de 2023, de la BCPT 1 a la 50000000. **Factura electrónica de venta Nº BCPT30602706** Fecha expedición factura: 2023-09-01 a las 12:27.

Número de celular: 3113098290
CC/NIT: 94252572

Pago Total $48.500,00

Fecha límite de pago: **24** de **Noviembre** de 2023

Código recaudo

500

(415)7707316035001(8020)898129331971(3900)048500(96)20230921

Comprobante

Movimiento hecho en:

Nequi

Número de referencia

M7615306

Pago realizado

Pago en

Tigo Facturas

¿Cuánto?

$ 48.500

Detalle adicional

901469154792

Fecha

21 de noviembre de 2023 a las 08:30 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

VIGILADO Superintendencia financiera de Colombia

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MARLEN RIOS ARDILA

CIUDAD: YOTOCO/VALLE
DIRECCIÓN: CALLE 8 No 81-96 JORGE ELIECER GAITAN
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5747294109

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.40616076

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
17-Nov-2023	5406160767	$72,600.00

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $72,600

- MINUTOS: Ilimitados
- DATOS: 90 GB*
- SMS: IlimitadosTodo Destino
- LDI: Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA
- familia & amigos

*Hasta 10GB de Datos para Compartir wifi

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$64,087.72	$-183.28
Pagos recibidos	$-64,271.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	05-Nov-2023	04-Dic-2023	$23,564.00	$72,600.00
Cargo fijo mensual	05-Nov-2023	04-Dic-2023	$35,242.00	
Impuestos			$1,192.11	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:8,874.50 Consumo:317.61 * La tasa de interés moratorio es del 38.28% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 05-Nov-2023
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 05-Oct-2023 a 04-Nov-2023
FECHA DE FACTURACIÓN: 05-Nov-2023

TOTAL A PAGAR $55,716.71

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5406160767(3902)05571671

Valor total a pagar de su factura 72,600

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

MARLEN RIOS ARDILA

REFERENCIA DE PAGO:	5406160767
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 29952517
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5747294109
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	05-Oct-2023 a 04-Nov-2023
NÚMERO CELULAR:	3016414055
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	19-Nov-2023
TOTAL A PAGAR:	$55,716.71

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764005698090 DE 08-Sep-2023 PREFIJO E, INTERVALO No. 5728523001 AL 5778523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 63ae853ae0ec94cf20ca6ddc947f6227e127acc4d2bb8d6477f28e9615683f07afb8d5ccc05bf9f33cdb5466fe4dbd9f8a

Bancolombia

Comprobante de pago

Estado de la transacción
Aprobada

Referencia del producto
55840605014

Número de comprobante
HE251618111139QKiXaR

Fecha y hora
17 noviembre 2023 15:12:21

Comercio
COMUNICACION CELULAR SA
COMCEL SA

Costo de la transacción
$ 0 COP

Producto origen
*** *** 6224

Total Pagado: $72,600

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE

CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES

El suscrito Ingeniero ADRIAN OSORIO BETANCOURT, M.P. 19202-229598 CAU, SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1079 de 2022, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTE 14.”. Certifica que la firma contratista CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022; NIT: 901.598.532-1; en cumplimiento del parágrafo de la cláusula Decimo segunda, presentó durante el desarrollo del contrato de la referencia los soportes mensuales de los pagos de los aportes correspondientes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) y a la Seguridad Social del personal que laboró para el contrato, para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023 y los mismos cumplieron con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite del acta de costos No. 10 del Contrato No. 1079 de 2022

Dada en Cali, el dia trece (13) del mes de Diciembre de 2023

ADRIAN OSORIO BETANCOURT
M.P. 19202-229598 CAU
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022
NIT 901.598.532-1
CLL 1C 19 07
Tel: (605) 5839600
Valledupar - Colombia
alenrope@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. V 12

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(601) 3770600 - Ext. 000
Dirección	CLL 25G 73B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2023, 19:59
Expedición	13/12/2023, 20:02
Vencimiento	13/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Pago Acta No.10 Correspondiente al periodo del 01 de Noviembre 2023 al 30 de Noviembre del 2023 del contrato No.1079-2022 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, LOTE 14.	1.00	19 %	14,582,815.40	76,751,660.00	91,334,475.40

Total items: 1

Valor en Letras:
Noventa y un millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/cte con cuarenta cent.

Total Bruto	76,751,660.00
IVA 19%	14,582,815.40
Total a Pagar	91,334,475.40

Condiciones de Pago:
ConsignaciÃ³n $ 91,334,475.40

Observaciones:
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

#$24-02-00;1079 -2022;pmorales@invias.gov.co#$
Amortizar 0% de Anticipo
Favor Consignar en la Cuenta de ahorros No. 841156987 Banco AV VILLAS
Consorcio Interv Vias Rurales NIT: 901.598.532-1 - Distribución: 100% a la cuenta del consorcio.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764045587281 aprobado en 20230307 prefijo V desde el número 1 al 24 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: 47643fda9e12bfc4d45908f93eb209f134f770f343bc7bb0a10711a85bc3509b5988e8b4ca98eda2767857c5301a83b6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML